



Folio N° 16599

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**JUNTA DIRECTIVA  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ  
SESION ORDINARIA NUMERO 50  
ACTA 61  
DEL 21 DE AGOSTO 2023**

Acta número 61 correspondiente a la sesión ordinaria número 50 celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, período 2022-2024, en la sala de sesiones del CCDRE, al ser las dieciocho horas con catorce minutos del día veintiuno de agosto del dos mil veintitrés

**Asistentes Junta Directiva:**

Sigrid Miller Esquivel (presidenta)  
Orlando Umaña (vicepresidente)  
María de los Ángeles Rodríguez Beeche (secretaria)  
Eddy Cubillo Delgado (tesorero)  
Maximiliano Segulin Rodríguez (vocal-2)  
Michelle Green Artavia (vocal-3)

**Ausentes Junta Directiva:**

Lucrecia Campos Delgado (vocal-1) Justificada

**Área Administrativa**

Priscila Herrera Ponce de León (Gerencia)  
Johanna Delgado Bejarano



Folio N° 16600

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

- 1- Aprobación de la agenda
- 2- Oración por parte de algún miembro de JD
- 3- Lectura y aprobación de actas
- 4- Asuntos de administración
- 5- Asuntos del área Deportiva
- 6- Asuntos de Proveduría
- 7- Informe de tesorería
- 8- Correspondencia entrante y saliente
- 9- Atención al público
- 10-Asuntos de directores
- 11- Pendientes o varios



Folio N° 16601

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**1. Aprobación de la Agenda del día**

Se conoce, se vota y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor del Sr. Orlando Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr Eddy Cubillo Delgado Sra. Sigrid Miller Esquivel, joven, Maximiliano Segulin Rodríguez, Joven Michelle Green Artavia

**2. Oración por parte de algún miembro de JD**

A cargo de: Eddy Cubillo Delgado

**3. Lectura y aprobación de Actas**

Pendientes de confección y revisión.



Folio N° 16602

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

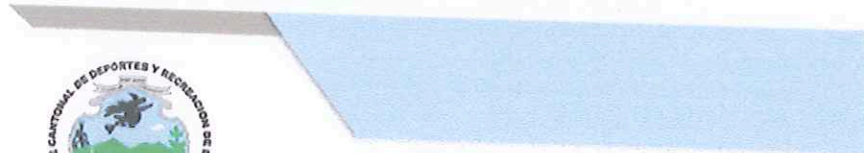
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**4. Asuntos Administrativos**

**4.1.** Tema: Contratación de encargado de comunicación, oficio CCDRE-0729-2023, confeccionado por la Sr. Jerlyn Corrales Marin.



18 DE AGOSTO DE 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO CCDRE-0729-2023

Señores  
Junta Directiva  
Presente

Estimados Señores:

A continuación, se presenta el proceso de contratación para el puesto de Asesor de Comunicación

**Contratación de Asesor de Comunicación**

Se procede a publicar por medio de la red social la Solicitud de Contratación de Asesor de Comunicación, el día 08 de agosto del 2023. Donde se indica que la fecha de envío es del 08 al 10 de agosto del 2023. Solicitando los siguientes requisitos: Bachiller de Periodismo o carrera a fin, 2 años de experiencia, experiencia en gestión de contenido en redes sociales, conocimiento de transmisiones en vivo, conocimiento de producción audiovisual, conocimiento en creación de artes digitales, experiencia en office, conocimiento de lenguaje para programas o sitios web, montaje de conferencias de prensa y experiencia en producción. Se adjunta imagen publicada en las redes sociales.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023



**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

**Contratación**  
 gestor de contenidos  
 Redes sociales

**Requisitos**

- Bachillerato en periodismo o carrera a fin
- Experiencia de 3 años en manejo de redes sociales y gestión web en instituciones: CCOTR, CCOTR, C.C.D.R.E. o cualquier institución ligada al deporte y recreación.
- Experiencia comprobada en administración y gestión de contenido en redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, YouTube entre otras.
- Calificación para realizar transmisiones en vivo en medios como YouTube.

**Presentar**


- Presentar Curriculum Vitae.
- Copia de la cédula.

**Enviar a:**

[asistente@ccdres.com](mailto:asistente@ccdres.com)

**Del 08 al 10 de agosto a las 12:00 pm del 2023**

**CCDRE**



**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

En la recepción de los currículos vitae se recibieron un total de 8, de los cuales 4 cumple con los requisitos solicitados. Se adjunta tabla con tabulación de la información:

N°	Nombre	Correo	Teléfono	Educación	Redes sociales		Experiencia	Experiencia Pública	Entrevista	Calificación						
					Facebook	Instagram										
1	Andrés Ulloa Montoya	<a href="mailto:andresulloa21@gmail.com">andresulloa21@gmail.com</a>	73122422	ESTUDIANTE DE PERIODISMO	0	SI	20	2 AÑOS	20	NO	0	NO	0	NO	0	30
2	Daniel Alvarez	<a href="mailto:8894567">8894567</a>		Bachillerato en Publicidad con Énfasis en Creatividad y Periodismo	25	SI	35	10 AÑOS	20	8 AÑOS	35	NO	3	NO	3	70
3	Leonel Familia Ovalle	<a href="mailto:leonelfamilia@hotmail.com">leonelfamilia@hotmail.com</a>	84572355	BACHILLERATO EN PERIODISMO	15	SI	15	8 AÑOS	20	4 AÑOS	15	SI	23	SI	23	88
4	Rafael Jiménez Solís	<a href="mailto:rufjimenez02@gmail.com">rufjimenez02@gmail.com</a>	84924343	ESTUDIANTE EN PUBLICIDAD	0	SI	10	1 AÑO	0	NO	0	NO	0	NO	0	10
5	Evelyn León Benavides	<a href="mailto:evelyn.leon.bed@gmail.com">evelyn.leon.bed@gmail.com</a>	30871765	ESTUDIANTE EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE COSTA RICA SAN JOSÉ, TURKEY	0	SI	10	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	10
6	Henry Alberto Herrera Escobar	<a href="mailto:henry2727@gmail.com">henry2727@gmail.com</a>	89981200		23	SI	30	13 AÑOS	20	17 AÑOS	20	SI	10	SI	10	85



Folio Nº 16604

### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

7	Monserat Alvarez Valverde	<a href="mailto:valverde11@gmail.com">valverde11@gmail.com</a>	67422743	BACHILLER EN PERIODISMO: Producción de Medios de Comunicación 2007.	25	SI	10	4 AÑOS	20	3 AÑOS	10	SI	15	80
8	Steven Oviedo Arias		88597465		25	SI	10	17 AÑOS	20	15 AÑOS	20	SI		75

Tabla con personas que califican para el puesto

N	Nombre	Correo	Teléfono	Bachillerato en Periodismo	Experiencia en Redes sociales	Experiencia en Producción de Medios de Comunicación	Experiencia en Estrategia de Marketing	Experiencia en Gestión de Proyectos	Experiencia en Atención al Cliente	Experiencia en Trabajo en Equipo	Experiencia en Liderazgo	Experiencia en Comunicación	Experiencia en Negociación	Experiencia en Resolución de Conflictos	Calificación
2	Emel Alvarez		89995527	BACHILLERATO EN PERIODISMO	25	SI	10	10 AÑOS	20	8 AÑOS	15	SI	10	70	
3	Leonel Ramirez Orellana	<a href="mailto:leonelramirez@hotmail.com">leonelramirez@hotmail.com</a>	84577385	BACHILLERATO EN PERIODISMO	25	SI	10	6 AÑOS	20	4 AÑOS	10	SI	20	84	
6	Henry Alberto Navarro Badilla	<a href="mailto:hnavarro@escazu.com">hnavarro@escazu.com</a>	84081000	BACHILLERATO EN PERIODISMO	25	SI	10	19 AÑOS	20	17 AÑOS	20	SI	10	85	
7	Monserat Alvarez Valverde	<a href="mailto:valverde11@gmail.com">valverde11@gmail.com</a>	67422743	BACHILLER EN PERIODISMO	25	SI	10	4 AÑOS	20	3 AÑOS	10	SI	15	80	



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Realizando la evaluación se determina que la persona con mayor calificación es el señor **Leonel Ramirez Orellana**. Por lo tanto, se recomienda la contratación de esta. En segundo lugar, por criterio de desempate (mayor experiencia) queda el señor **Henry Alberto Navarro Badilla**. La contratación será en una jornada de 24 horas (Medio Tiempo), con un salario de 339.803,04 colones, la fecha de ingreso será a partir del 23 de agosto del 2023.

Sin más por el momento,

JERLYN MARCELA CORBALES MARIN (FIRMA)  
Fecha: 2023-08-18 09:20:28 -06'00'

Jerlyn Corrales Marin  
Asistente Administrativa  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú





Folio N° 16605

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la contratación del puesto de gestor de contenido, oficio CCDRE-0729-2023, confeccionado por la Sr. Jerlyn Corrales Marin, quedando en primer lugar el señor Leonel Ramirez Orellana, y en segundo lugar Henry Alberto Navarro Badilla, se vota y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1266-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con seis votos a favor la contratación en el puesto de gestor de contenido, en primer lugar, al señor Leonel Ramirez Orellana, en caso de desistir del puesto, en segundo lugar, Henry Alberto Navarro Badilla, esto por una jornada de 24 horas, salario de 339.803,04 colones, fecha de ingreso 23 de agosto del 2023.**



Folio Nº 16606

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

4.2. Tema: Contratación de Guardavidas, oficio CCDRE-0727-2023, confeccionado por la Sr. Jerlyn Corrales Marin.



17 DE AGOSTO DE 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO CCDRE-0727-2023

Señores  
Junta Directiva  
Presente

Estimados Señores:

A continuación, se presenta el proceso de contratación para el puesto de Guardavidas

Contratación Instructor(e) de Guardavidas

Se procede a publicar por medio de la red social la Solicitud de Contratación de Guardavidas, el día 08 de agosto del 2023. Donde se indica que la fecha de envío es del 08 al 10 de agosto del 2023. Solicitando los siguientes requisitos: Primeros Auxilios Básicos, Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), Prevención y rescate acuático (FRA) y dos años de experiencia. Se adjunta imagen publicada en las redes sociales.





Folio N° 16607

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

**Contratación Guardavidas**  
**Requisitos:**  
 - Primeros Auxilios Básicos  
 - Rescate en medio acuático (RCP)  
 - Prevención y rescate acuático (PRA)  
 - Mínimo dos años de experiencia.

**Presentar:**  
 - Presentar Curriculum Vitae.  
 - Hoja de delincuencia.  
 - Atestados.  
 - Cortos que acrediten su experiencia.

**Enviar a:**  
 ✉ [sdh@entepresidenciaccdres.com](mailto:sdh@entepresidenciaccdres.com)  
 📅 Del 01 al 10 de agosto del 2023 a las 12:00 pm.

CCDR DE ESCAZU



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En la recepción de los currículos vitae se recibieron un total de 3, de los cuales 3 cumple con los requisitos solicitados. Se adjunta tabla con tabulación de la información:

N	Nombre	Correo	Teléfono	Grado Académico / Carrera	%	Primeros Auxilios	%	RCP	%	Rescate acuático	%	Experiencia	%	Entrevista	%	Prueba Práctica	%	Calificación
1	Gilberto Rojas Cantero		82884 850	SI	5	SI	20	SI	20	SI	20	25 AÑOS	15	NO LLEGÓ	0	NO	0	50
2	Luis Rodríguez Najera	<a href="mailto:luis.rodriguez@najeraj.com">luis.rodriguez@najeraj.com</a>	85514 814	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la Universidad	5	SI	20	SI	20	SI	20	2 AÑOS	15	SI	15	SI	15	85
3	Fabio Murillo Pérez	<a href="mailto:fmurillo07@gmail.com">fmurillo07@gmail.com</a>	60 584 854	Bachillerato en Educación Media	5	SI	20	SI	20	SI	20	10 AÑOS	15	SI	23	SI	25	80

Tabla con personas que califican para el puesto

N	Nombre	Correo	Teléfono	Grado Académico / Carrera	%	Primeros Auxilios	%	RCP	%	Rescate acuático	%	Experiencia	%	Entrevista	%	Prueba Práctica	%	Calificación
1	Gilberto Rojas Cantero		82884 850	SI	5	SI	20	SI	20	SI	20	25 AÑOS	15	NO LLEGÓ	0	NO	0	50
2	Luis Rodríguez Najera	<a href="mailto:luis.rodriguez@najeraj.com">luis.rodriguez@najeraj.com</a>	85514 814	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la Universidad	5	SI	20	SI	20	SI	20	2 AÑOS	15	SI	15	SI	15	85
3	Fabio Murillo Pérez	<a href="mailto:fmurillo07@gmail.com">fmurillo07@gmail.com</a>	60 584 854	Bachillerato en Educación Media	5	SI	20	SI	20	SI	20	10 AÑOS	15	SI	23	SI	25	80



Folio N° 16608

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Realizando la evaluación se determina que la persona con mayor calificación es el señor Pablo Murillo Pérez. Por lo tanto, se recomienda la contratación de esta. En segundo lugar, por criterio de desempate (mayor experiencia) queda el señor Luis Rodríguez Nájera.

La contratación será en una jornada de 24 horas (Medio Tiempo), con un salario de 450.000 colones, la fecha de ingreso será a partir del 23 de agosto del 2023.

Sin más por el momento,

JERLYN  
MARCELA  
CORRALES  
MARIN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JERLYN MARCELA  
CORRALES MARIN  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.08.17  
16:42:29 -05'00'



Se conoce la contratación del puesto de Guardavidas, oficio CCDRE-0727-2023, confeccionado por la Sr. Jerlyn Corrales Marin, quedando en primer lugar el Pablo Murillo Pérez, y en segundo lugar Luis Rodríguez Nájera, se vota y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, joven Michelle Green Artavia, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña Umaña.

**ACUERDO 1267-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la contratación en el puesto de guardavidas, en primer lugar, al Pablo Murillo Pérez, en caso de desistir del puesto, en segundo lugar, Luis Rodríguez Nájera, esto por una jornada de 48 horas, salario de 450.000,00 colones, fecha de ingreso 23 de agosto del 2023.**



Folio Nº 16609

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

4.3. Tema: Ampliación de contrato del señor Leonel Ramírez Orellana y Pablo Murillo Pérez.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

07 de agosto del 2023.

Oficio CCDRE- 0674-2023

Señores y Señoras  
Junta Directiva CCDRE

Estimados Señores y Señoras

Reciban un cordial saludo, esperando que se encuentren muy bien. Por este medio quisiera informarles que el contrato de los señores, **Leonel Ramírez Orellana** cedula 6-0450-0855, y el Sr. **Pablo Murillo Pérez** cedula 1-1383-0721, tienen fecha de vencimiento el próximo 15 y 17 de agosto del presente año, en su respectivo orden.

Es por lo que acudo a ustedes para solicitarles la extensión de contrato para el próximo 22 de agosto del 2023, debido a que los concursos de estos puestos se llevaran a Junta el 21 de agosto del 2023, por lo cual hasta esta fecha tendremos su aprobación.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su respuesta

Atentamente

JERLYN  
MARCELA  
CORRALES  
MARIN  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
JERLYN MARCELA  
CORRALES MARIN  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.08.07  
10:39:41 -06'00'

Jerlyn Corrales Marin  
Asistente Administrativa  
CCDRE



Folio N° 16610

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la ampliación de contrato del señor Leonel Ramirez Orellana y el señor Pablo Murillo Pérez, oficio CCDRE-0674-2023, confeccionado por la Sr. Jerlyn Corrales Marin, se vota y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrud Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña Umaña. y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1268-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con seis votos a favor la ampliación de contrato del señor Leonel Ramirez Orellana y el señor Pablo Murillo Pérez, esto hasta el 21 de agosto del 2023.**



Folio N° 16611

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

5. Asuntos área Deportiva

5.1. Tema: Solicitud de la disciplina de voleibol femenino, festival JDN Escazú, alimentación 320.000,00 colones, para un total de 320.000,00 colones. Realizada por la entrenadora Valeria Zeledón.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú									
Fecha: 18 DE AGOSTO									
FESTIVAL JDN ESCAZÚ									
Visión Atleta		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS		VALORES		VALORES		
		VALORES	O				FEEDBACKS/AFILIACIONES		
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Visión's subtotales	Monto total						
20	2	Disciplina	€ 2 000,00	€ 180 000,00	MEDICO/FISIO		ANFITRIAN		
20	2	Alimentación	€ 3 200,00	€ 140 000,00	SEGURIDAD		CERTIFICADOS		
20	2	Extrín	€ 3 200,00	€	MEDALLAS/TROPFEOS		GASETINA		
		Materiales	€ 2 000,00	€ 80 000,00	TRANSPORTE		HOSPEDAJE		
		Hijas	€ 1 000,00	€	INSTALACIONES		OTROS		
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGreso				TOTAL VISITADOS	TOTAL DE SOLICITUDES Y VALORES				
FECHA	LUGAR	HORA DE SALIDA	HORA DE REGreso	€	320 000,00				
FECHA	LUGAR	HORA DE SALIDA	HORA DE REGreso	€					
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGreso					TOTAL DE LA SOLICITUD				
FECHA	LUGAR	HORA DE SALIDA	HORA DE REGreso						
OBSERVACIONES									
Se tiene una integrante con discapacidad física de 20 años de edad, se solicita el apoyo de la municipalidad para su asistencia a los juegos deportivos.				€	320 000,00				
Fecha de pago de inscripción, autorización, uniforme				Deberá de existir garantía de cobro para las inscripciones, autorizaciones, uniformes, etc.					
Costos a depender de los costos presentados				Se entrega copia de todos los documentos					
				CUERPO TÉCNICO					
	NOMBRE	COMPLEJO	ESTRUC.		CONTACTO				
1	ENTRENADOR	Valeria Zeledón							
2	ASISTENTE	José Acuña							
3	OTROS	Juan Carlos							



Folio N° 16612

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce solicitud de la disciplina de voleibol femenino, festival JDN Escazú, alimentación 320.000,00 colones (trescientos veinte mil colones), para un total de 320.000,00 (trescientos veinte mil colones). Realizada por la entrenadora Valeria Zeledón, se vota y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1269-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la solicitud de la disciplina de voleibol femenino, festival JDN Escazú, alimentación 320.000,00 colones (trescientos veinte mil colones), para un total de 320.000,00 (trescientos veinte mil colones). Realizada por la entrenadora Valeria Zeledón.**



Folio N° 16613

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023

5.2. Tema: Solicitud de la disciplina de futsal masculino, octavos de final U16, alimentación 207.000,00 colones, transporte 250.000,00 colones, para un total de 457.000,00 colones. Solicitud realizada por Cesar Alvarado.



Folio N° 16614

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce solicitud de la disciplina de fútbol masculino, octavos de final U16, alimentación 207.000,00 colones (doscientos siete mil colones), transporte 250.000,00 colones (doscientos cincuenta mil colones), para un total de 457.000,00 colones (cuatrocientos cincuenta y siete mil colones). Solicitud realizada por Cesar Alvarado, se vota y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulín Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1270-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con seis votos a favor la solicitud de la disciplina de fútbol masculino, octavos de final U16, alimentación 207.000,00 colones (doscientos siete mil colones), transporte 250.000,00 colones (doscientos cincuenta mil colones), para un total de 457.000,00 colones (cuatrocientos cincuenta y siete mil colones). Solicitud realizada por Cesar Alvarado.**





Folio N° 16615

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

5.3. Tema: Solicitud de la disciplina de voleibol femenino, festival voleibol Iribó y Yorkin Preinfantil e infantil, inscripciones 100.000,00 colones, alimentación 1.200.000,00 colones, transporte 450.000,00 colones, para un total de 1.750.000,00 colones. Solicitud realizada por Valeria Zeledón.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú									
Fecha: 18 DE AGOSTO									
FESTIVAL VOLEIBOL IRIBÓ Y YORKIN PREINFANTIL E INFANTIL FEMENINO									
MUNICIPIO			PROVINCIA		TIPO DE ACTIVIDAD		VEDADO		
Escazú			Escazú		13		DEPORTES		
CATEGORÍA	EDAD	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA
13	13	18/08/23	Voleibol	100.000,00	1.200.000,00	450.000,00			
14	14	18/08/23	Voleibol	100.000,00	1.200.000,00	450.000,00			
TOTAL VARIOS									
TOTAL DE SOLICITUD									1.750.000,00

Observaciones: Se solicita para la disciplina de voleibol femenino, festival voleibol Iribó y Yorkin Preinfantil e infantil, inscripciones 100.000,00 colones, alimentación 1.200.000,00 colones, transporte 450.000,00 colones, para un total de 1.750.000,00 colones. Solicitud realizada por Valeria Zeledón.

CCDRE (3 stamps)



Folio N° 16616

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de la disciplina de voleibol femenino, festival voleibol Iribó y Yorkin Preinfantil e infantil, inscripciones 100.000,00 colones (cien mil colones), alimentación 1.200.000,00 colones (un millón doscientos mil colones), transporte 450.000,00 colones (cuatrocientos cincuenta mil colones), para un total de 1.750.000,00 colones (un millón setecientos cincuenta mil colones). Solicitud realizada por Valeria Zeledón, se aprueba y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., , Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña, y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1271-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos la solicitud de la disciplina de voleibol femenino, festival voleibol Iribó y Yorkin Preinfantil e infantil, inscripciones 100.000,00 colones (cien mil colones), alimentación 1.200.000,00 colones (un millón doscientos mil colones), transporte 450.000,00 colones (cuatrocientos cincuenta mil colones), para un total de 1.750.000,00 colones (un millón setecientos cincuenta mil colones). Solicitud realizada por Valeria Zeledón.**



Folio N° 16617

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

5.4. Tema: Solicitud de la disciplina de fútbol masculino, octavos de final U14, alimentación 153.000,00 colones, transporte 300.000,00 colones, para un total de 453.000,00 colones. Solicitud realizada por Cesar Alvarado.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú					
Fecha: 12/8/2023					
OCTAVOS DE FINAL U14					
DEPORTE Y NOMBRE DE	QUANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	USOS
Alimentación	153.000,00	colones		153.000,00	Alimentación
Transporte	300.000,00	colones		300.000,00	Transporte
<b>TOTAL</b>	<b>453.000,00</b>	<b>colones</b>		<b>453.000,00</b>	<b>TOTAL</b>
<p>SEDE: MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ</p> <p>FECHA: 12/8/2023</p> <p>PREPAREDADO POR: CESAR ALVARADO</p>					<p>453.000,00</p>



Folio N° 16618

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de la disciplina de fútbol masculino, octavos de final U14, alimentación 153.000,00 colones (ciento cincuenta mil colones), transporte 300.000,00 colones (trescientos mil colones), para un total de 453.000,00 colones (cuatrocientos cincuenta y tres mil colones), solicitud realizada por Cesar Alvarado, se aprueba y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1272-2023 Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con seis votos a favor la solicitud de la disciplina de fútbol masculino, octavos de final U14, alimentación 153.000,00 colones (ciento cincuenta mil colones), transporte 300.000,00 colones (trescientos mil colones), para un total de 453.000,00 colones (cuatrocientos cincuenta y tres mil colones), solicitud realizada por Cesar Alvarado.**



Folio N° 16619

### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**5.5. Tema:** Solicitud del programa de adulto mayor y persona con discapacidad, celebración de la independencia, 11 de setiembre, alimentación 325.000,00 colones (trescientos veinticinco mil colones), para un total de 325.000,00 colones (trescientos veinticinco mil colones). Solicitud realizada por Natasha Acuña.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Fecha:

### CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

DEPORTES Y BIENESTAR DE SUFICIENTE A LA VEZ		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS		VERBS	
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Nombre	Valor	Monto	Valor	FEDERACIONES/AFILIACIONES	OTROS
100	1 día	Deportes	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00	INFORMACION	ASESORIA
		Alimentación	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00		
		Seguros	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00	SEGURIDAD	CERTIFICACION
		Medicamentos	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00		
		Transporte	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00	MEDALLAS/TROFEOS	GANADERIA
		Alquiler	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00		
		Alquiler	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00	TRANSPORTE	HOSPITAL
		Alquiler	€ 2.500,00	€ 25.000,00	€ 25.000,00	ALIMENTACION	OTROS
				€ 25.000,00	€ 25.000,00		
TOTAL SOLICITUD						TOTAL DE SOLICITUD	
						€ 325 000,00	

FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO

FECHA: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_ HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_ HORA DE REGRESO: \_\_\_\_\_

TOTAL DE LA SOLICITUD

€ 325 000,00

Fecha de pago de inscripción: \_\_\_\_\_  
 Referencia: \_\_\_\_\_  
 Cuenta a pagar: \_\_\_\_\_ y  
 Fecha: \_\_\_\_\_

CCDRE

325 000,00



Folio N° 16620

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud del programa de adulto mayor y persona con discapacidad, celebración de la independencia, 11 de setiembre, alimentación 325.000,00 colones (trescientos veinticinco mil colones), para un total de 325.000,00 colones (trescientos veinticinco mil colones). Solicitud realizada por Natasha Acuña, se aprueba y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1273-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con seis votos a favor la solicitud del programa de adulto mayor y persona con discapacidad, celebración de la independencia, 11 de setiembre, alimentación 325.000,00 colones (trescientos veinticinco mil colones), para un total de 325.000,00 colones (trescientos veinticinco mil colones). Solicitud realizada por Natasha Acuña.**



Folio N° 16621

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

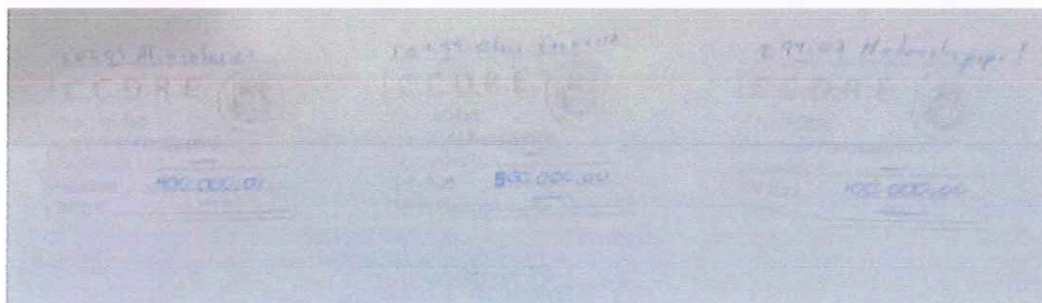
**5.6. Tema:** Solicitud del programa de recreación, celebración del día del niño, alimentación 400.000,00 colones, sonido 150.000,00 colones, certificados 100.000,00 colones, inflables 200.000,00 colones, pinta caritas 150.000,00 colones, para un total de 1.000.000,00 colones. Solicitud realizada por Erick Corrales.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Fecha: 17/8/2023

**Día del Niño.**

DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	VARIAS	
Erick Corrales Benigno		Recreación	200	INSCRIPCIONES	REGISTRACIONES/AFIILIACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viajes Solicitados	Monto Viajes	€	€
		Desayuno	€ 2.500,00	€	ARBITRAJE
		Almuerzo	€ 3.600,00	€	
		Cena	€ 3.200,00	€	CERTIFICADOS
ASO	2	Morocostá	€ 2.000,00	€ 200.000,00	€ 100.000,00
		hidratante	€ 2.145,00	€	GASOLINA
		Mano	€ 1.600,00	€	
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIAJES	€	TRANSPORTE
FECHA	21/08/2023			€	PINTA CARITAS
LUGAR	Estadio Nacional		€ 400.000,00	€	€ 150.000,00
HORA DE SALIDA				€	INFLABLES
HORA DE LLEGADA				€	€ 200.000,00
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				€	SONIDO
FECHA				€	€ 150.000,00
LUGAR				€	TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS
HORA DE SALIDA				€	€ 600.000,00
HORA DE LLEGADA				€	
OBSERVACIONES				€	TOTAL DE LA SOLICITUD
Se solicita una categoría de voluntarios de padre, abuelo del parque infantil PARA sus acciones, así los trabajos asociados recreación juegos, inflables, pinta caritas y collares.				€	€ 1.000.000,00
Fecha de pago de inscripción, inscripción, sonido					
Cuenta y destino IBAN y Cédula patrimonial					





Folio N° 16622

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud del programa de recreación, celebración del día del niño, alimentación 400.000,00 colones (cuatrocientos mil colones), sonido 150.000,00 colones (ciento cincuenta mil colones), certificados 100.000,00 colones (cien mil colones), inflables 200.000,00 colones (doscientos mil colones), pinta caritas 150.000,00 colones (ciento cincuenta mil colones), para un total de 1.000.000,00 colones (un millón de colones). Solicitud realizada por Erick Corrales, se aprueba y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1274-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme , con seis votos a favor la solicitud del programa de recreación, celebración del día del niño, alimentación 400.000,00 colones (cuatrocientos mil colones), sonido 150.000,00 colones (ciento cincuenta mil colones), certificados 100.000,00 colones (cien mil colones), inflables 200.000,00 colones (doscientos mil colones), pinta caritas 150.000,00 colones (ciento cincuenta mil colones), para un total de 1.000.000,00 colones (un millón de colones). Solicitud realizada por Erick Corrales.**







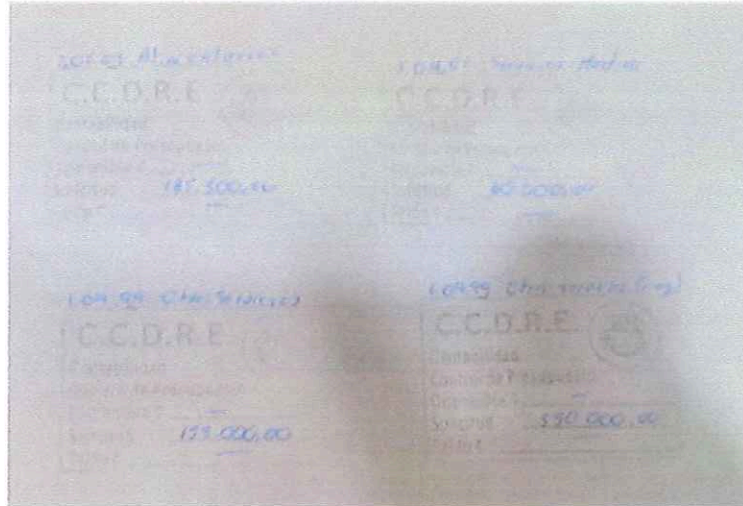
Folio Nº 16624

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023





Folio N° 16625

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

5.8. Tema: Solicitud de la disciplina de baloncesto, festival de baloncesto en La Rita, Guápiles, alimentación 288.000,00 colones, transporte 300.000,00 colones, para un total de 588.000,00 colones. Solicitud realizada por Max Angulo Matamoros.

FESTIVAL DE BALONCESTO EN LA RITA, GUÁPILES					
DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS		CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación	288.000,00	1	288.000,00	288.000,00	288.000,00
Transporte	300.000,00	1	300.000,00	300.000,00	300.000,00
<b>TOTAL DE LA SOLICITUD</b>					<b>588.000,00</b>

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
1	Alimentación	288.000,00	288.000,00	288.000,00
1	Transporte	300.000,00	300.000,00	300.000,00
1	TOTAL DE LA SOLICITUD		588.000,00	588.000,00



Folio N° 16626

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

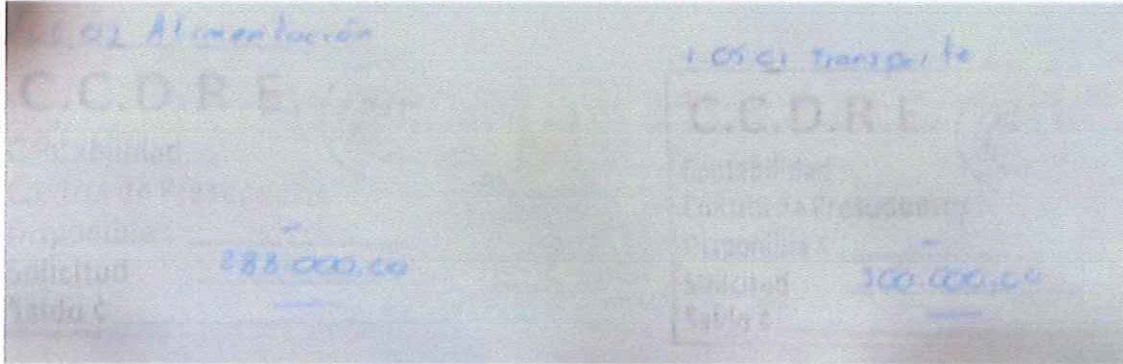
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Se conoce la solicitud de la disciplina de baloncesto, festival de baloncesto en La Rita, Guápiles, alimentación 288.000,00 colones (doscientos ochenta y ocho mil colones), transporte 300.000,00 colones (trescientos mil colones), para un total de 588.000,00 colones (quinientos ochenta y ocho mil colones). Solicitud realizada por Max Angulo Matamoros, se aprueba y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1276-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la solicitud de la disciplina de baloncesto, festival de baloncesto en La Rita, Guápiles, alimentación 288.000,00 colones (doscientos ochenta y ocho mil colones), transporte 300.000,00 colones (trescientos mil colones), para un total de 588.000,00 colones (quinientos ochenta y ocho mil colones). Solicitud realizada por Max Angulo Matamoros.**



Folio N° 16627

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

**5.9. Tema:** Solicitud de la disciplina de triatlón, Campeonato de Relevos Triatlón, alimentación 15.000,00 colones, para un total de 15.000,00 colones. Solicitud de Cristian Rodriguez.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Fecha: 15/8/2023

**Campeonato de Relevos triatlón**

DEPORTISTA O BOMBERO DE		DISCIPLINA		TOTAL DE BILETAS		VARIAS	
Cristian Rodriguez		Triatlón		x			
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Valor por participante	Monto Varias	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES		
1	1	Desayuno	€ 2.500,00	€ 15.000,00	MÉDICO/FISIOT	ARBITRAJE	
		Almuerzo	€ 1.500,00				
		Cena	€ 1.500,00		SEGURIDAD	DEFERENCIAS	
		Merienda	€ 1.000,00		MEDICINA/TROFEO	SAUCUNA	
		Transporte	€ 2.100,00				
		Hotel	€ 2.000,00				
FECHA Y LUGAR DEL EVENTO NOMBRE DE SALIDA Y HORA DE SALIDA				TOTAL VOUCHER		TRANSPORTE	
PRECIA 21/08/2023				€ 15.000,00		HOSPITAL	
LUGAR La Sabana						INSTALACIONES	
HORA DE SALIDA 7:00am						OTROS	
HORA DE LLEGADA						TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
NOMBRE Y LUGAR DEL EVENTO NOMBRE DE SALIDA Y HORA DE REGRESO						€	
ESTAR						TOTAL DE LA SOLICITUD	
OTROS							
HORA DE SALIDA							
HORA DE LLEGADA							
OBSERVACIONES						€ 15.000,00	
Fecha de pago de inscripción							
Entrenador							
Comité a Reportar							
LISTA DE ATLETAS							
NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CLUB	CATEGORIA			
1. Cristian	May	Chavez		Master			
2. Cristian	May	Chavez		Intermed			
3. Cristian	May	Chavez		Avanzad			
4. Cristian	May	Chavez		Avanzad			
CUERPO TÉCNICO							
NOMBRE COMPLETO		CLUB		CONTACTO			
1. ENTRENADOR	Cristian Rodriguez						
2. ASISTENTE	Carlos Lopez						

102.01 Afianzamiento  
 CCDRE  
 15.000,00



Folio Nº 16628

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de la disciplina de triatlón, Campeonato de Relevos Triatlón, alimentación 15.000,00 colones (quince mil colones), para un total de 15.000,00 colones (quince mil colones). Solicitud de Cristian Rodriguez, se vota y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1277-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor, se conoce la solicitud de la disciplina de triatlón, Campeonato de Relevos Triatlón, alimentación 15.000,00 colones (quince mil colones), para un total de 15.000,00 colones (quince mil colones). Solicitud de Cristian Rodriguez.**



Folio N° 16629

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

**5.10. Tema:** Solicitud de la disciplina de Halterofilia, alimentación 142.310,00 colones (ciento cuarenta y dos mil trescientos diez colones), inscripciones 30.000,00 (treinta mil colones), para un total de 172.310,00 colones (ciento setenta y dos mil trescientos diez colones). Solicitud realizada por Ricardo Badilla.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Fecha: 10-ago-23

### HALTEROFILIA

CATEGORÍA Y NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS		VARIABLES	
Ricardo Badilla Vargas		Halterofilia	de	de	de	de
1	Colombiano	Varones Subadultos	11	11	11	11
2	Colombiano	Varones Adultos	11	11	11	11
3	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
4	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
5	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
6	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
7	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
8	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
9	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
10	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
11	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
12	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
13	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
14	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
15	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
16	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
17	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
18	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
19	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
20	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
21	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
22	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
23	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
24	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
25	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
26	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
27	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
28	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
29	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
30	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
31	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
32	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
33	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
34	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
35	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
36	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
37	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
38	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
39	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
40	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
41	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
42	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
43	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
44	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
45	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
46	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
47	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
48	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
49	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
50	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
51	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
52	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
53	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
54	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
55	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
56	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
57	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
58	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
59	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
60	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
61	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
62	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
63	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
64	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
65	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
66	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
67	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
68	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
69	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
70	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
71	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
72	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
73	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
74	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
75	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
76	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
77	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
78	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
79	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
80	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
81	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
82	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
83	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
84	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
85	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
86	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
87	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
88	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
89	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
90	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
91	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
92	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
93	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
94	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
95	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
96	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
97	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
98	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11
99	Colombiano	Mujeres Adultas	11	11	11	11
100	Colombiano	Mujeres Subadultas	11	11	11	11

**TOTAL DE LA SOLICITUD: 172 310,00**

**Viernes 18 de agosto**

MADE: 029405150100100010045  
 Cód. Aut. Fax: 2-967-117318

NUMERO	APPELLIDO	APPELLIDO	EDAD	CATEGORIA
1	Badilla	Badilla	18	18kg
2	Badilla	Badilla	18	18kg
3	Badilla	Badilla	18	18kg
4	Badilla	Badilla	18	18kg
5	Badilla	Badilla	18	18kg
6	Badilla	Badilla	18	18kg
7	Badilla	Badilla	18	18kg
8	Badilla	Badilla	18	18kg
9	Badilla	Badilla	18	18kg
10	Badilla	Badilla	18	18kg
11	Badilla	Badilla	18	18kg
12	Badilla	Badilla	18	18kg
13	Badilla	Badilla	18	18kg
14	Badilla	Badilla	18	18kg
15	Badilla	Badilla	18	18kg
16	Badilla	Badilla	18	18kg
17	Badilla	Badilla	18	18kg
18	Badilla	Badilla	18	18kg
19	Badilla	Badilla	18	18kg
20	Badilla	Badilla	18	18kg
21	Badilla	Badilla	18	18kg
22	Badilla	Badilla	18	18kg
23	Badilla	Badilla	18	18kg
24	Badilla	Badilla	18	18kg
25	Badilla	Badilla	18	18kg
26	Badilla	Badilla	18	18kg
27	Badilla	Badilla	18	18kg
28	Badilla	Badilla	18	18kg
29	Badilla	Badilla	18	18kg
30	Badilla	Badilla	18	18kg
31	Badilla	Badilla	18	18kg
32	Badilla	Badilla	18	18kg
33	Badilla	Badilla	18	18kg
34	Badilla	Badilla	18	18kg
35	Badilla	Badilla	18	18kg
36	Badilla	Badilla	18	18kg
37	Badilla	Badilla	18	18kg
38	Badilla	Badilla	18	18kg
39	Badilla	Badilla	18	18kg
40	Badilla	Badilla	18	18kg
41	Badilla	Badilla	18	18kg
42	Badilla	Badilla	18	18kg
43	Badilla	Badilla	18	18kg
44	Badilla	Badilla	18	18kg
45	Badilla	Badilla	18	18kg
46	Badilla	Badilla	18	18kg
47	Badilla	Badilla	18	18kg
48	Badilla	Badilla	18	18kg
49	Badilla	Badilla	18	18kg
50	Badilla	Badilla	18	18kg
51	Badilla	Badilla	18	18kg
52	Badilla	Badilla	18	18kg
53	Badilla	Badilla	18	18kg
54	Badilla	Badilla	18	18kg
55	Badilla	Badilla	18	18kg
56	Badilla	Badilla	18	18kg
57	Badilla	Badilla	18	18kg
58	Badilla	Badilla	18	18kg
59	Badilla	Badilla	18	18kg
60	Badilla	Badilla	18	18kg
61	Badilla	Badilla	18	18kg
62	Badilla	Badilla	18	18kg
63	Badilla	Badilla	18	18kg
64	Badilla	Badilla	18	18kg
65	Badilla	Badilla	18	18kg
66	Badilla	Badilla	18	18kg
67	Badilla	Badilla	18	18kg
68	Badilla	Badilla	18	18kg
69	Badilla	Badilla	18	18kg
70	Badilla	Badilla	18	18kg
71	Badilla	Badilla	18	18kg
72	Badilla	Badilla	18	18kg
73	Badilla	Badilla	18	18kg
74	Badilla	Badilla	18	18kg
75	Badilla	Badilla	18	18kg
76	Badilla	Badilla	18	18kg
77	Badilla	Badilla	18	18kg
78	Badilla	Badilla	18	18kg
79	Badilla	Badilla	18	18kg
80	Badilla	Badilla	18	18kg
81	Badilla	Badilla	18	18kg
82	Badilla	Badilla	18	18kg
83	Badilla	Badilla	18	18kg
84	Badilla	Badilla	18	18kg
85	Badilla	Badilla	18	18kg
86	Badilla	Badilla	18	18kg
87	Badilla	Badilla	18	18kg
88	Badilla	Badilla	18	18kg
89	Badilla	Badilla	18	18kg
90	Badilla	Badilla	18	18kg
91	Badilla	Badilla	18	18kg
92	Badilla	Badilla	18	18kg
93	Badilla	Badilla	18	18kg
94	Badilla	Badilla	18	18kg
95	Badilla	Badilla	18	18kg
96	Badilla	Badilla	18	18kg
97	Badilla	Badilla	18	18kg
98	Badilla	Badilla	18	18kg
99	Badilla	Badilla	18	18kg
100	Badilla	Badilla	18	18kg

ENTRENADOR: Ricardo Badilla Vargas  
 ASISTENTE: Luis Fco. Méndez  
 CONTACTO: 2289-9432

CCDRE

172 310,00



Folio N° 16630

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de la disciplina de Halterofilia, alimentación 142.310,00 colones (ciento cuarenta y dos mil trescientos diez colones), inscripciones 30.000,00 (treinta mil colones), para un total de 172.310,00 colones (ciento setenta y dos mil trescientos diez colones). Solicitud realizada por Ricardo Badilla, se acuerda y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1278-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la solicitud de la disciplina de Halterofilia, alimentación 142.310,00 colones (ciento cuarenta y dos mil trescientos diez colones), inscripciones 30.000,00 (treinta mil colones), para un total de 172.310,00 colones (ciento setenta y dos mil trescientos diez colones). Solicitud realizada por Ricardo Badilla.**





Folio N° 16631

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

**5.11. Tema:** Solicitud de la disciplina de patinaje, IV Festival Escuelas de Iniciación Patinaje 2023, alimentación 317.700,00 colones (trescientos diecisiete mil setecientos colones), inscripciones 350.000,00 colones (trescientos cincuenta mil colones) para un total de 667,700,00 colones (seiscientos setenta y siete mil setecientos colones).

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

### IV Festival Escuelas de Iniciación Patinaje 2023 (San José) Diciembre 9

RENTAS Y GASTOS DE		TOTAL DE ATLETAS		PARRÓ	
Participación	Expendio de días	Varones	Mujeres	INSCRIPCIONES	FEDERACIONES/AFILIACIONES
10	10	10	10	500 000,00	500 000,00
10	10	10	10	MECENAJOS	MECENAJOS
10	10	10	10	SEGURIDAD	SEGURIDAD
10	10	10	10	MEDALLAS/TROPHEOS	MEDALLAS/TROPHEOS
10	10	10	10	TRANSPORTE	TRANSPORTE
10	10	10	10	INSTALACIONES	INSTALACIONES
10	10	10	10	OTROS	OTROS
TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS				350 000,00	
TOTAL DE LA SOLICITUD				667 700,00	

**OBSERVACIONES:**

El Festival Escuelas de Iniciación Patinaje 2023 (San José) Diciembre 9, se realizará el día 9 de diciembre en las instalaciones deportivas de la fecha, la recolección se hace según asistencia a la fecha en la inscripción.

Fecha de pago de inscripciones: 17 de noviembre, inscripción paga a: 22 de noviembre.

Cuenta de depósito: Banco Nacional de Costa Rica número 200-01-163-013067-7, cuenta BANC 2000010118 00000000000000

CURRULO TECNICO			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELÉFONO	CORREO
INTEGRADOR	Manuel Rojas	113000118	01107772
ASISTENTE	Manuel Rojas	113000772	07294089
OFICIO Subgerente Delegada	Carla Carolina Espinoza	113300079	07078455

*10999 Q23 Services*  
*CCDRE*  
*317.700,00*

*2666 Alimentación*  
*CCDRE*  
*317.700,00*



Folio N° 16632

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

N.	Nombre completo del atleta	Cédula	Categoría
1	Karl Corralles Quacosta	90402067	Infantil
2	Lucía Berbelo Yañez	12240798	Infantil
3	Franca Isabella León León	12291073	Infantil
4	Montserrat Flores Hernández	12240294	Infantil
5	Alicandra Herrera León	12240801	Infantil
6	Carolina Daniela Langensuela Velásquez	12240704	Infantil
7	Lucía Marcela Velásquez Bottoy	186201483203	Infantil
8	Ariana Ceballos Padilla Mora	12230501	Infantil
9	Viviana Sofía Ureña Benavente	12240774	Infantil
10	Samantha Castillo Sanz	12240507	Infantil
11	Leticia Arias Mora	12230584	Infantil
12	Micaela Barbosa Mora	12240614	Infantil
13	Hilary Carolina Acosta	12240703	Infantil
14	Natalia Montoya Ortega	12240724	Infantil
15	Natalia Tanya Morales Jiménez	12242037	Infantil
16	Ariana Silva Barrios	12230075	Infantil
17	Ariana Fernández Alvarado	12230568	Infantil
18	Carolina Morán Mora	12240504	Infantil
19	Isabella Herrera		Infantil
20	Bianca Lara Herrera		Infantil
21	Laura María Xavier Leizaola	8-0181-411-0821	Infantil
22	Diana de los Angeles Espinosa Rodríguez		Infantil
23	Emily Valenzuela Acosta	12162047	Infantil
24	Patricia Vega Rodríguez	12142050	Infantil
25	Lucía Sofía Cascardi	12150322	Infantil
26	Nora Mariana Zúñiga Martínez	30978054	Infantil
27	Santiago Vargas Frayano	12286094	Infantil
28	Mariana Chaves Quimb	122570315	Infantil
29	Josaph Alexander Aleman Esc	121450941	Infantil
30	Shirley Jimenez Bermudez	122060797	Infantil
31	Isabella Zúñiga Bermudez	121630021	Infantil
32	Isabella Lorenz Castillo Izambardi	186202301108	Infantil
33	Amy Gabriela Rojas		Infantil
34	Santiago Marin	121000415	Infantil
35	Mariana Chuchulla Sanchez	122820283	Infantil
36	Natalia Arce Monge	12298023	Infantil
37	Abril Marie	121840874	Infantil
38	Catalina Cascardi Alvarez	122400780	Infantil
39	Micaela Morales Vargas	122780996	Infantil
40	Amanda Recinos Ace	122410048	Infantil
41	Carla Martínez		Infantil
42	Liciana Valverde Lara	12208054	Infantil
43	Aud Mena Arguello		Infantil
44	Amanda Kinnoc		Infantil
45	Samantha Chaves		Infantil
46	Emily La Peña		Infantil
47	Isabella González Sánchez	122370738	Infantil
48	Natalia Arce Camacho	122130234	Infantil
49	Ariana Ceballos Padilla Mora	122330607	INFANTIL
50	Viviana Sofía	122140774	INFANTIL



Folio N° 16633

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de la disciplina de patinaje, IV Festival Escuelas de Iniciación Patinaje 2023, alimentación 317.700,00 colones (trescientos diecisiete mil setecientos colones), inscripciones 350.000,00 colones (trescientos cincuenta mil colones) para un total de 667,700,00 colones (seiscientos setenta y siete mil setecientos colones), se acuerda y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1279-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la solicitud de la disciplina de patinaje, IV Festival Escuelas de Iniciación Patinaje 2023, alimentación 317.700,00 colones (trescientos diecisiete mil setecientos colones), inscripciones 350.000,00 colones (trescientos cincuenta mil colones) para un total de 667,700,00 colones (seiscientos setenta y siete mil setecientos colones).**



Folio N° 16634

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
 Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

5.12. Tema: Solicitud de promotor deportivo, Actividades varias áreas recreativas, alimentación 125.000,00 colones, para un total de 125.000,00 colones.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú						
CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO						
DELEGATURA A CARGO DEL SOLICITANTE	GENERALIA	TOTAL DE ASISTENTES		INDICACIONES	UNIDADES	
ESTADÍSTICA ACTIVIDAD ANTES	MMA Y PPD	Monto Solicitado	Monto Valorado		FEDERACIONES/ ASOCIACIONES	
01	Cantidad de días	Deportes	€ 7 500,00	€ 125 000,00	MEDICINA/FISIO	ARBITRAJE
		Alimentación	€ 4 500,00	€		
		Logia	€ 3 500,00	€	SEGURIDAD	CERTIFICADOS
		Almuerzo	€ 3 500,00	€		
		Hidratación	€ 2 100,00	€	MEDALLAS/TROFEOS	GASOLINA
		Transporte	€ 1 800,00	€		
FACILIDAD Y LOGIA DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO		TOTAL VALORES		€	TRANSPORTE	HERIDAS
FECHA	08/08/2023			€ 125 000,00	INDICACIONES	OTROS
LUGAR						
HORA DE SALIDA						
HORA DE LLEGADA						
FECHA Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				€	TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
BENEFICIARIOS					TOTAL DE LA SOLICITUD	
BENEFICIARIAS						
HORA DE SALIDA						
HORA DE LLEGADA						
OBSERVACIONES						
€ 125 000,00						
Fecha de recepción de la solicitud: Autorización, ordenes: Firma y sello del COM y del área solicitante						

125.000,00



Folio N° 16635

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de promotor deportivo, Actividades varias áreas recreativas, alimentación 125.000,00 colones, (ciento veinticinco mil colones exactos) para un total de 125.000,00 colones. (ciento veinticinco mil colones exactos) , se acuerda y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1280-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la Solicitud de promotor deportivo, Actividades varias áreas recreativas, alimentación 125.000,00 colones, (ciento veinticinco mil colones exactos) para un total de 125.000,00 colones. (ciento veinticinco mil colones exactos).**



Folio N° 16636

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023

**5.13.** Tema: Solicitud de promotor deportivo, Actividad III FESTIVAL DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DE PATINAJE 2022, alimentación 639.200,00 (seiscientos treinta y nueve mil doscientos colones exactos) y otros servicios 470.000,00 (cuatrocientos setenta mil colones exactos) para un total de 1.109.200,00 (un millón ciento nueve mil doscientos colones exactos)

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
 Fecha: Jun 7, 2023

III Festival Escuelas de Iniciación Patinaje 2022 (San José) Setiembre 9-10

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (O)	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TÍTULO DE LA SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
Comida (Patrimonio)	1	Comida	Comida	€ 639.200,00	€ 639.200,00	ALIMENTACIÓN	€ 639.200,00
OTRO	1	OTRO	OTRO	€ 470.000,00	€ 470.000,00	OTROS SERVICIOS	€ 470.000,00
<b>TOTAL DE SERVICIOS/ACTIVIDADES</b>			<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>€ 1.109.200,00</b>	<b>TOTAL DE LA SOLICITUD</b>	<b>€ 1.109.200,00</b>

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú solicita al Banco de Costa Rica el depósito de la suma de Colones 1.109.200,00 (un millón ciento nueve mil doscientos colones exactos) en la cuenta de Ahorros de la siguiente manera:

Fecha de pago: 21 de agosto 2023  
 Beneficiario: CCDRE  
 Cuenta y número de la cuenta: Banco de Costa Rica número 200-01-148-018007-7, cuenta IBAN CR00215116920001100175

ENTREGA COMPLETA: [ ]  
 ENTREGA PARCIAL: [ ]  
 ENTREGA EN PROCESO: [ ]  
 ENTREGA PENDING: [ ]

*[Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the form.]*



Folio Nº **16637**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

1	Roberto Domínguez Chaves	22242248	Infante
2	Luisa Gabriela Viquez	22242249	Infante
3	Edna Isabel Lopez Lopez	22242250	Infante
4	Maribel Flores Alvarado	22242251	Infante
5	Antonella Alvarado Lopez	22242252	Infante
6	Maribel Patricia Argueta Guevara	22242253	Infante
7	Luisa Marcela Vargas Lopez	22242254	Infante
8	Aracelis Catalina Palma Mora	22242255	Infante
9	Yvonne Sofia Lopez Rodriguez	22242256	Infante
10	Suzanne Carolina Lopez Lopez	22242257	Infante
11	Luzmila Arias Mora	22242258	Infante
12	Alfonso Roberto Lopez	22242259	Infante
13	Elaine Carolina Alvarez	22242260	Infante
14	Marlene Mercedes Rojas	22242261	Infante
15	Carlina Patricia Alvarado	22242262	Infante
16	Alina Lorena Lopez	22242263	Infante
17	Alina Alejandra Lopez	22242264	Infante
18	Catalina Mercedes Lopez	22242265	Infante
19	Rosa Lidia Lopez		Infante
20	Rosa Lidia Lopez		Infante
21	Luzmila Arias Mora	84683-411-0001	Infante
22	Isabel de los Angeles Espinosa Rodriguez		Infante
23	Elaine Valeriana Lopez	22242266	Infante
24	Fredy Vega Rodriguez	22242267	Infante
25	Luzmila Arias Mora	22242268	Infante
26	Rosa Lidia Lopez	22242269	Infante
27	Sofia Lopez	22242270	Infante
28	Marlene Mercedes Rojas	22242271	Infante
29	Carlina Patricia Alvarado	22242272	Infante
30	Alina Lorena Lopez	22242273	Infante
31	Alina Alejandra Lopez	22242274	Infante
32	Catalina Mercedes Lopez	22242275	Infante
33	Rosa Lidia Lopez	22242276	Infante
34	Rosa Lidia Lopez	22242277	Infante
35	Marlene Mercedes Rojas	22242278	Infante
36	Carlina Patricia Alvarado	22242279	Infante
37	Alina Lorena Lopez	22242280	Infante
38	Alina Alejandra Lopez	22242281	Infante
39	Catalina Mercedes Lopez	22242282	Infante
40	Rosa Lidia Lopez	22242283	Infante
41	Rosa Lidia Lopez		Infante
42	Marlene Mercedes Rojas	22242284	Infante
43	Carlina Patricia Alvarado		Infante
44	Alina Lorena Lopez		Infante
45	Alina Alejandra Lopez		Infante
46	Catalina Mercedes Lopez		Infante
47	Rosa Lidia Lopez	22242285	Infante
48	Marlene Mercedes Rojas	22242286	Infante
49	Carlina Patricia Alvarado	22242287	Infante
50	Alina Lorena Lopez	22242288	Infante
51	Alina Alejandra Lopez	22242289	Infante
52	Catalina Mercedes Lopez	22242290	Infante
53	Rosa Lidia Lopez	22242291	Infante
54	Rosa Lidia Lopez	22242292	Infante
55	Marlene Mercedes Rojas	22242293	Infante
56	Carlina Patricia Alvarado	22242294	Infante
57	Alina Lorena Lopez	22242295	Infante
58	Alina Alejandra Lopez	22242296	Infante
59	Catalina Mercedes Lopez	22242297	Infante
60	Rosa Lidia Lopez	22242298	Infante
1	CONSEJO	Nº SEDE: 0042110	
2	SECRETARÍA	Secretaría	
3		Prof. Joseph José Rojas	



Folio Nº 16638

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de promotor deportivo, Actividad III FESTIVAL DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DE PATINAJE 2022, alimentación 639.200,00 (seiscientos treinta y nueve mil doscientos colones exactos) y otros servicios 470.000,00 (cuatrocientos setenta mil colones exactos para un total de 1.109.200,00 ( un millón ciento nueve mil doscientos colones exactos ) se acuerda y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigríd Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulín Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1281-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor la solicitud de promotor deportivo, Actividad III FESTIVAL DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DE PATINAJE 2022, alimentación 639.200,00 (seiscientos treinta y nueve mil doscientos colones exactos) y otros servicios 470.000,00 (cuatrocientos setenta mil colones exactos para un total de 1.109.200,00 (un millón ciento nueve mil doscientos colones exactos).**





Folio N° 16639

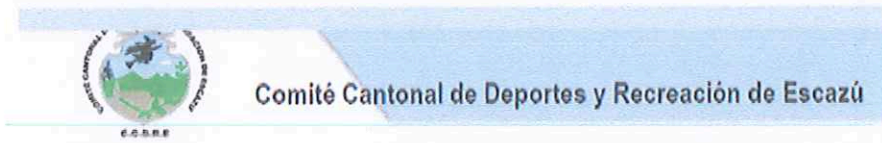
### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

#### 5.14. Tema cotizaciones para las sesiones de fisioterapia de la atleta de Triatlón oficio CCDRE-0691-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva.



Señores  
JD CCDR  
Presentes

21 de agosto 2023  
Oficio CCDRE-0691-2023

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo por parte del área deportiva del CCDR de Escazú, deseando que todos sus proyectos sean exitosos. Se presentan las cotizaciones para las sesiones de fisioterapia de la atleta de Triatlón, que en un entrenamiento con la disciplina fue impactada por un vehículo, ocasionándole ciertas lesiones que requieren tratamiento para su mejor recuperación.

Cotizaciones fisioterapeuta:

Proveedor	Monto	Ofrecen
Johan Salazar	€150.000	10 sesiones de terapia física de rehabilitación
FisioCare	€239.200	10 sesiones de terapia física de rehabilitación
Ariel Pachón Jiménez	€255.060	10 sesiones de terapia física de rehabilitación, precio en dólares \$465

3 DE AGOSTO DE 2023

A quien Interese

Estimados Señores:

Por este medio, yo Johan Salazar, en mi condición de Propietario de Clínica de Fisioterapia Johan Salazar, cédula de identidad número 1-1722-0833, comunico que la paciente Stephanie Rodríguez Sardi, cédula de identidad 1-3320-0045 se encuentra actualmente sufriendo a etas de terapia física de en la clínica de fisioterapia la clínica, está ubicado en Piedades de Santa Ana, frente al salida de eventos Santa Catalina.

Stephanie Rodríguez asiste a terapia física por información a nivel muscular por impacto con un automóvil. Se solicitan 10 sesiones de terapia física y a revalorar conforme el avance de la paciente.

Los tratamientos realizados con el paciente han sido: terapia manual, fortalecimiento y movilidad.

La cotización realizada a la paciente fue la siguiente:

Terapia Física Lic. Johan Salazar			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Sesiones de Terapia Física de Rehabilitación Informativa a nivel muscular que incluye nivel 1 y afectación a nivel muscular	10	€15.000	€150.000

Cordialmente,

*Johan Salazar*  
Firma Lic. Johan Salazar



Folio N° 16640

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

n válidas.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

San José, 16 de Agosto del 2023



A quien interese

Deseada Señores:

Saludos, la siguiente cotización se basa en un paquete de 10 sesiones según lo solicitado con un descuento del 10% en el paquete solicitado, las 10 sesiones se basan en terapia física (terapia manual, movilidad, fortalecimiento y descarga mixta) tendrá un costo de \$168 dólares.

Cordialmente,



Firma de quien suscribe

Lic. Aris Ríos Arce

Información de la Empresa  
Teléfono: 2211-1811  
Correo: [info@siacostai.com](mailto:info@siacostai.com)



Folio N° 16641

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023

Quote form for FISIOCARE physiotherapy services. Includes company details, patient information (Rodríguez Sandi Stephanie), a table of services with a total of \$239,200.00, and a digital signature area.

sin más por el momento se despide:

Daniela Corrales Buriticá
Gestora Deportiva
CCDR ESCAZU

DANIELA
CORRALES
BURITICA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIELA CORRALES
BURITICA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21
09:27:44 -06'00'



Folio N° 16642

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de las cotizaciones para las sesiones de fisioterapia de la atleta de Triatlón oficio CCDRE-0691-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva. se acuerda y se ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1282-2023: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme con seis votos a favor las cotizaciones para las sesiones de fisioterapia de la atleta de Triatlón oficio CCDRE-0691-2023 suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva, de primer lugar Johan Salazar por un monto de 150,000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos) en segundo lugar Fisiocare, por un monto de 239.200,00 ( doscientos treinta y nueve mil doscientos colones exactos) en tercer lugar Ariel Recinos Jimenez por un monto de 255.060,00 (doscientos cincuenta y cinco mil sesenta colones exactos).**



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023

6. Asuntos de Proveduría

6.1. Tema: Pliego de condiciones, guía para presentación de ofertas, requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas, del procedimiento de "Medallas, trofeos y artículos publicitarios".

Document header and body text on the left page, including the committee logo, date (10 de agosto de 2023), recipient (Junta Directiva), subject (Aprobación del pliego de condiciones), and main body text regarding the approval of the bidding process for medals and trophies.

Document header and body text on the right page, including the committee logo, date, subject (II. Postoria), and a signature block for RAQUEL FAOLA COSMALES LEON, President of the Proveduría.



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

La Proceduría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDR o Comité), recibirá ofertas únicamente mediante el Sistema Digital Unificado (en adelante SDU/SIUCOP), para la licitación reducida que se está promoviendo al amparo de los artículos 69 de la Ley General de Contratación Pública, 154 y siguientes de su Reglamento para el suministro de "MEDALLAS, TROFEOS Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS", bajo la modalidad de entregas según demanda.

Los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisión y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.

La persona oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
APARTADO DEL CARTEL	INICIA	FINALIZA	ANEXO	OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Pág. 1	Pág. 15	No aplica	Se responde en el mismo orden los requerimientos técnicos y se presenta la propuesta técnica.
CONDICIONES ESPECIALES	Pág. 16	Pág. 25	1	En el anexo 1 se adjunta lo siguiente: 1. Declaración jurada garantía.
CONDICIONES GENERALES	Pág. 26	Pág. 35	2	En el anexo 2 se incluyen las siguientes declaraciones juradas:

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.

Al tenor del artículo 60 del RLGGCP el pliego de condiciones constituye el reglamento del presente procedimiento licitatorio y se entienden por incorporadas todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGGCP), los principios constitucionales así como las normas aplicables de manera supletoria.

El servicio lo brindará el contratista de acuerdo con las mejores prácticas, normas técnicas y profesionales; conforme al ordenamiento jurídico vigente de manera que se cumpla con: leyes, reglamentos, códigos, y cualquier otro pertinente al objeto contractual que se desea contratar incluyendo la legislación ambiental y lineamientos que establezca CCDRE.

En todos los procedimientos de contratación pública que promueva el Comité los funcionarios, oferentes, adjudicatarios y contratistas, deberán observar los principios que rigen la materia evitando incurrir en conductas contrarias a la ética y probidad o generar conflictos de intereses, so



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

pena de la responsabilidad administrativa, civil o penal que deba enfrentar cada uno de los involucrados.

### I. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden establecido.

La presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

#### 1.1. Declaraciones juradas, certificaciones y otros documentos

Conforme a lo dispuesto en el ordinal 88 del RLGGCP es responsabilidad de cada oferente y subcontratista y requisito para la participación en cualquier procedimiento de contratación pública rendir estas declaraciones en el sistema digital unificado y mantenerlas actualizadas.

a) Regimen de prohibiciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.

b) Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones. Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.

c) Declaración beneficiarios finales. Al tenor del artículo 81 inciso c) del RLGGCP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el registro del sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral y las directrices de la Dirección de Contratación Pública.

d) Declaración de estar al día en los impuestos nacionales. Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.

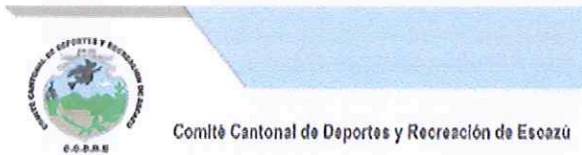
En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleva la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

e) Certificación Póliza Riesgos del Trabajo. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar vigente y ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza extendida por el IJS.

f) Certificación de Impuestos al día. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la certificación extendida por la Municipalidad del cantón en el que esté domiciliada, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias en el período correspondiente. El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica no sustituye la certificación.

g) Licencia comercial. La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia comercial (patente), extendida por la corporación municipal del cantón en el que esté domiciliada.

h) Permiso sanitario de funcionamiento. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar vigente.

1.2. Verificaciones

En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "en línea", el CCDRE realizará las consultas en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IMA, INA, FODESAF, Registro Nacional, CCSS).

Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones. Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.

1.3. Precio

1.3.1. El oferente deberá cotizar el precio unitario en cualquier moneda de curso legal en Costa Rica. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma moneda para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.

El CCDRE se reserva el derecho de adjudicar paralelamente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

1.3.2. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia entre estados dos (2) formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.

1.3.3. De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al impuesto sobre el Valor Agregado.

1.3.4. El oferente deberá presentar la estructura del precio tanto en términos absolutos como porcentuales; en los rubros que se solicitan a continuación:

Table with 3 columns: RUBRO, ABSOLUTO, PORCENTUAL. Rows include: Mano de obra, Insumos y suministros, Gastos administrativos, Utilidad, and TOTAL.

Al tenor del artículo 42 de la LGCP únicamente la persona física o jurídica adjudicataria deberá presentar el presupuesto detallado.

1.4. Forma de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RGCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibido el pedido y otorgado por parte del área solicitante el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.

El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 8 de noviembre de 1995.

Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pactados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el BCCR vigente el día de pago.

De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.

La factura deberá ser enviada al funcionario Erick Corrales Solano al correo electrónico gcastan@ccdres.com, quien funga como fiscalizador en este procedimiento de licitación; la factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.

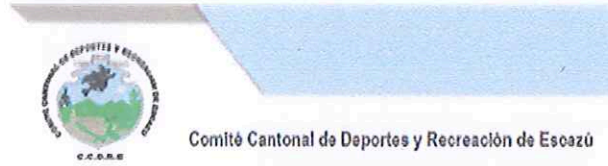
De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes, así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



- ✓ Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.
- ✓ El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica.
- ✓ Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del Impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del Impuesto sobre la Renta (N°7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité.

**1.5. Plazo del contrato**

El plazo del contrato es de 12 meses prorrogables a criterio del CCDRE por 3 períodos iguales y consecutivos adicionales para un máximo de 48 meses en total o hasta agotar el umbral establecido por la Contraloría General de la República para la licitación reducida de bienes y servicios para el año 2023 (considerando la totalidad de las partidas), el hecho que acaezca primero dará por finalizada la relación contractual.

El plazo del contrato empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la orden de inicio que gire el CCDRE al contratista una vez cumplidas las formalidades para la formalización del contrato y se haya comunicado al contratista mediante el SDU.

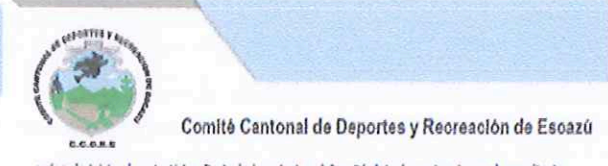
No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista.

Así mismo, podrá darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las causales previstas en el artículo 280 del RLGC.

**1.6. Orden de inicio**

La Proveeduría comunicará a la oficina solicitante y fiscalizadora cuando el contrato haya sido comunicado al contratista mediante el SDU.

Una vez recibido este comunicado, el área fiscalizadora dispondrá de un máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del comunicado que recibe de la Proveeduría, para girar la



orden de inicio al contratista. De todo lo anterior el Comité dejará constancia en el expediente electrónico.

**1.7. Vigencia de la oferta**

El oferente interesado debe presentar su oferta con una vigencia acorde al tipo de procedimiento de contratación pública que se está procesando de la siguiente forma:

a) Licitación Reducida: 40 días hábiles.

**1.8. Método de verificación del contenido de las ofertas**

La Proveeduría Institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(s) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento de todos los requisitos, así mismo, solicitará los subsanes cuando corresponda según la normativa vigente.

En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsane en tiempo y forma, operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.

De todo lo anterior la Proveeduría dejará constancia en el informe de análisis administrativo que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

**1.9. Sanciones económicas**

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual.

**1.9.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual.** En caso de que la contratista no cumpla el plazo de entrega del objeto contractual, el Comité cobrará un 0.75% del total del monto adjudicado por cada día de atraso, hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden.

**1.9.2. Por incumplimiento en las características del objeto.** En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad del producto, características de los bienes, tipo de producto o cualquier otra conducta que implique un menos cabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra Institución, el Comité cobrará un 0.75% del total adjudicado hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden por cada día de atraso hasta que el contratista corrija la situación.







Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

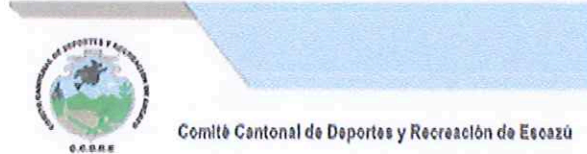
 <p>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú</p>	 <p>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú</p>
<p>El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago. En caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.</p> <p>El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existan facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserva el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, a iniciar el debido proceso para sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 115 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.</p> <p><b>1.10. Tipos de ofertas</b></p> <p><b>1.10.1.</b> En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto.</p> <p><b>1.10.2.</b> En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGGP.</p> <p><b>1.11. Subcontratación</b> La subcontratación se registrará por lo dispuesto en el artículo 133 del RLGGP.</p> <p><b>1.12. Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:</b></p> <p><b>1.12.1. Primera etapa:</b> <b>Elegibilidad Legal y Administrativa:</b> Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente Cartel y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación. <b>Elegibilidad Técnica:</b> Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente Cartel para optar por la adjudicación.</p> <p><b>1.12.2. Segunda etapa:</b></p> <p><b>Evaluación de ofertas:</b> Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas de conformidad con la indicado en el documento "Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación", el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente procedimiento licitatorio.</p> <p><b>1.13. Procedimiento para la solicitud de cada pedido</b></p> <p>1. La oficina usuaria remitirá un oficio a la Proveeduría en el que indique la cantidad de artículos que se necesita solicitar al contratista.</p>	<p>Junto con este oficio deberá remitir la certificación presupuestaria en la que se acredite que se cuenta con los fondos para hacer referente al pago.</p> <p>2. La Proveeduría procederá a confeccionar la orden de pedido en SICOP y a solicitar las especies fiscales, las cuales deberá emitir el contratista en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que se le realice la solicitud.</p> <p>3. Una vez presentadas las especies fiscales y habiéndose cumplido con los requisitos para su formalización, la Proveeduría comunicará la orden de pedido a la persona contratista.</p> <p>El proceso de solicitud se repetirá tantas veces como el CCDRE lo requiera, siempre y cuando esté vigente el contrato.</p> <p>El Comité podrá realizar pedidos en el periodo comprendido desde el día efectivo en que entre en ejecución la licitación hasta el último día del mes doce, por lo cual el contratista deberá tomar las previsiones correspondientes para que durante ese lapso pueda satisfacer las necesidades del CCDRE sin contratiempos.</p> <p>Así mismo, en relación con la cantidad del servicio, el contratista deberá considerar que el Comité podrá solicitar desde 1 sin tener un máximo establecido, por lo que en relación con este punto el contratista deberá tomar las medidas necesarias a efectos de evitar incumplimientos.</p> <p>En caso de que se realicen las prórogas facultativas al contrato, se aplicarán las mismas condiciones indicadas en este mismo punto.</p> <p>Una vez notificada la orden de pedido, el contratista deberá coordinar con el área solicitante los detalles del servicio.</p> <p><b>1.14. Modificaciones y exclusiones</b></p> <p>La persona contratista deberá estar en disposición de modificar y excluir, aquellos bienes o servicios, que la Administración determina de acuerdo con su conveniencia, durante la vigencia de la contratación, conforme con las especificaciones, que sobre el particular se adjuntan y forman parte integral del presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Las modificaciones y exclusiones (desactualización) se realizarán únicamente bajo la coordinación y autorización del Área fiscalizadora del contrato, quien comunicará lo correspondiente, para que dentro de un plazo máximo de treinta (30) días naturales se implemente lo respectivo; siendo necesario que previo al consumo de dicho término, la persona contratista haya realizado los ajustes necesarios (dentro y fuera de su empresa) para asegurar la continuidad del servicio.</p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



La persona física o jurídica adjudicada en caso de inclusiones deberá coordinar lo que puede resultar necesario para incorporar los nuevos bienes y servicios que se puedan requerir y no deberá continuar con la adquisición, administración y entrega de los bienes o servicios excluidos.

El CCDRE y la persona física o jurídica adjudicada podrán, por mutuo acuerdo durante la vigencia de la contratación, solicitar la sustitución de alguno de los bienes o servicios adjudicados, siempre que éstos sean de iguales o superiores características técnicas del contratista, lo cual deberá quedar técnicamente probado y documentado, tal sustitución será aprobada por el área fiscalizadora del contrato.

Una vez que el contrato entre en ejecución se mantendrá la exclusividad de la compra del servicio al contratista, sin embargo, en caso de incumplimientos por parte del contratista se podrá recurrir a compras del servicio menores con otros proveedores, con el fin de cubrir la necesidad y satisfacer el interés público. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones al contratista según corresponda.

1.15. Reajuste de precios

Según lo indicado en Ley y Reglamento de Contratación Pública, las partes estarán obligadas a fundamentar su gestión y aportar las pruebas en que sustenten su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia, según la estructura de precios solicitada en el pliego de condiciones y los índices de precios correspondientes al servicio brindado.

1.16. Prórrogas

Al tenor del artículo 280 del RLGP, en caso de que desee realizar la prórroga, con 3 meses de antelación al vencimiento del contrato, el Proceso de Gestión Deportiva y Recreativa deberá remitir un oficio a la Proveduría en el que indique razones de conveniencia y oportunidad para realizar la prórroga.

En dicho oficio deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Si la necesidad persiste.
- ✓ Si el precio en relación con el mercado en el momento actual no es excesivo ni ruinoso.
- ✓ Si el contratista ha cumplido a satisfacción.
- ✓ Si se han generado incumplimientos, cobro de sanciones económicas o aplicación de sanciones administrativas.

Pág. 19



En caso de que no opere la prórroga, dentro del plazo antes indicado (3 meses previo al vencimiento del contrato), las áreas fiscalizadoras arriba indicadas remitirán a Proveduría el documento en el que acredite las razones por las que no se continuará.

Mediante una solicitud de información en el Sistema Digital Unificado, la Proveduría informará al contratista la decisión de prorrogar o no el contrato.

En caso de que la Proveduría no reciba la nota por parte del área administradora del contrato en el plazo antes indicado, se tendrá como acreditado que la oficina administradora no desea realizar la prórroga y así se le hará saber al contratista.

FRANCISCA HERRERA PONCE DE LEÓN (PUNJ)  
SERVICIO PÚBLICO CORPORATIVO  
Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones  
del contrato y garantizar la satisfacción del usuario  
FRANCISCA HERRERA PONCE DE LEÓN  
Gerente

RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN  
Formado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN  
Fecha: 2023.08.21 10:48:00  
Proveduría

Pág. 150



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-684-2023
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA
TIPO DE DOCUMENTO:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
OBJETO:	"MEDALLAS, TROFEOS Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS"
MODALIDAD:	ENTREGAS SEGUN DEMANDA CON TOPE PRESUPUESTARIO
<b>I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b>	
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1. Experiencia	La persona oferente deberá tener una experiencia mínima de 2 años previo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la comercialización, confección y distribución de productos iguales a los solicitados en el presente procedimiento licitatorio.

Página 11



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>A efectos de acreditar la experiencia, el oferente deberá aportar bajo fe de juramento una tabla como la indicada en el Anexo 1 del presente documento. En la tabla de experiencia el oferente deberá acreditar la cantidad de años solicitados en el párrafo primero de este punto.</p> <p>✓ La tabla de referencias será verificada por el área técnica. La oferta que no cumpla con la experiencia mínima solicitada será excluida automáticamente de este concurso y no será tomada en cuenta para efectos de calificación.</p> <p>✓ Asimismo, en caso de no ser correctos los medios indicados por el oferente para ubicar al contacto, no se tomará la referencia que no haya sido verificada para efectos de cumplir con el requisito de admisibilidad.</p> <p>No se considerará la experiencia cuando el oferente la haya subcontratado.</p> <p>Tampoco será reconocida para efectos de cumplimiento del requisito de experiencia, actividades que no sean afines al tipo de experiencia solicitada en este pliego de condiciones.</p>
--	---

Página 12



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

<p>➤ <b>Método de verificación:</b> Las ofertas serán remitidas mediante el Sistema Digital Unificado al área técnica quien será la encargada de analizar la(s) y constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 91 del RLGP, en caso de que se determine que alguna de las ofertas presentadas no cumple con dichos requisitos, <b>será excluida del concurso y no será objeto de evaluación</b>.</p> <p>De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el Informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.</p>	
<b>II. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	
a) <b>Plazo de entrega:</b>	El plazo máximo de entrega de cada pedido será de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado de la respectiva orden de pedido al contratista mediante SICOP.
b) <b>Lugar de entrega:</b>	Los pedidos deberán ser entregados en la Villa Deportiva de CCDRE situada en el cantón de Escazú, al momento de comunicar la orden de pedido el Comité le indicará al contratista lo correspondiente.
c) <b>Contacto para entrega:</b>	<a href="mailto:gestor1@ccdres.com">gestor1@ccdres.com</a> / <a href="mailto:gestor2@ccdres.com">gestor2@ccdres.com</a> / <a href="mailto:gestor3@ccdres.com">gestor3@ccdres.com</a> / Teléfono: 2288-5115

Página | 3



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

d) <b>Recibo de objetos actualizados:</b>	Se registrará de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
e) <b>Recepción provisional y definitiva</b>	Se registrará de conformidad con lo previsto en los artículos 284 y 285 del RLGP.  La recepción definitiva de los artículos se extenderá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción provisional.
<b>III. SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	
La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación.	
A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje de la sumatoria de todos los criterios de evaluación.	
<b>II.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>METODOLOGÍA</b>

Página | 4



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Table with 2 columns: Criteria (a) Oferta económica 94 puntos, b) Inclusión de personas con discapacidad (3 punto) and their respective descriptions and formulas.

Página | 5



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Table with 2 columns: Criteria (c) Certificación de PYME (2 punto), d) Plan de gestión ambiental (1 punto) and their descriptions.

Página | 6



Folio N° 16652

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

### II.II. CLÁUSULA DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación se utilizarán el siguiente criterio para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación:

Página | 7

1. Se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento:

#### 1.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:

- a) Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación.
- b) El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú.
- c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.

#### 1.2. Para la realización del sorteo:

- a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papellitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados.
- c) Se mostrarán los papellitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidos al recipiente.



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

d) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente.

e) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recaiga la adjudicación del procedimiento.

f) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cual será incorporada en el expediente electrónico.

Página | 8

CONFECCIONADO POR:

ERICK  
CORRALES  
SOLANO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ERICK CORRALES  
SOLANO (FIRMA)  
Fecha: 2023.08.09  
13:56:39 -05'00'

Erick Corrales Solano  
Gestor Recreativo CCDRE



Folio N° 16653

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

### ANEXO 1

TABLA DE EXPERIENCIA			
Yo, (Indicar nombre del representante legal de la empresa xxxxxxxx) portador de la cédula de identidad No. xxxxxx, declaro bajo fe de juramento que mi representada ha brindado los siguientes bienes de premiación y/o publicidad:			
Nombre, correo electrónico y número telefónico del contacto	Empresa o Institución	Tipo de producto comercializado	N.º Procedimiento SICOP / Contrato

Página 15

Nombre y firma  
Representante Legal  
No. Cédula Jurídica de la empresa



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-685-2023		
ÁREA TÉCNICA:	GESTION DEPORTIVA		
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA		
OBJETO:	"MEDALLAS, TROFEOS Y ARTICULOS PUBLICITARIOS"		
<b>I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>PARTIDA 1</b>			
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
1	2517470692308447	1	Medalla para premiación • 8 forma redonda, gancho cuadrado para soporte de cinta, diámetro 8 cm +/- 2 cm, grosor 5 cm +/- 2 mm
2	4910170192163978	1	Medalla acrílica • Cuadrada, medidas 8 x 8 cm, serigrafía full color, leyenda impresa, cinta 12 mm
3	4910170292149852	1	Trofeo con figura de resina de deportista según disciplina • Altura 30 cm, ancho 18 x 18 cm, base cuadrada en madera, ancho 16 cm x 16 cm y altura 6,5 cm, placa identificación grabada 13 x 4 cm en aluminio sublimado
<b>PARTIDA 2</b>			

Página 16



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACION
1	2412200292129951	1	Botella de plástico	• Transparente con tapa rosca, capacidad de 750 ml, con medidas de 7 cm x 22 cm, con logo institucional
2	4412170190030997	1	bolígrafo negro personalizado desechable	• Tapa con clip, cuerpo transparente, punta de metal sin rosca, tinta a base de agua, trazo permanente, con logo institucional, presentación 12 unidades
<b>III. REQUERIMIENTOS PARA TODAS LAS PARTIDAS</b>				
<p>a) Ficha técnica. El oferente deberá aportar la ficha de cada uno de los productos que está ofertando, en el caso de los artículos para los que no se solicita muestra, el oferente deberá presentar una fotografía del producto que está ofertando (no imagen de referencia), en caso de resultar contratista, el producto de la fotografía es el que está en obligación de entregar.</p> <p>b) Muestras. El día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas, el oferente deberá entregar en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú las siguientes muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 medalla ferna redonda, gancho cuadrado para soporte de cinta, diámetro 9 cm +/- 2 cm, grosor 5 cm +/- 2 mm</li> <li>• 1 medalla cuadrada, medidas 6 x 6 cm, serigrafía full color, leyenda impresa, cinta 12 mm</li> <li>• 1 trofeo con altura 30 cm, ancho 16 x 16 cm, base cuadrada en madera, ancho 16 cm x 16 cm y altura 6,6 cm, placa identificación grabada 13 x 4 cm en aluminio sublimado</li> </ul>				

Página 12



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 botella transparente con tapa rosca, capacidad de 750 ml, con medidas de 7 cm x 22 cm, con logo.</li> <li>• 6 bolígrafos con tapa con clip, cuerpo transparente, punta de metal sin rosca, tinta a base de agua, trazo permanente, con logo.</li> </ul>	Página 1
<p>Una vez recibidas las muestras, esta área técnica realizará una revisión visual a efectos de determinar la calidad de impresión, acabados del acrílico, acabados y calidad del material.</p> <p>Devolución de las muestras. Las muestras serán devueltas a más tardar, dentro de los diez (10), días hábiles siguientes a la firma del acto de adjudicación; vencido ese plazo la Administración dispondrá libremente de ellas.</p> <p>A quien resulte contratista, le serán devueltas una vez que se haya recibido a satisfacción los bienes según los pedidos, esto a fin de poder cotejar el objeto entregado con las muestras ofrecidas.</p>	
<p><b>PROYECCIÓN DE CONSUMO:</b></p>	<p>• Para el presente procedimiento licitatorio no se tiene referencia de consumo histórico de las líneas abajo mencionadas, por lo tanto, se procede a indicar una proyección de consumo la cual se realiza tomando en consideración la cantidad de disciplinas del CCDRE y cantidad de atletas que integran cada una de ellas, así como las actividades que se tiene previsto realizar.</p> <p><u>Proyección de consumo:</u> Línea 4: 2000 unidades anualmente</p>





Folio N° 16655

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Table with 2 columns. Row 1: 'línea 5: 200 unidades anualmente' and 'Se aclara que los datos suministrados son de referencia...'. Row 2: 'CONFECCIONADO POR:' and 'ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)'. Includes a digital signature and date: 'Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA) Fecha: 2023.08.09 14:34:56 -06'00' Erick Corrales Solano, Gestor Recreativo CCDRE'.

Pág. 14



Folio N° 16656

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la Solicitud mediante Oficio CCDRE-PROV-0088-2023, suscrito por Paola Corrales , sobre aprobación del pliego de condiciones, del procedimiento de "Medallas, trofeos y artículos publicitarios", se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigríd Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**Acuerdo 1283- 2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme: a) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "MEDALLAS TROFEOS Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS", bajo la modalidad de entregas según demanda. b) Se instruye al área técnica y a la Proveeduría para que procedan de conformidad.**



Folio N° 16657

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**6.2. Tema:** Pliego de condiciones, guía para presentación de ofertas, requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas, del procedimiento de "Gas licuado de petróleo para la piscina de la Villa Deportiva".



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

11 de agosto de 2023  
CCORE-PROV-0050-2023

Señores  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Presente

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones

Estimado señores:

Mediante acuerdo N° 978-2023 tomado en sesión ordinaria N° 40 ese órgano otorgó la aprobación para promover el procedimiento de licitación mayor solicitado por Mantenimiento para la compra de "GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA", bajo la modalidad de entregas según demanda.

Al respecto valga indicar que esta Proveduría coordina con el área técnica la confección del pliego de condiciones en lo referente a requisitos técnicos (CCDRE-0619-2023), admisibilidad y metodología de evaluación (CCDRE-0620-2023), siendo competencia de la Proveduría la confección del pliego de condiciones relacionada con las condiciones generales (documento sin número); los cuales para efectos de esta licitación se deberán entender como uno solo y en su conjunto constituyen el reglamento específico del procedimiento licitatorio de conformidad con el numeral 89 del RLGGP.

Por este motivo, adjunto al presente documento se remite el pliego de condiciones ante indicado para su conocimiento y aprobación a fin de dar inicio al procedimiento en el sistema SICOP.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

No omito manifestar que, en caso de que se consideren necesario realizar alguna modificación en los documentos se procederá de conformidad y se remitirán nuevamente para su conocimiento y aprobación.

II. Petitoria

Se solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto y, en caso de estar de conformidad: a) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación mayor que se desea promover al amparo de los artículos 55 de la Ley General de Contratación Pública y 143 de su Reglamento para la compra de "GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA", bajo la modalidad de entregas según demanda.

Cordialmente,

RAQUEL PAOLA Teniente de Provedora  
CORRALES por RAQUEL PAOLA  
LEON CONTRALORA GENERAL  
Proveduría



Folio N° 16658

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-0618-2023			
ÁREA TÉCNICA:	MANTENIMIENTO			
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN MAYOR			
OBJETO:	"SUMINISTRO DE GAS LP PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA".			
MODALIDAD:	Entregas según demanda			
<b>I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN

Pág. | 1



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

1	1511151092299902	1	GAS LICUADO DE PETRÓLEO LP, ALMACENADO A GRANEL (L) PARA TANQUE ESTACIONARIO.	Suministro de gas licuado de petróleo de acuerdo con la demanda real que se genere.
<b>II. OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>				
Documentación general:		El oferente deberá aportar junto con su oferta, copia de cada uno de los permisos necesarios para el desarrollo de su actividad comercial.		
Requisitos de las instalaciones y transporte del contratista		<p>a) Todas las estaciones de abastecimiento del oferente, así como los vehículos de transporte que se utilizará en caso de resultar contratista, para atender las solicitudes de servicio que realice el Comité, deberán contar con el permiso de funcionamiento vigente del Ministerio de Ambiente y Energía.</p> <p>✓ El oferente deberá adjuntar la copia de este permiso a su oferta.</p> <p>b) Para el manejo del gas LP desde las estaciones de abastecimiento, transporte, descarga, instalación y mantenimiento del tanque aplican todas las medidas de seguridad establecidas</p>		

Pág. | 2



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>en la Norma para el Almacenamiento y Manejo del Gas Licuado de Petróleo (GLP) vigente el país o en su defecto las normas de la NFPA 58, Liquefied Petroleum Gas Code, edición 1998.</p> <p>✓ Mediante declaración jurada simple, la persona oferente se comprometerá a que, en caso de resultar contratista acatará en todas las normas antes indicadas y cualquier otra aplicable.</p> <p>c) El recipiente de almacenamiento debe ser construido e instalado bajo las normas de manejo de Gas Licuado de Petróleo o en su defecto las normas de la NFPA 58, Liquefied Petroleum Gas Code, edición 1998.</p> <p>✓ Mediante declaración jurada simple, la persona oferente se comprometerá a que, en caso de resultar contratista acatará en todas las normas antes indicadas y cualquier otra aplicable.</p> <p>d) Los vehículos a utilizar para el transporte y descarga del producto deberá contar con la tabla de calibración de Unidades y Pesos del MOPT, revisión técnica al día, rotulación exigida por Ley, y cualquier otro omitido en este documento de acuerdo a regulaciones, reglamentos,</p>
--	---

Pág. 13



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>leyes y otros relacionados con el transporte y manipulación de GLP, que garanticen una circulación y descarga segura.</p> <p>✓ Mediante declaración jurada simple, la persona oferente acreditará que su flotilla cumple con la normativa vigente.</p> <p>Aquellos aspectos del transporte no contemplados por el MINAE, aplicará la Norma para el Almacenamiento y Manejo del Gas Licuado de Petróleo (GLP) vigente en el país o en su defecto las normas de la NFPA 58, Liquefied Petroleum Gas Code, edición 1998.</p>
<p>Capacidad de abastecimiento del oferente:</p>	<p>a) El oferente deberá indicar en su oferta cuál es la planta de almacenamiento más cercana al a las instalaciones del CCDRE y el tiempo aproximado en horas de traslado desde esa planta hasta las instalaciones del CCDRE.</p> <p>b) El oferente deberá indicar en su oferta las fuentes alternativas de abastecimiento en caso de que RECOPE suspenda el suministro y la velocidad de respuesta para normalizar el servicio de entregas de gas mediante estas fuentes.</p> <p>c) El oferente deberá indicar en su oferta la capacidad actual en días de suministro en caso de</p>

Pág. 14



Folio N° 16660

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>suspensión de entregas de gas por parte de RECOPE.</p> <p>d) El oferente deberá indicar en su oferta la capacidad actual de almacenamiento en litros a nivel nacional.</p>	Pág. 15
Tanque:	<p>La persona contratista deberá suministrar e instalar en calidad de préstamo un tanque estacionario cuyo año de fabricación no podrá ser inferior al 2020, con capacidad de almacenamiento de 1000 galones, el tanque deberá contar con la debida identificación del tipo de combustible almacenado.</p> <p>La instalación del tanque de almacenamiento de gas LP deberá realizarse acorde con las regulaciones existentes según NFPA 54, NFPA 58 y el MINAE, esta instalación deberá ser realizada por personal competente y debidamente certificado para este tipo de labores.</p> <p>La instalación del tanque de almacenamiento de gas deberá cumplir con todas las regulaciones existentes de puesta a tierra y protección; deberá incluir todos los accesorios para su correcta instalación y puesta a tierra.</p>	



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>El volumen del tanque debe cumplir con las regulaciones vigentes, ser instalado en el área disponible y la recarga se realizará hasta un máximo del 90% del volumen total de líquido.</p> <p>Por asuntos de prevención de emergencias, el volumen mínimo de seguridad debe ser no menor a 40% del volumen de líquido del tanque. El volumen de líquido útil será de aproximadamente 65% del volumen total de líquido.</p> <p>El tanque deberá estar firmemente anclado a las bases ya existentes y aterrizado eléctricamente.</p> <p>También se debe incluir la instalación de la puesta a tierra para el camión cada vez que se hace una entrega, con todos sus accesorios.</p> <p>El contratista será el responsable de suplir todos los materiales, accesorios y mano de obra para la instalación del tanque y conexión de la descarga del tanque a la piscina.</p> <p>Todo lo anterior, sin costo alguno para la institución.</p>	Pág. 16
Otras obras para la instalación del tanque:	<p>El Comité ya cuenta con la loza de concreto, muro de protección y el cerramiento en malla ciclón para el tanque. Por lo que estas obras no deberán ser contempladas, solo se tiene que instalar el tanque con las tuberías ya existentes.</p>	



Folio N° 16661

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Mantenimiento preventivo y correctivo:	La persona contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el tanque de almacenamiento y sus accesorios propiedad del contratista, el cual estará en calidad de préstamo, de tal manera que se garantice la operación adecuada de la Red de GLP.	Pág   7
<b>III. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>		
Lugar de entrega del producto:	Villa Deportiva Ecológica de Escazú, ubicada en el distrito de San Antonio, Santa Teresa, 200 metros al sur del Liceo de Escazú.	
Horario de entregas:	Los pedidos podrán ser solicitados para entrega en horario laboral del CCDRE: De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.	
Plazo de entrega:	El contratista dispondrá de un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el Comité vía correo electrónico, para realizar la entrega del pedido.	
Condiciones de entrega:	El GLP a entregar será el GLP mezcla 70-30  Toda la manipulación del gas debe ser efectuado <b>únicamente</b> por personal del contratista. El cual deberá utilizar toda la vestimenta y equipamiento de seguridad para la realización segura	



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>de esta labor. Además, se le prohíbe el uso de encendedores, cigarrillos, equipos oxiacetilénicos y otros generadores de chispas, calor o cualquier fuente de combustión.</p> <p>Para proceder a la descarga, el personal del contratista deberá verificar la conexión de mangueras y válvulas, y tomar en cuenta todas las medidas de seguridad pertinentes a esta actividad, de acuerdo con regulaciones, reglamentos, leyes y otros relacionados con el transporte y descarga de GLP.</p> <p>Previo a que el Contratista proceda al trasiego del vehículo de transporte al tanque de almacenamiento, se debe contar con la autorización de funcionarios Mantenimiento, los cuales deberán verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La lectura del contador del vehículo de transporte,</li><li>• La lectura del nivel del tanque.</li></ul> <p>Terminada la carga, los funcionarios deben verificar las lecturas finales de los contadores antes citados, el volumen indicado por el ticket impreso del contador del contratista y la lectura de nivel del tanque.</p>	Pág   8
--	--	---------



Folio N° 16662

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>Si todos los elementos coinciden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se facturará la diferencia de litros obtenida en el contador del contratista.</li> <li>• El funcionario designado por el CCDRE anotará en la bitácora del contrato los datos antes indicados, lo cual firmarán tanto el funcionario del Comité como el de la empresa contratista.</li> <li>• Para efectos de pago, se aprobará el pago conforme el ticket y la bitácora.</li> </ul>	Pág.   9
<b>Información técnica y de seguridad:</b>	<p>Será responsabilidad del contratista suministrar todos los implementos de seguridad (fichas químicas de los productos e información sobre primeros auxilios, equipo de protección personal, etc.), que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato y la salvaguarda de las personas.</p> <p>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y como requisito para la formalización del contrato, el adjudicatario deberá remitir al CCDRE toda la documentación (manuales, fichas y cualquier otro), relacionado con estos aspectos la cual deberá incluir los lineamientos de seguridad que aplicará para la prestación del servicio al Comité, así como las herramientas de seguimiento.</p>	



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>El Contratista será el responsable por la seguridad de su personal, que de forma directa o indirecta manipulen el equipo suministrado por este.</p> <p>El personal de mantenimiento del CCDRE, deberá acatar las instrucciones de seguridad solicitadas por el contratista una vez definidas y en ninguna circunstancia, manipulará el tanque, válvulas ni ningún otro componente del equipo.</p>	Pág.   10
<b>Cronograma de mantenimiento preventivo o programado</b>	<p>El contratista será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del tanque, para lo cual se debe indicar en el plan de mantenimiento, la ejecución, la frecuencia, duración, recurso humano, herramientas y repuestos que implicarán las labores de mantenimiento preventivo.</p> <p>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y como requisito para la formalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar al Comité el plan de mantenimiento el cual deberá estar acorde a la normativa aplicable para este tipo de equipos y deberá contemplar como mínimo 1 visita trimestral de mantenimiento preventivo.</p> <p>Previo a cada visita de mantenimiento, el contratista deberá solicitar autorización por escrito al Comité con al menos 5 días hábiles de anticipación, a esa solicitud deberá adjuntar la lista</p>	





Folio N° 16663

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>del personal que estará realizando el mantenimiento la cual deberá incluir: nombre completo, número de cédula y fotografía.</p> <p>Para cada actividad de mantenimiento, el Contratista deberá indicar la duración de las labores, que en todo caso deben considerarse fuera de horario laboral ordinario, para lo que el CCDRE se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones, conforme el programa acordado por las partes.</p> <p>El contratista será el responsable, sin costo extra para el Comité de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques.</p> <p>Cuando se reporte una avería, o el sistema quede fuera de servicio, el contratista deberá hacerse presente en el lugar para realizar el servicio de mantenimiento en un lapso máximo de 1 día natural.</p>
--	--

Pág. | 11



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

REPUESTOS	<p>El oferente deberá encargarse de cualquier tipo de repuesto que ocupe de mantenimiento o reparación en sí siempre y cuando este antes del MANIFUL, solo se tendrá que encargar del mantenimiento del tanque ya que después del manifold lo que es tuberías no lo tendrán que realizar ya que eso lo realiza el personal de mantenimiento del CCDRE.</p>
Atención de reportes:	<p>En caso de mantenimiento correctivo y atención de reportes por avería o que el sistema quede fuera de servicio, el contratista deberá presentarse a atender el reporte en un plazo máximo de 1 día natural.</p> <p>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y como requisito para la formalización del contrato, el adjudicatario deberá remitir al Comité los medios oficiales a los cuales se deberán remitir este tipo de reportes.</p>
Responsabilidad del contratista:	<p>El contratista será responsable de los daños, accidentes y cualquier otro producidos a su personal, personal del CCDRE, personas usuarias del Comité y demás terceros, ocasionados por la inobservancia de las medidas de seguridad tanto durante la recarga del gas como por mal funcionamiento del tanque, conexiones, válvulas y cualquier otro relacionado.</p>

Pág. | 12



Folio Nº 16664

### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	El contratista responderá tanto civilmente como en cualquier otra instancia de conformidad con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.	
<b>Medidas de fiscalización:</b>	El CCDRE levantará una bitácora en la cual se registrarán los datos de entrega de cada uno de los pedidos que se realicen; en esta bitácora se llevará el control de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos y los reportes de avería que se han realizado. Lo anterior sin perjuicio del control digital que se lleve de cada uno de estos hechos.  La bitácora deberá ser firmada por el funcionario del CCDRE y el funcionario del contratista todas las veces que se registre un acto relacionado con la ejecución del contrato.	Página 13
<b>CONFECCIONADO POR:</b>	<p><b>JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) Fecha: 2023.07.18 09:12:44 -05'00'</p> <p>Jose Maria Torres Rosas Encargado de mantenimiento</p>	



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

<b>OFICIO N°:</b>	CCDRE-0620-2023	Página 11
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	MANTENIMIENTO	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	LICITACIÓN MAYOR	
<b>OBJETO:</b>	"SUMINISTRO DE GAS LP PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA"	
<b>MODALIDAD:</b>	Entregas según demanda	
<b>I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
1. Experiencia	La persona oferente deberá tener una experiencia mínima de 5 años y 2 contratos para la comercialización y suministro de Gas Licuado de Petróleo a empresas públicas o privadas, con	



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Table with 2 columns: empty cell and text describing requirements for bids, including consumption limits and a list of required documents like company name and contact info.

Página 12



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Table with 2 columns: empty cell and text describing document verification process and evaluation criteria for bids.

Página 13



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el Informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

Página | 4

**II. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación.

A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje entre todas las elegibles.

II.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA
a) Experiencia positiva adicional 80 puntos	Se otorgará 10 puntos por cada contrato adicional con el que cuente el oferente en la comercialización de GLP con consumos mayores a 400000 litros anuales, sea con instituciones públicas o empresas públicas, realizados en los 5 años anteriores al momento de la recepción de las ofertas; se otorgará un máximo 70 (setenta) puntos.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	Adicionalmente, se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional de la empresa oferente, hasta un máximo de 10 puntos. con más años de experiencia en el mercado nacional; para lo cual deberá presentar declaración jurada de los años de experiencia que cuenta.
b) Capacitación al personal 10 puntos	<p>✓ Se asignarán 10 puntos al oferente que incluya como parte de su propuesta dos sesiones de capacitación al personal del CCDRE sobre recomendaciones de seguridad, prevención de accidentes y minimización de riesgos relacionados con el producto que se está adquiriendo.</p> <p>Las sesiones de capacitación deberán tener una duración mínima de 1 hora y 30 minutos y deberán ser impartidas por personal experto del contratista.</p> <p>A efectos de obtener este puntaje el contratista deberá incluir en su oferta su propuesta básica de capacitación, la cual podrá ser revisada y ajustada posteriormente junto con la Gerencia del CCDRE en caso de resultar contratista.</p>
c) Criterios de responsabilidad social 5 puntos	<p>✓ <b>Inclusión de personas con discapacidad:</b></p> <p>Se asignarán 5 puntos al oferente que tenga dentro de su planilla personal con alguna discapacidad.</p>

Página | 5



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>Para comprobar lo indicado el oferente deberá indicar el nombre de las personas en su planilla y además presentar junto con la oferta copia en PDF la certificación de discapacidad emitida por el CONAPDIS, la cual debe estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.</p> <p>Esta certificación deberá confirmar que el oferente es empleador de personas que tengan algún tipo de discapacidad; entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p>
<p>d) Plan de gestión ambiental 5 puntos</p>	<p>✓ Se asignarán 5 puntos al oferente que presente en su oferta el plan de gestión ambiental con respecto al negocio jurídico al que se dedica, así como el tratamiento de los desechos propios de esa actividad comercial. Dicho plan deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: objetivos, alcance, medidas adoptadas, resultados obtenidos, plan de manejo de desechos.</p>

Página | 6



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

<p><b>II.II. CLÁUSULA DE DESEMPATE</b></p>	<p>1. En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más ofertas elegibles, se utilizarán los siguientes criterios para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al tenor de lo previsto en el artículo 97 del RLGC se asignará una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la</li> <li>2. Administración según el siguiente detalle:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) PYME de industria 5 puntos.</li> <li>b) PYME de servicio o agropecuaria 5 puntos.</li> <li>c) PYME de comercio 2 puntos.</li> </ol> </li> </ol> <p>2. En caso de continuar el empate, se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>2.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:</p>
--	---

Página | 7



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>2.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:</p> <p>a) Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación.</p> <p>b) El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú.</p> <p>c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.</p> <p>2.2. Para la realización del sorteo:</p> <p>a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papellitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados.</p> <p>b) Se mostrarán los papellitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidas al recipiente.</p> <p>c) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente.</p>
--	--

Página | 8



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	<p>d) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recaiga la adjudicación del procedimiento.</p> <p>e) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cuál será incorporada en el expediente electrónico.</p>
<p>CONFECCIONADO POR:</p>	<p>JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) Fecha: 2023.07.18 09:14:32 -06'00'</p> <p>Jose Maria Torres Rosas Encargado de mantenimiento</p>

Página | 9



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

La Proveduría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDH o Comité), recibirá ofertas únicamente mediante el Sistema Digital Unificado (en adelante SDU/SIGOP), para la licitación mayor que se está promoviendo al amparo de los artículos 56 de la Ley General de Contratación Pública, 143 y 155 de su Reglamento para el "SUMINISTRO DE GAS LP PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA", la cual se realizará bajo la modalidad de entregas según demanda.

Los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisibilidad y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.

Los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisibilidad y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.

La persona oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

Table with 5 columns: APARTADO DEL CARTEL, INICIA, FINALIZA, ANEXO, OBSERVACIONES. It details requirements for technical specifications, special conditions, and general conditions.

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.

Al tenor del artículo 88 del RLQCP el pliego de condiciones constituye el reglamento del presente procedimiento licitatorio y se entienden por incorporadas todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLQCP), los principios constitucionales así como las normas aplicables de manera supletoria.

El servicio lo brindará el contratista de acuerdo con las mejores prácticas, normas técnicas y profesionales conforme al ordenamiento jurídico vigente de manera que se cumpla con leyes, reglamentos, códigos, y cualquier otro pertinente al objeto contractual que se desea contratar incluyendo la legislación ambiental y lineamientos que establece CCDRE.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En todos los procedimientos de contratación pública que promueva el Comité los funcionarios, oferentes, adjudicatarios y contratistas, deberán observar los principios que rigen la materia evitando incurrir en conductas contrarias a la ética y probidad o generar conflictos de intereses, so pena de la responsabilidad administrativa, civil o penal que deba enfrentar cada uno de los involucrados.

1. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden establecido.

La presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

1.1. Declaraciones juradas, certificaciones y otros documentos

a) Regimen de prohibiciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.

b) Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones. Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.

c) Declaración beneficiarios finales. Al tenor del artículo 32 inciso c) del RLQCP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral. Es responsabilidad de cada oferente mantener el registro actualizado.

d) Declaración de estar al día en los impuestos nacionales. Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.

En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleva la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Conforme a lo dispuesto en el ordinal 83 del RLQCP es responsabilidad de cada oferente y subcontratista y **regulada** para la participación en cualquier procedimiento de contratación pública **rendir estas declaraciones en el sistema digital verificado y mantenerlas actualizadas.**

e) **Certificación Póliza Riesgos del Trabajo.** La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar vigente y ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza extendida por el INSS.

f) **Certificación de impuestos al día.** La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la certificación extendida por la Municipalidad del cantón en el que está domiciliada, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias en el periodo correspondiente. El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica **no sustituye la certificación.**

g) **Urencia comercial.** La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia comercial (patente), extendida por la corporación municipal del cantón en el que está domiciliada.

h) **Permiso sanitario de funcionamiento.** La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar **vigente.**

### 1.2. Verificaciones

En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "on line", el CCDRE realizará las verificaciones en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IRIAS, OIA, FODESAP, registro Nacional, CCES).

Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones. Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.

### 1.3. Precio

1.3.1. El precio se regirá de conformidad con las disposiciones dictadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), se cancelará la tarifa vigente al momento del pago de la factura.

El CCDRE no reconocerá costos adicionales por la prestación del suministro del gas LP.



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Por tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de entregas según demanda, los oferentes deberán incluir en el BOCOP el costo de 1 litro, en el entendido que el precio no será criterio de evaluación en este procedimiento licitatorio.

### 1.4. Forma de pago

✓ De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RLQCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibido cada pedido y otorgado por parte del área solicitante el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.

✓ El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 7356, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1990.

✓ Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pasados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el BCCR vigente el día de pago.

✓ De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.

✓ Cada factura deberá ser enviada al funcionario(a) Jose María Torres Rosas al correo electrónico [masa@ccdres.com](mailto:masa@ccdres.com), quien funga como fiscalizador en este procedimiento de licitación; la factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.

✓ De previo a la transición de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes, así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.

✓ Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.

✓ El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica.

✓ Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N° 7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité.





# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud que realice el CCDRE mediante el Sistema Digital Unificado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el CCDRE. El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento deberá cubrir desde el día de su presentación en SICOP.

La devolución de la garantía de cumplimiento al contratista se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento. La persona contratista deberá presentar por escrito al Comité la solicitud de devolución de la garantía, el oficio deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa en el cual se deberá indicar el número de la licitación, el número de garantía, el monto de la garantía y el número de cuenta a la que se debe depositar (en caso de depósito en efectivo).

En el caso de que el Comité se viera obligado a ejecutar la garantía antes del vencimiento del contrato, el contratista rendirá una nueva, de manera que el contrato en todo momento quede garantizado hasta su ejecución total, la no presentación de la nueva garantía será causal de resolución contractual.

Es obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento durante todo el plazo de ejecución contractual. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el contratista no ha prorrogado su vigencia, la Administración podrá hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el contratista podrá presentar una nueva garantía sustitutiva.

En ofertas en consorcio se presentará una única garantía. La garantía de cumplimiento deberá rendirse por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en artículo 44 del Decreto No. 36242-MP-Pian. Cuando se trate de una garantía de cumplimiento otorgada mediante un depósito de bono de garantía, el obligado, para rendir la garantía electrónica deberá acudir a una entidad emisora de este tipo de garantías. La entidad garante deberá transmitir a SICOP en el mismo acto de su emisión. Cuando la garantía de cumplimiento se rinda mediante certificados de depósito a plazo, honor del Estado y sus Instituciones y cheques certificados o de garantía de un banco del Sistema Bancario Nacional, el obligado deberá entregar estos valores al banco asignado para este efecto en las condiciones particulares del cartel para que dicha entidad se encargue de su custodia. Cuando la garantía de cumplimiento se rinda mediante dinero en efectivo, el obligado, utilizando el sistema SICOP deberá transferir el dinero a una cuenta domiciliada de la institución.



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

El plazo del contrato es de 18 meses prorrogables a criterio del CCDRE por 3 periodos iguales y consecutivos adicionales para un máximo de 45 meses en total

El plazo del contrato empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la orden de inicio que gire el CCDRE al contratista una vez cumplidas las formalidades para la formalización del contrato y se haya comunicado al contratista mediante el SDU.

No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto al contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcir de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista.

Así mismo, podrá darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las causales previstas en el artículo 280 del RUGCP.

### 1.7. Orden de Inicio

La Proveduría comunicará a la oficina solicitante y fiscalizadora cuando el contrato haya sido comunicado al contratista mediante el SDU.

Una vez recibido este comunicado, el área fiscalizadora dispondrá de un máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del comunicado que recibe de la Proveduría, para girar la orden de inicio al contratista.

De todo lo anterior el Comité deberá dejar constancia en el expediente electrónico.

### 1.8. Prórrogas

Al tenor del artículo 280 del RUGCP, en caso de que desee realizar la prórroga, con 3 meses de antelación al vencimiento del contrato, el área de Mantenimiento deberá remitir un oficio a la Proveduría en el que indique razones de conveniencia y oportunidad para realizar la prórroga.

En dicho oficio deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Si la necesidad persiste.
- ✓ Si el precio en relación con el mercado en el momento actual no es excesivo ni ruinoso.
- ✓ Si el contratista ha cumplido a satisfacción.



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

✓ Si se han generado incumplimientos, cobro de sanciones económicas o aplicación de sanciones administrativas.

En caso de que no opere la prórroga, dentro del plazo antes indicado (8 meses previo al vencimiento del contrato), el Área de Mantenimiento remitirá a Proveeduría el documento en el que acredite las razones por las que no se continuará.

Mediante una solicitud de información en el Sistema Digital Unificado, la Proveeduría informará al contratista la decisión de prorrogar o no el contrato.

En caso de que la Proveeduría no reciba la nota por parte del área administradora del contrato en el plazo antes indicado, se tendrá como acreditado que la oficina administradora no desea realizar la prórroga y así se la hará saber al contratista.

### 1.9. Vigencia de la oferta

El oferente interesado debe presentar su oferta con una vigencia acorde al tipo de procedimiento de contratación pública que se está promoviendo de la siguiente forma:

- Licitación Mayor: 120 días naturales.

### 1.10. Método de verificación

La Proveeduría Institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(s) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento así mismo, solicitará los subases cuando corresponda según la normativa vigente.

En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsana en tiempo y forma, la oferta operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.

De todo lo anterior la Proveeduría dejará constancia en el informe de análisis administrativo que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

### 1.11. Procedimiento para la solicitud de cada pedido

1. El Área de Mantenimiento remitirá un oficio a la Proveeduría en el que indique la cantidad de litros que requiere solicitar al contratista, junto con este oficio deberá remitir la certificación presupuestaria en la que se acredite que se cuenta con los fondos para hacer referente al pago.



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

2. La Proveeduría procederá a confeccionar la orden de pedido en SICOY y a solicitar las especies fiscales al contratista, las cuales deberá aportar en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que se le realice la solicitud.

3. Una vez presentadas las especies fiscales y habiéndose cumplido con los requisitos para su formalización, la Proveeduría comunicará la orden de pedido a la persona contratista.

4. Contra esa orden de pedido, el encargado de Mantenimiento solicitará por escrito al contratista el servicio de recarga del gas, una vez agotada la orden; deberá solicitar a la Proveeduría la generación de una nueva para lo cual deberá cumplir con lo indicado en los puntos anteriores.

El proceso de solicitud se repetirá tantas veces como el CCDRE lo requiera, siempre y cuando esté vigente el contrato.

El Comité podrá realizar pedidos en el periodo comprendido desde el día efectivo en que entre en ejecución la licitación hasta el último día del mes doce, por lo cual el contratista deberá tomar las provisiones correspondientes para que durante ese lapso pueda satisfacer las necesidades del CCDRE sin contratierpos.

Asimismo, en relación con la cantidad de artículos, el contratista deberá considerar que el Comité podrá solicitar desde 1 sin tener un máximo establecido, por lo que en relación con este punto el contratista deberá tomar las medidas necesarias a efectos de evitar incumplimientos.

En caso de que se realicen las prórrogas facultativas al contrato, se aplicarán las mismas condiciones indicadas en este mismo punto.

### 1.12. Modificaciones, inclusiones y exclusiones

La persona contratista deberá estar en disposición de modificar, incluir y excluir, aquellos bienes o servicios, que la Administración determine de acuerdo con su conveniencia, durante la vigencia de la contratación, conforme con las especificaciones, que sobre el particular se adjuntan y forman parte integral del presente procedimiento licitatorio.

Las modificaciones, inclusiones y exclusiones (desactualización) se realizarán únicamente bajo la coordinación y autorización del área fiscalizadora del contrato, quien comunicará lo correspondiente, para que dentro de un plazo máximo de treinta (30) días naturales se implemente lo respectivo; siendo, necesario que previo al consumo de dicho término, la persona contratista haya realizado los ajustes necesarios (dentro y fuera de su empresa) para asegurar la continuidad del servicio.

FfE  
17

Páge  
18



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

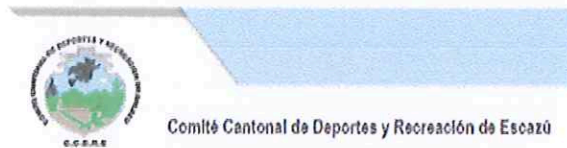
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

La persona física o jurídica adjudicada en caso de indicaciones deberá coordinar lo que puede resultar necesario para incorporar los nuevos bienes y servicios que se puedan requerir y no deberá continuar con la adquisición, administración y entrega de los bienes o servicios excluidos.

Una vez que el contrato entre en ejecución se mantendrá la exclusividad de la compra del servicio al contratista, sin embargo, en caso de incumplimientos por parte del contratista se podrá recurrir a compras del servicio menores con otros proveedores, con el fin de cubrir la necesidad y satisfacer el interés público.

1.13. Sanciones económicas

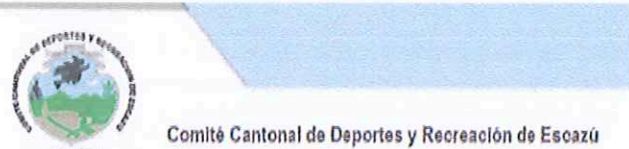
De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual.

1.13.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega de cada pedido. En caso de que el contratista no cumpla con el plazo de entrega de cada pedido, el Comité cobrará un 1% del total del monto de la orden de pedido hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden, por cada día de atraso.

1.13.2. Por incumplimiento en el plazo de atención de averías y tiempo fuera de servicio. En caso de que la contratista no cumpla con el plazo establecido para la atención de averías o mantenimiento correctivo, el Comité cobrará un 1% del total del monto de la orden de pedido hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden, por cada día de atraso.

El tiempo fuera de servicio es el período durante el cual la red de gas llevada de presión; por causa imputable al contratista, no está en condiciones normales de operación, de manera enunciativa y no limitativa, por desabastecimiento o por mal estado del tanque estacionario y sus accesorios.

El tiempo fuera de servicio corre a partir de que se haga el reporte (por vía telefónica o correo electrónico), hasta el momento en que el equipo quede operando en condiciones normales. El tiempo de respuesta posterior a la notificación deberá ser máximo de 1 día natural, independiente si es día hábil, (fin de semana (sábado o domingo, feriado o ajuseto), los días en que el sistema está



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

fuera de servicio se le aplicará el cobro de la sanción económica por un monto del 1% del total de la orden de pedido por cada día natural de atraso.

1.13.3. Por incumplimiento en el cronograma de mantenimiento preventivo. En caso de que la contratista no cumpla con periodicidad del mantenimiento preventivo, el Comité cobrará un 1% del total del monto de la orden de pedido hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden, por cada día de atraso.

1.13.4. Por incumplimiento en las características del objeto. En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad del servicio, no realice las actividades previstas en los mantenimientos preventivos o cualquier otra conducta que implique un menoscabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra institución, el Comité cobrará un 1% del total del monto de la orden de pedido hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden.

En caso de que el contratista incurra en alguno de los incumplimientos indicados en los puntos anteriores, en tres (3) ocasiones durante un mismo trimestre, se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el CCDRE y se procederá a solicitar la apertura del procedimiento de resolución contractual y sanción administrativa según corresponda.

El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago, en caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.

El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existen facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserva el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.

1.14. Tipos de oferta

1.14.1. En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto.

1.14.2. En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGC.

1.15. Subcontratación

La subcontratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 133 del RLGC.

Firm 110



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

### 1.16. Revisión de precios

El precio por litro se registrará de conformidad con las disposiciones emanadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El pago se realizará según la tarifa vigente al momento del pago de la factura.

Página  
11

### 1.17. Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

#### 1.17.1. Primera etapa:

**Elegibilidad Legal y Administrativa:** Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente pliego de condiciones y en la Legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas.

**Elegibilidad técnica:** Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente pliego de condiciones y en la Legislación vigente para poder continuar en el proceso de análisis de las ofertas.

#### 1.17.2. Segunda etapa:

**Evaluación de ofertas:** Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de idoneidad legal y técnica descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas de conformidad con lo indicado en el documento "Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación", el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente procedimiento licitatorio. Resultará adjudicatario el oferente que obtenga la calificación más alta resultante de la sumatoria de todos los criterios de evaluación.

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CIPF 211434-0300.  
Fecha del sello: 20/08/2023 02:27:37 PM  
Esta es una representación gráfica ÚNICAMENTE,  
verifique la validez de la firma  
Priscilla Herrera Ponce de León  
Gerente

RAQUEL PAOLA CORRALES LEÓN  
Firmado digitalmente  
por RAQUEL PAOLA  
CORRALES LEÓN  
CIPMFE:  
Fecha: 20/08/23  
Proveduría



Folio N° 16676

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la Solicitud mediante oficio CCDRE-PROV-0090-2023, suscrito por Paola Corrales, sobre aprobación del pliego de condiciones del procedimiento de licitación mayor que se requiere promover para la compra de "GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA", bajo la modalidad de entregas según demanda, se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña, y la joven Michelle Green Artavia

**Acuerdo 1284- 2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme a) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación mayor que se desea promover al amparo de los artículos 55 de la Ley General de Contratación Pública y 143 de su Reglamento para la compra de "GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PISCINA DE LA VILLA DEPORTIVA", bajo la modalidad de entregas según demanda. b) Se instruye al área técnica y a la Proveeduría para que procedan de conformidad.**

joven maximiliano Segulin Rodríguez sale a las 6:37pm  
Joven maximiliano Segulin Rodríguez regresa a las 6:39 pm



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023

6.3. Tema: Solicitud mediante Oficio CCDRE-0091-2023, suscrito por Paola Corrales y Priscilla Herrera, análisis administrativo-legal "Compra de rodillos para entrenamiento de triatlón".

Document header for the Cantonal Committee of Sports and Recreation of Escazú, dated August 16, 2023. Includes contact information and a table of general aspects regarding the purchase of rollers for triathlon training.

Document header for the Municipality of Escazú, dated August 17, 2023. Contains the subject of the request and a list of illegible offers.



Folio N° 16678

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de la documentación solicitada, la oferente no brinda respuesta por lo que de conformidad con el artículo 50 de la LGCP y 134 de su Reglamento, se tiene por no atendida la solicitud de subsane en virtud de lo cual, la oferta se declara inelegible.

#### 3. RECOMENDACIÓN

Considerando que se ha seguido el debido proceso, en atención a los principios que rigen la contratación pública así como el artículo 50 de la LGCP así como los artículos 134, 135, 136 y 137 de su Reglamento; desde el punto de vista administrativo-legal, la oferta presentada por Jose Guillermo Arroyo Jiménez, debe ser declarada inelegible y debidamente excluida de este procedimiento licitatorio, por cuanto no atendió la solicitud de subsane y no logró acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

#### 4. PETITORIA

Visto y analizado lo anterior, desde el punto de vista de análisis administrativo se solicita a ese Órgano Decisor conocer, analizar y resolver sobre lo señalado y, en caso de coincidir con el criterio vertido: a) Acoger en todos sus extremos el presente informe, b) Declarar inelegible y debidamente excluida del presente procedimiento de licitación reducida la oferta presentada por: Jose Guillermo Arroyo Jiménez.

Cordialmente,

ORIOULLA HERRERA DAVOS DE LEÓN (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF 01-1434-0300  
Fecha digitalizada: 17/08/2023 05:11:37 PM  
Esta es una representación gráfica y no es un documento.  
Verifique la autenticidad en el sitio de León  
Administradora

RAQUEL  
PAOLA  
CORRALES  
LEON (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por RAQUEL PAOLA  
CORRALES LEON  
(FIRMA)  
Paola Corrales Leon  
141322-66/09  
Proveeduría



Folio N° 16679

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

21 agosto de 2023

CCDRE-0725-2023

Señores  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Presente

Estimados señores:

Se somete a su conocimiento y aprobación, el análisis técnico correspondiente al pliego de condiciones N° 2023LD-000009-0015000001.

#### 1. ANTECEDENTES

Objeto de la contratación:	la	"COMPRA DE RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON"
Oferta recibida:		Jose Guillermo Arroyo Jiménez
Solicitudes de aclaración		No se recibieron solicitudes de aclaración al cartel.
Subsanes		Se solicitaron los subsanes que se indicarán en el apartado siguiente del presente oficio.

#### 2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo indicado en el sistema SICOP, el día 08 de agosto del año en curso al ser las 08 horas se realiza la apertura de ofertas del procedimiento de licitación reducida.

En dicho acto se determina que se recibió la oferta arriba indicada, la cual se procedió a analizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Del análisis técnico que realiza el área deportiva, se tiene que fue necesario solicitar subsane según se detalla a continuación:

##### 2.1 OFERTAS INELEGIBLES

###### 2.1.1 José Guillermo Arroyo Jiménez





Folio N° 16680

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

El oferente Arroyo Jiménez participó, pero no aportó en ningún caso la documentación requerida.

a) Mediante solicitud de información N° 0212023000400050, se le remite al oferente José Guillermo Arroyo Jiménez el oficio CCDRE-0686-2023 mediante el cual se le solicita lo siguiente:



#### Comite Cantonal de Deportes y Recreacion de Escazu

10 de agosto de 2023  
Oficio CCDRE-0686-2023

2

Señores  
JOSE GUILLERMO ARROYO JIMENEZ  
Presente

Asunto: solicitud de subsano

Estimados Señores,

Con el propósito de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación 2023LD-000009-0015000001 promovida por este Comité para "COMPRA DE RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON". Se le solicita atender la presente solicitud de subsano y presentar lo siguiente:

- 1- Cuadro de experiencia del proveedor, de conformidad con el punto 1.1, del pliego de condiciones que ampara la presente licitación.
- 2- Ficha técnica del producto ofertado, según se indica en el pliego de condiciones de la presente licitación.
- 3- Certificación expresa de la garantía del producto ofertado, así como la cobertura de la misma, según se indica en el pliego de condiciones de la presente licitación.
- 4- Indicar expresamente el plazo de entrega de los productos ofertados

Cordialmente,

ERICK  
CORRALES  
SOLANO

Firmado  
digitalmente por  
ERICK CORRALES  
SOLANO JIRMAN  
10/08/2023

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de la documentación solicitada, el oferente no brinda respuesta por lo que de conformidad con el artículo 50 de la LGCP y



Folio N° 16681

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

134 de su Reglamento, se tiene por no atendida la solicitud de subsane en virtud de lo cual, **la oferta se declara inelegible.**

#### 3. EVALUACIÓN

No se realiza evaluación por cuanto la oferta se declara inelegible.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Considerando que se ha seguido el debido proceso, en atención a los principios que rigen la contratación pública desde el punto de vista técnico, se recomienda **declarar infructuosa** la oferta presentada por José Guillermo Arroyo Jiménez.

#### 4. PETITORIA

Visto y analizado lo anterior, se solicita al órgano Decisor conocer, analizar y resolver sobre lo presentado en el informe y, en caso de coincidir con el criterio se solicita: **a)** Acoger en todos sus extremos el presente informe, **b)** Declarar infructuoso el procedimiento de licitación reducida 2023LD-000009-0015000001 promovido para la "COMPRA DE RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", **c)** De conformidad con el artículo 63 inciso l) de la LGCP y 270 de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la interposición del recurso de revocatoria en el plazo de 2 días hábiles dentro de los dos días hábiles siguientes a su notificación, **d)** El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú quien es el órgano competente para conocerlo.

ERICK  
CORRALES  
SOLANO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ERICK CORRALES  
SOLANO (FIRMA)  
Fecha:  
2023.08.21  
10:08:31 -06'00'

Erick Corrales Solano  
Gestor Recreativo



Folio N° 16682

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud mediante Oficios CCDRE-0091-2023, suscrito por Paola Corrales y Priscilla Herrera, análisis administrativo-legal y CCDRE-0725 suscrito por Erick corrales Solano, gestor deportivo por "Compra de rodillos para entrenamiento de triatlón", se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1285-2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos los oficios CCDRE-0091-2023, suscrito por Paola Corrales y Priscilla Herrera, análisis administrativo-legal, y CCDRE-0725-2023 suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo referente al análisis técnico de la licitación reducida N° 2023LD-000009-0015000001, promovida para la compra de "COMPRA DE RODILLOS PARA ENTRENAMIENTO DE TRIATLÓN", b) Declarar inelegible y debidamente excluida del presente procedimiento de licitación reducida la oferta presentada por Jose Guillermo Arroyo Jiménez, c) Declarar infructuosa la licitación reducida N° 2023LD-000009-0015000001, d) De conformidad con el artículo 63 inciso I) de la LGCP y 270 de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la interposición del recurso de revocatoria en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado del presente acuerdo, e) El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú quien es el órgano competente para conocerlo.**



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023

6.4. Tema: Solicitud mediante Oficio CCDRE-0093-2023, suscrito por Paola Corrales y Priscilla Herrera, análisis administrativo-legal "Precalificación de 3 empresas para el servicio de organizaciones, preproducción, producción y posproducción de eventos para el CCDRE"

Document page 1: Header with logo, date (17 de agosto de 2023), recipient (Señores Junta Directiva), and a table titled 'ASPECTOS GENERALES' detailing the contract object and offers received.

Document page 2: Header with logo and title 'Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú', followed by a legal analysis paragraph and a section '2.1. OFERTAS ELEGIBLES'.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

b) Mediante documento de respuesta N° 70420230000000041 de fecha 10 de agosto del año en curso, el oferente aporta los siguientes documentos:

Una vez realizada la revisión de los documentos aportados por la empresa oferente, en la cual se determina que cumple en tiempo y forma con lo solicitado en el pliego de condiciones y la normativa aplicable:

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

07 de agosto de 2023  
CCDRE-PROV-0664-2023

Asunto: RMDC Imagencomunicación  
Presente

Objeto: Solicitud de información

Fundamento jurídico

Con base en el artículo 17 de la Ley de Transparencia de la Información, se hace presente el documento adjunto al respecto por la autoridad competente, a fin de responder a la solicitud de información solicitada.

- Aporta la declaración jurada de compromiso ético.
- Aporta la certificación extendida por la Municipalidad.
- Presenta el pago del timbre de la Ciudad de las Niñas.

En virtud de lo cual, la solicitud de subcontratación se tiene por atendida en tiempo y forma, la oferta presentada por Three Vision RSL, se considera elegible para avanzar en la etapa de análisis técnico y admisibilidad.

2.1.2. RMDC Imagencomunicación Centroamericana

a) Mediante solicitud de información N° 0212023000400045, se adjunta el oficio CCDRE-PROV-0086-2023 (visible al expediente electrónico), en el cual se le indica al oferente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

b) Mediante documento de respuesta N° 7042023000000040 de fecha 09 de agosto del año en curso, el oferente aporta los siguientes documentos:



Una vez realizada la revisión de los documentos aportados por la empresa oferente, en la cual se determina que cumple en tiempo y forma con la solicitud en el pliego de condiciones y la normativa aplicable:

- Pago de timbre Ciudad de las Niñas.
- Certificación extendida por la Municipalidad.

En virtud de lo cual, la solicitud de subsanación se tiene por atendida en tiempo y forma, la oferta presentada por RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A., se considera elegible para avanzar en la etapa de análisis técnico y admisibilidad.

2.1.3. DECA Production S.A.

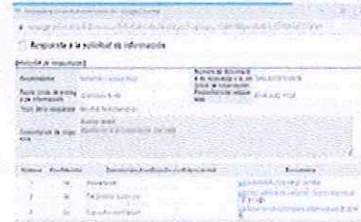
a) Mediante solicitud de información N° 0212023000000047, se adjunta el oficio CCDRE-PROV-0085-2023 (visible en el expediente electrónico), en el cual se le indica al oferente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



b) Mediante documento de respuesta N° 7042023000000039 de fecha 09 de agosto del año en curso, el oferente aporta los siguientes documentos:





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Una vez realizada la revisión de los documentos aportados por la empresa oferente, en la cual se determina que cumple en tiempo y forma con lo solicitado en el pliego de condiciones y la normativa aplicable:

En virtud de lo cual, la solicitud de subsección se tiene por atendida en tiempo y forma, la oferta presentada por DECA Producción S.A. se considera elegible para avanzar en la etapa de análisis técnico y admisible.

2.2. OFERTAS INELEGIBLES

2.2.1. Multiservicios T.J S.A.

a) Mediante solicitud de información N° 0212023000400048, se le remite al oferente Multiservicios T.J Centroamericana el oficio CCDRE-PROV-0083-2023 mediante el cual se le solicita lo siguiente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

b) Mediante respuesta N° 7042023000000042, la empresa oferente presenta los siguientes documentos:

A manera de aclaración respecto a la licencia municipal, siendo que la licencia municipal presentada por el oferente señala expresamente una fecha de vencimiento al 11/08/2023, en atención al principio de igualdad y eficiencia y en vista de que en la fecha de apertura de las ofertas, dicha licencia se encontraba vigente; se procedió a realizar la solicitud de subsección.

Como respuesta ante dicha solicitud el oferente señala lo siguiente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

\*Se presentan los documentos solicitados:

Cabe mencionar que se solicita la patente, cuando esta esté al día al momento de la presentación de la oferta, inclusive al último día de presentar la subsanación. Sin embargo se realizó el trámite de renovación como dicta el reglamento de la municipalidad para estos casos, pero la municipalidad no lo tramita de inmediato, tiene cierta duración de días. Sin embargo, se adjunta el comprobante de solicitud ya que al momento de responder la subsanación, no ha resuelto la Municipalidad. Pero de ser escogidos en el concurso estaremos presentando el documento, esperando que ya se haya resuelto. No está en nuestras manos la duración de la respuesta de la renovación".

En relación con lo expuesto en la respuesta a la solicitud de subsana, se debe tener presente que es responsabilidad de cada oferente tomar las previsiones necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos cartelarios y cualquier otro aplicable de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, tanto al momento de la presentación de la oferta como durante todas las etapas posteriores del procedimiento.

El oferente aporta el documento denominado "Solicitud de renovación", el cual constituye una evidencia de que la empresa Multiservicios TI Centroamericana S.A., gestionó ante el municipio la solicitud de renovación de la licencia comercial.

No obstante, no se puede tener por cumplido el requisito de la licencia comercial por cuanto la presentación del documento de solicitud no constituye una manifestación expresa del órgano competente (la Municipalidad), en sentido de otorgar la licencia comercial, no existe certeza de la aprobación o no de la licencia y ante este escenario, dar por cumplido el requisito, se traduciría en otorgar una ventaja indebida al oferente.

De la caducidad. Valga señalar que el plazo máximo concedido a los oferentes para atender la solicitud de subsanación venció el 10 de agosto de los comentarios a las 10 a.m., tal como consta en el SICOP el oferente brinda respuesta (de manera incompleta además), en esa misma fecha a las 13:58 horas. Es decir, una vez vencido el plazo otorgado para hacerlo.

Al respecto, se hace necesario recordar que la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento introducen la figura de la caducidad en lo atinente a la subsanación, al respecto el artículo 50 párrafo segundo de dicha norma señala:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

"Una vez emitidos los estudios de ofertas, la Administración consolidará los defectos advertidos en cada uno de ellos y dará una única prevención por un plazo razonable para que el oferente subsane o actúe su oferta, bajo pena de caducidad."

En ese orden de ideas, el numeral 143 párrafo séptimo del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública señala:

"Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública".

Tal como se desprende de las normas citadas, si una vez acaecido el plazo otorgado por la Administración contratante los oferentes no atienden la solicitud de subsanación, opera la caducidad, es decir, con la extinción del plazo se extingue también la posibilidad de presentar las subsanas.

En virtud de lo anterior, el tenor del artículo 50 de la LGCP y 134 de su Reglamento, se tiene por no atendida la solicitud de subsana en virtud de lo cual, la oferta se declara inelible.

3. RECOMENDACIÓN

Considerando que se ha seguido el debido proceso, en atención a los principios que rigen la contratación pública así como el artículo 50 de la LGCP así como los artículos 134, 135, 136 y 137 de su Reglamento; desde el punto de vista administrativo-legal, la oferta presentada por Multiservicios TI Centroamericana S.A., debe ser declarada inelible y debidamente excluida de este procedimiento licitatorio, por cuanto no acreditó el cumplimiento de los requisitos y no atendió en tiempo la solicitud de subsanación, según se explicó líneas atrás.

Por otra parte, las ofertas que logran acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal fueron las presentadas por DECA Production S.A., Threevisions SRL y RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A.

Se aclara que es responsabilidad del área técnica (Sección Deportiva en el presente caso), analizar y determinar el cumplimiento de requisitos técnicos y de admissibilidad.

Se recuerda a ese Órgano que la persona oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para poder resultar adjudicatario por





# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

lo que en caso de que el área técnica dictamine en su análisis que la oferta no cumple en los demás aspectos ya indicados, no podrá resultar adjudicataria en el presente procedimiento licitatorio.

### 4. PETITORIA

Visto y analizado lo anterior, desde el punto de vista de análisis administrativo se solicita a ese Órgano Decisor conocer, analizar y resolver sobre lo señalado y, en caso de coincidir con el criterio vertido: a) Acoger en todos sus extremos el presente informe, b) Declarar inelegible y debidamente excluida del presente procedimiento de licitación mayor la oferta presentada por: Multiservicios TJ Centroamericana S.A., c) Tener por acreditado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal de las ofertas presentadas por: DECA Production S.A., Threevisions SRL y RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A.

Cordialmente,

BRISILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CFF-611-1434-0300  
Fecha de emisión: 17/08/2023 06:02:14 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
no tiene validez legal.  
Brisilla Herrera Ponce de León  
Administradora

RAQUEL  
PAOLA  
CORRALES  
LEÓN (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
RAQUEL PAOLA  
CORRALES LEÓN  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.08.17  
16:03:45, 06:00  
Proveedora

11



Folio N° 16689

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

CCDRE-742-2023

Señores  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Presente

Estimados señores:

Se somete a su conocimiento y aprobación, el análisis técnico correspondiente al pliego de condiciones N 2023LY-000001-001500000.

1. ANTECEDENTES	
Objeto de la contratación:	Compra de Hidratante
Ofertas recibidas:	1- THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2- RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA 3- MULTISERVICIOS T J CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA 4- DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA
Solicitudes de aclaración	No se recibieron solicitudes de aclaración al cartel.
Recursos de objeción	No se recibieron recursos de objeción contra el pliego de condiciones
Subsanés	Se solicitaron los subsanes que se indicarán en el apartado siguiente del presente oficio.

## 2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo indicado en el sistema SICOP, el día 27 de julio del año en curso al ser las 8 horas se realiza la apertura de ofertas del procedimiento de licitación mayor.



Folio N° 16690

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61


21 de agosto de 2023

En dicho acto se determina que se recibieron las 4 ofertas arriba indicadas, las cuales se procedieron a analizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y admisibilidad.

Del análisis técnico que realiza el área deportiva, se tiene que fue necesario solicitar subsane a 3 oferentes según se detalla a continuación:

### 2.1. 1. THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante solicitud de información No 0212023000400049, se adjunta el oficio "Oficio-0648-2023 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (visible al expediente electrónico), en el cual se le solicita al oferente:

	<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú</b>
01 de agosto de 2023 Oficio CCDRE-0648-2023	
Señores THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Presente	
Asunto: solicitud de subsane	
Estimados Señores,	
Con el propósito de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación 2023-00001-001560001 promovida por este Comité para "PRECALIFICACIÓN DE 3 EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, FREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL CCDRE". Se le solicita atender la presente solicitud de subsane y presentar lo siguiente:	
1- Cuadro de experiencia del coordinador, de conformidad con el punto III b, del pliego de condiciones que ampara la presente licitación.	
Cordialmente,	
ERICK CORRALE S SOLANO (FIRMA)	Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO JIBALI Fecha: 2023.08.01 13:55:11 -05'00'
Erick Corrales Solano	



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

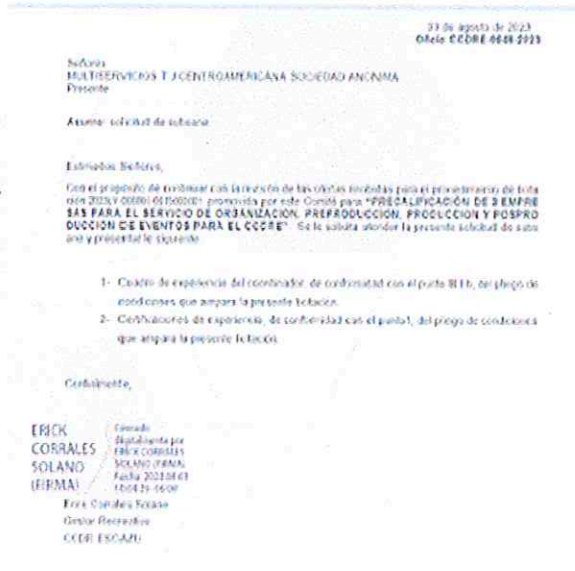
Mediante el documento número 7042023000000041, el oferente brinda respuesta a la solicitud de subsane.

Una vez verificada la documentación aportada por el oferente, se determina que logra acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad con una experiencia de 5 años y la experiencia requerida para el Supervisor General.

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por la empresa THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara elegible.

2.2. 1- 1- MULTISERVICIOS T J CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

2.2.1. Mediante solicitud de información No 0212023000400048, se adjunta el oficio "Oficio 0649-2023 MULTISERVICIOS T J CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" (visible al expediente electrónico), en el cual se le indica al oferente:





**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

El oferente brinda respuesta a la solicitud de subsane, fuera del plazo indicado por este Comité.

En virtud de lo anterior, al tenor del artículo 50 de la LGCP y 134 de su Reglamento, se tiene por no atendida la solicitud de subsane en virtud de lo cual, la oferta se declara inelegible.

**Detalles de la solicitud de información**

[ Solicitud de información ]

Nº de solicitud	650130	Fecha hora de la solicitud	01/08/2023 11:17
Historial de la solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	RAQUEL PAOLA CORRALES LEON
Número de documento de la solicitud de información	0212023000400048		
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Estimados señores, Se remite solicitud de subsanación para el presente procedimiento licitatorio.		

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	CCDRE-PROV-0650-2023	CCDRE-PROV-0650-2023 (Subsanación T4) pdf [0.2 MB]
2	CCDRE-0648-2023	CCDRE-0648-2023 (Subsanación T5) pdf [0.27 MB]

[ Encargado relacionado ]

Nº. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entrega	Fecha hora de respuesta	Estado de la verificación
1	NEFTALI SANCER ZUÑIGA	10/08/2023 10:00	10/08/2023 13:50	[ Resuelto ]

[ Fin ]

2.2. 1- 1- 1- DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA

2.2.1. Mediante solicitud de información No 0212023000400047, se adjunta el oficio "Oficio 0650-2023 DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA" (visible al expediente electrónico), en el cual se le indica al oferente:



Folio N° 16693


## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

MEMORANDO

 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

03 de agosto de 2023  
Oficio CCDRE-0600-2023

Señores  
DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA  
Presente

Asunto: solicitud de subsane

Estimados Señores,

Con el propósito de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación 2023.Y000001.0015000001 promovida por este Comité para "PRECALIFICACIÓN DE 3 EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL CCDRE". Se le solicita atender la presente solicitud de subsane y presentar lo siguiente:

- 1.- Cuadro de experiencia del coordinador, de conformidad con el punto III b, del pliego de condiciones que ampara la presente licitación

Cordialmente,

**ERICK CORRALES SOLANO** (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)  
Fecha: 2023.08.03 08:35:25-0600  
Erick Corrales Solano

Mediante la respuesta con el número 7042023000000039, el responde el subsane requerido el cual se solicitaba el cuadro de experiencia del coordinador, donde acredita la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, mismo cumple con lo solicitado en su totalidad, por esta razón la oferta presentada por la empresa DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA, se declara elegible.

Una vez verificada la documentación aportada por el oferente, se determina que logra acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad con una experiencia de 6 años y la experiencia requerida para el Supervisor General.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por la empresa DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA, se declara elegible.

3. EVALUACIÓN

3.1. El sistema de evaluación establecido en el cartel que ampara el presente procedimiento de licitación mayor establece 3 criterios de evaluación a saber: experiencia, experiencia del coordinador general, certificación PYME

Oferta	Criterio de evaluación	Calificación obtenida
RMDC IMAGECOMUNICACIÓN CENTROAMERICANA S.A.	Experiencia Adicional (90 puntos)	90 %
	Experiencia adicional del Supervisor General. 8 puntos	8 %
	PYME 2 puntos	2%
	<b>Total: 100 %</b>	
DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA	Experiencia Adicional (90 puntos)	30 %
	Experiencia adicional del Supervisor General. 8 puntos	8 %
	PYME 2 puntos	2%
	<b>Total: 40 %</b>	



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Experiencia Adicional (90 puntos)	20 %
	Experiencia adicional del Supervisor General. 8 puntos	8 %
	PYME 2 puntos	2%
	<b>Total: 30 %</b>	

### 3.2. Razonabilidad del precio

El procedimiento licitatorio que nos ocupa se tramita bajo la modalidad de precalificación para varios concursos, en esta primera etapa se realiza únicamente la precalificación de las empresas razón por la cual la oferta económica no constituye un factor de evaluación.

### 4. RECOMENDACIÓN

Visto y analizado lo anterior, así como las condiciones ofertadas en su totalidad, se concluye que las ofertas presentadas por: RMDC IMAGECOMUNICACIÓN CENTROAMERICANA S.A. DECA PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA, y THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, satisfacen todos los requerimientos cartelarios por cuanto han logrado acreditar los requisitos de idoneidad para resultar precalificadas en el presente procedimiento licitatorio.

### 5. PETITORIA

Visto y analizado lo anterior, se solicita al órgano Decisor conocer, analizar y resolver sobre lo expuesto en el presente informe y, en caso de coincidir con el criterio se solicita: a) Acoger en todos sus extremos el presente informe de recomendación correspondiente a la licitación mayor N° 2023LY-000001-001500000 promovida para PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE EVENTOS PARA EL CCDRE, b) Declarar inelegible la oferta presentada por la empresa MULTISERVICIOS T J CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA., c) Adjudicar el presente procedimiento licitatorio a las ofertas presentadas por: RMDC IMAGECOMUNICACIÓN CENTROAMERICANA S.A., DECA PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA y THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,





Folio Nº 16696

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

las cuales son las que resultan precalificadas y estarán participando en los concursos que se promuevan al amparo de esta licitación, d) De conformidad con los artículos 97 y 98 de la LGCP, 259 y siguientes de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la interposición del recurso de apelación en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la comunicación; e) El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante la Contraloría General de la República quien es el órgano competente para conocerlo

ERICK  
CORRALES  
SOLANO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ERICK CORRALES  
SOLANO (FIRMA)  
Fecha: 2023.08.21  
10:39:12 -06'00'

Erick Corrales Solano.

Gestor Recreativo.



Folio N° 16697

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud mediante Oficio CCDRE-0093-2023, suscrito por Paola Corrales y Priscilla Herrera, análisis administrativo-legal "Precalificación de 3 empresas para el servicio de organizaciones, preproducción, producción y posproducción de eventos para el CCDRE". así como el oficio CCDRE-742-2023 Emitido por Erick Corrales Solano sobre Análisis técnico, se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia

**ACUERDO 1286-2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica: a) Acoger en todos sus extremos el informe CCDRE-PROV-0093-2023 suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León, gerente y Raquel Corrales León, analista de Proveeduría, referente al análisis administrativo, así como el análisis técnico CCDRE-742-2023, suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo; ambos referentes a la licitación mayor N° 2023LY-000001-001500000 promovida para la "PRECALIFICACIÓN DE HASTA 3 EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE EVENTOS PARA EL CCDRE "; b) Declarar inelegible la oferta presentada por la empresa MULTISERVICIOS T J CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA., c) Adjudicar el presente procedimiento licitatorio a las ofertas presentadas por: RMDC IMAGECOMUNICACIÓN CENTROAMERICANA S.A., DECA PRODUCTION SOCIEDAD ANONIMA y THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cuales son las que resultan precalificadas y serán las que participen en los concursos que se promuevan al amparo de esta licitación, d) De conformidad con los artículos 97 y 98 de la LGCP, 259 y siguientes de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la Interposición del recurso de apelación en el plazo de 8 días hábiles siguientes a a la comunicación; e) El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante la Contraloría General de la República quien es el órgano competente para conocerlo. Acuerdo en firme.**



Folio N° 16698



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

### 6.5. Tema: Decisión inicial, estudio de mercado, certificación presupuestaria de "Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la Villa Deportiva CCDRE".

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
<p>18 de agosto del 2023 CCDRE-0728-2023</p> <p>Señores Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú Presente</p> <p>Estimados señores:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 65 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la villa deportiva CCDRE", bajo la modalidad por demanda.</p> <p>La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.</p> <p><b>I. Justificación</b></p> <p>En relación del deber de brindar un excelente servicio a la comunidad y velar por la calidad del agua de las piscinas y los tanques de agua potable de las diferentes instalaciones del CCDRE, se les está solicitando la contratación de los análisis químicos.</p> <p>El mantenimiento preventivo es indispensable para una buena calidad del agua, cada mes según el artículo 36 del reglamento 35309-5, se realizan análisis físicoquímicos del agua de piscina para la revisión de los parámetros del agua. Para estar dentro de los parámetros del Ministerio de Salud tenemos que aplicar químicos diariamente</p>	<p>para cumplir con los rangos solicitados en el reglamento de piscina y para la salud de los bañistas.</p> <p><b>II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa</b></p> <p>Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución y fiscalización contractual.</p> <p>En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela el área de mantenimiento, la Proveedoría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.</p> <p>En la etapa de ejecución contractual le corresponderá al Encargado de Mantenimiento informar en caso de que se detecten defectos en los químicos.</p> <p><b>III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso</b></p> <p>Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales que beneficia a la comunidad Escazucaña, el Comité persigue el objetivo de brindar una excelente calidad del agua.</p> <p>Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad Escazucaña.</p> <p><b>IV. Justificación de la urgencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad</b></p> <p>Razón por la cual el adquirir los análisis químicos, se constituye como la única solución técnica viable para satisfacer esta necesidad y cumplir con los requisitos que nos solicita el ministerio de salud.</p> <p><b>V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas</b></p>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Se requiere la cantidad por el método de demanda, los cuales que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1.1 Análisis bacteriológico, microbiológico

- Recuento total aerobio
- Coliformes fecales
- Escherichia coli
- Pseudomonas aeruginosa
- Staphylococcus aureus
- Streptococcus fecalis

1.2 Análisis físico-químico

- Ácido isodanurico
- Aluminio
- Amoníaco
- Cobre
- Conductividad
- Nitrato
- Turbiedad

VI. Cronograma de tareas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LICITACIÓN REDUCIDA		
ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos remitidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveeduría
Atención de las observaciones que realice la Proveeduría	2	Área técnica
Conciliación de pliegos de condiciones	2	Proveeduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveeduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveeduría
Agendar en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveeduría en el SDU	1	Gerencia
Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	1	Proveeduría
Aprobación del cartel en el SDU	1	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	1	Proveeduría
Recurso de selección / Aclaraciones	2	Ofertantes / Ofertantes
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Recepción de ofertas	5	Proveeduría
Dictado de acto final	10	Junta Directiva
Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	0.5	Proveeduría
Análisis de ofertas (admisibilidad legal)	1	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	1	Área técnica
Solicitud de subcane	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subcane	3	Ofertantes
Confección de informe administrativo-legal	1	Proveeduría
Confección de informe técnico	1	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acto final en el SDU	0.5	Proveeduría
Firma del acto	2	Proveeduría
Recepción de recurso de revocatoria	2	Ofertantes
Audiencia recurso de revocatoria	2	Proveeduría
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Re-adjudicación	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
declaratoria desierta o infructuosa**		
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0.5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SDU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0.5	Gerencia
Comunicación del contrato en el SDU	0.5	Proveeduría



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Table with 3 columns: Description of activity, Quantity, and Area. Rows include 'Recepción y comprobante de orden de inicio', 'Revisión de la nota de orden de inicio para incorporación al expediente electrónico', etc.

Se otorga el ítem
\*\* Por anulación del acto fiscal, es caso de que se presente

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio al funcionario Jose María Torres Rosas.

Quien será el encargado de verificar el cumplimiento de los técnicos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el inicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratista.

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

- 1. Se verificará la recepción del pedido contratado en la ficha técnica y la muestra aportada por la persona contratista.
2. Se realizará el seguimiento junto al operador de piscina a efectos de constatar la calidad del químico de piscina.

IX. Sondeo de mercado

A efectos de conocer se realizó un sondeo de mercado el cual se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE-0680-2023, suscrito por Jose María Torres Rosas, encargado de mantenimiento del CCDRE

X. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento bajo la modalidad por demanda, por lo cual se solicitan los químicos a mes.

Se estima el procedimiento en el monto de €10,011,705.34 prorrogables a 4 años más, la cual la sumatoria de los 4 años nos da un monto de €40,046,621.36, por lo cual se procede hacer una contratación reducida.

XI. Condiciones presupuestarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la LGCP, se hace constar que este Comité cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al pago que se genere por concepto de la compra de los bienes requeridos.

Se adjunta, la certificación presupuestaria CCDRE-031-2023, en la que consta la reserva de los fondos en la partida 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud por un monto de €1,500,000.00 (un millón quinientos mil colones con 00/100).

XII. Terceros interesados y/o afectados

Como principal grupo de interés se tiene a toda la población del cantón de Escazú.



Folio N° 16701

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En línea con lo anterior, de no realizar la compra sería este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contaría con los insumos mínimos necesarios para su correcto trabajo.

#### XIII. Riesgos Identificados

Se identifican los siguientes riesgos...

Contaminantes en piscinas y agua potable

El agua en las piscinas públicas contienen microorganismos y sustancias indeseadas, que se origina por los bañistas. Por ejemplo, la saliva, productos de excreción, contaminación de las cremas utilizadas, sudor, pelos, grasas, amoníaco y coliformes fecales.

#### XIV. Petitoria

Se le solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto en el presente documento y, en caso de estar de conformidad se autorice promover la licitación reducida para la contratación de "Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la villa deportiva CCDRE"

Cordialmente,

JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA). Fecha: 2023.08.18 08:47:10 -06'00'

Jose María Torres Rosas  
Encargado de mantenimiento



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

08 de agosto de 2023  
CCORE-0680-2023

Máster  
Priscilla Herrera Ponce de León  
Gerente  
CCDRE

Asunto: Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la villa deportiva CCDRE

Estimada señora:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y 65 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación reducida que se desea promover para la compra de "Contratación de análisis químicos para la piscina y tanques de agua potable de las instalaciones del CCDRE".

#### 1.1 ANALISIS MICROBIOLOGICO

##### I. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 8512169092258660 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir, esta consulta se realiza el día 08/08/23.

a) Código N° 8512169092258660, con un precio promedio de 432.372.783;



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

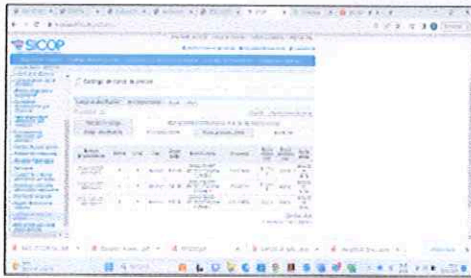
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



para más seguridad de solicitante se procede a realizar la consulta por el medio de cotizaciones para confirmar o modificar el precio promedio del producto requerido

II. Solicitud de cotización

En fecha 04/08/2023 se realizó la solicitud de cotización a la empresa Aquarium y Genesis a efectos de obtener más precios de referencia, de este sondeo se obtuvieron los datos que se indican a continuación:

1. Se obtiene un primer precio por la empresa de Lab services y nos dan un precio de \$12.000 (doce mil)



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

COTIZACIÓN		MATERIAL	
Empresa	LAB SERVICES	Cantidad	1
Descripción	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA	Unidad	UNIDAD
Valor Unitario	\$12.000,00	Valor Total	\$12.000,00
Subtotal		1	\$12.000,00
TOTAL		1	\$12.000,00

2. Se obtiene un segundo precio por la empresa SupnLab S.A y nos dan un precio de \$30.000 (treinta mil)

COTIZACIÓN		MATERIAL	
Empresa	SUPNLAB S.A	Cantidad	1
Descripción	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA	Unidad	UNIDAD
Valor Unitario	\$30.000,00	Valor Total	\$30.000,00
Subtotal		1	\$30.000,00
TOTAL		1	\$30.000,00



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Por consiguiente, se considera que el tipo de análisis químico que se desea adquirir tiene un precio promedio de mercado de \$ 24 790,67 (veinticuatro mil setecientos noventa con sesenta y siete).

1.1 ANALISIS FISICOQUIMICO

1. Banco de precios SDU

Al tenor del artículo 17 de la LGCP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N°8310150392305329 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir, esta consulta se realiza el día 08/08/23.

a) Código N°8310150392305329, con un precio promedio de \$ 14.916,608



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

para más seguridad de solicitante se procede a realizar la consulta por el medio de cotizaciones para confirmar o modificar el precio promedio del producto requerido

II. Solicitud de cotización

En fecha 04/08/2023 se realizó la solicitud de cotización a la empresa Aquarium y Genesis a efectos de obtener más precios de referencia, de este sondeo se obtuvieron los datos que se indican a continuación:

3. Se obtiene un primer precio por la empresa de Lab services y nos dan un precio de \$20,000 (veinte mil)

4. Se obtiene un segundo precio por la empresa SupSilab S.A y nos dan un precio de \$60,000 (sesenta mil)





# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
2	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
3	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
4	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
5	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
6	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
7	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
8	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
9	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00
10	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL CCDRE	ANÁLISIS	1	1.500.000,00	1.500.000,00

Por consiguiente, se considera que el tipo de análisis químico que se desea adquirir tiene un precio promedio de mercado de 4 31 636,00 (treinta y un mil seiscientos treinta y ocho con centavos).

Visto lo anterior y a efectos de acreditar que el Comité cuenta con la reserva presupuestaria en la partida correspondiente, la solicitud generará la respectiva certificación presupuestaria por un monto de €1.500.000 por lo que resta del año presente.

JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)

Jose María Torres Rosas  
Encargado de Mantenimiento



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

## CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

CCDRE-031-2023

Al tenor del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y 87 de su Reglamento, la suscrita Máster Priscilla Herrera Ponce de León, en calidad de Gerente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, certifico que en el presupuesto del año 2023 se ha reservado el contenido según el siguiente detalle:

PARTIDA	MONTO	APROBACIÓN
1.04.01 Servicios	€1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100).	Según el acta 10, Sesión Extraordinaria del 22 de septiembre del 2022. AC.
PROGRAMA II		223-2022.

De conformidad con lo indicado por la oficina solicitante, este presupuesto será destinado al procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "Contratación de análisis químicos para la piscina y tanques de agua potable de las instalaciones del CCDRE". Por tanto, los recursos estarán separados, reservados y disponibles para cubrir el pago que deba realizarse en el período 2023, en virtud de este procedimiento de contratación pública.

El 10 de agosto del 2023. Es todo.

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, C.C.P. 2-1456-000  
Fecha registro: 10/08/2023 10:01:01 AM  
Esta es una reproducción que no garantiza la validez de la firma.



Folio N° 16705

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la Decisión inicial, mediante el oficio CCDRE-0728 emitido por José maría torres sobre el para estudio de mercado para la " Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la Villa Deportiva CCDRE" y la certificación presupuestaria de "Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la Villa Deportiva CCDRE" mediante el oficio CCDRE-031-2023 emitido por Priscilla Herrera Ponce de leon, se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia.

**Acuerdo 1287-2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-0728 emitido por José maría torres encargado de mantenimiento; referente al procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de para la " Contratación de análisis químicos para la piscina y tanque de agua potable de la Villa Deportiva CCDRE "b) Otorgar la autorización para que se promueva la llicitación reducida de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveeduría para que procedan de conformidad.**



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

## 6.6. Tema: Solicitud de prórroga para dicta el acto final 2023LD-000009-0015000001 "Compra de rodillos de entrenamiento para triatlón".



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

17 de agosto de 2023  
CCDRE-PROV-0092-2023

Señores  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Presente

Asunto: Solicitud de autorización de prórroga para dictar el acto final 2023LD-000009-0015000001

Estimado señores:

Al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública, el acto final de todo procedimiento de contratación debe dictarse un plazo no mayor al doble del plazo dado para la recepción de ofertas.

Así por ejemplo, si el plazo dado para la recepción es de 5 días (como es el caso de la licitación reducida), el Comité cuenta con un plazo máximo de 10 días para realizar el análisis de las ofertas, solicitar y recibir subsanes, confeccionar los informes de recomendación y elevarlos a ese órgano para el dictado del acto final.

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 párrafo 4 del RLQCP, el plazo mínimo que se debe brindar a los oferentes para la presentación de subsanes es de 3 días hábiles por lo que en realidad para las gestiones restantes solamente se dispone de 7 días hábiles, lo cual es insuficiente puesto que no siempre es factible calzar los plazos de manera tal que los informes estén listos con la antelación que se requiere para que sean incluidos en la agenda siendo que con el cambio de los días de sesión para el primer y tercer lunes de cada mes únicamente, la situación se volvió más compleja.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Por lo que en ocasiones se hará necesario realizar una prórroga al plazo para el dictado del acto final a efectos de que dicho acto sea dictado dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Valga indicar a ese órgano que respecto a la posibilidad de realizar este tipo de prórrogas el ordinal 140 ya mencionado establece:

"Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado".

Por tanto, la norma habilita a la Administración para efectuar la prórroga en caso de que se haga necesario como lo es para el procedimiento licitatorio que nos ocupa: la licitación reducida N° 2023LD-000009-0015000001 promovida para la compra de "COMPRA DE RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLÓN", el cual ha tenido el siguiente desarrollo:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de ofertas	08/08/2023	Proveeduría
Fecha máxima revisión preliminar de ofertas a las 14 horas	10/08/2023	Proveeduría / Gestor Deportivo
Fecha solicitud de subsanes	10/08/2023	Proveeduría
Fecha máxima para presentación de subsanes a las 14:00	16/08/2023	Oferentes
Fecha máxima para emitir el informe técnico	18/08/2023	Proveeduría / Gestor Deportivo
Fecha máxima para adjudicar	23/08/2023	Junta Directiva

Como se hace evidente, el procedimiento licitatorio se ha realizado en apego a los plazos establecidos en la norma. No obstante, se debe considerar que la sesión de la Junta Directiva se realizará el 21/08 en horas de la noche, posterior a lo cual, se debe esperar a la confección y firma del acuerdo, siendo que para efectos del cumplimiento del plazo para dictar el acto final, se hace necesario realizar la prórroga.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Petitoria:

En virtud de lo anterior se solicita a esa Junta Directiva autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000009-0015000001 promovida para la compra de "COMPRA DE RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", por un plazo de 5 días hábiles.

Pág
13

Cordialmente,

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CCF-01-1434-3100
Fecha de emisión: 17/08/2023 05:06:10 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.
Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEÓN (FIRMA)
Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEÓN
Fecha: 2023.08.17
09:22:11-05001
Proveeduría



Folio N° 16708

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce Solicitud de prórroga para dicta el acto final 2023LD-000009-0015000001 "Compra de rodillos de entrenamiento para triatlón". se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia.

**Acuerdo 1288-2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme: a) Autorizar al tenor del artículo 140 de la Ley de General de Contratación Pública la prórroga para dictar el acto final del procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000009-0015000001 promovida para la compra de "COMPRA DE RODILLOS DE ENTRENAMIENTO PARA TRIATLON", por un plazo de 5 días hábiles**





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

6.7. Tema: Decisión inicial, estudio de mercado, certificación presupuestaria de "Capacitación en Formación para Brigada de Emergencias".

 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
<p>20 de julio del 2023 CCDRE-0592-2023</p> <p>Señores Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú Presente</p> <p>Estimados señores:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y 86 de su Reglamento, se emite la decisión inicial para el procedimiento por excepción que se desea promover al tenor del artículo 3 de la LGCP y 10 de su Reglamento para la contratación del servicio de capacitación en Formación para Brigadas de Emergencias, según se detalla en adelante.</p> <p>La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.</p> <p><b>I. Justificación</b></p> <p>La Ley N° 8488, del 27 de octubre de 2005, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 6 del miércoles 11 de enero del 2006, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, establece en su artículo 25 que es responsabilidad del Estado costarricense prevenir los desastres, por lo que todas las instituciones públicas, estarán obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre, e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que tienda a reducirlos.</p> <p>De acuerdo a lo que dicta la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, consideramos que como una de las medidas de gestión ordinaria que debemos tomar, es la conformación de una Brigada de Emergencias, misma que debe contar con una capacitación adecuada, con el objetivo de tener personal apto para poder</p>	<p>atender cualquier evento que se presente, y así mismo, resguardar la integridad tanto de los funcionarios como de los usuarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.</p> <p>Estas capacitaciones brindarían los conocimientos básicos, para poder cubrir las necesidades principales que se manejan en la Brigada de Emergencias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.</p> <p><b>II. Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa</b></p> <p>Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento de contratación pública este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución y fiscalización contractual.</p> <p>En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área solicitante, la Proveduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.</p> <p><b>III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso</b></p> <p>El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, tiene factores de riesgos por su propia naturaleza, al contar con instalaciones al aire libre e incluso piscinas a disposición de público en general (niños, adultos y adultos mayores). Además, cuenta con disciplinas que, de igual manera por su naturaleza, se pueden ver expuestas a una serie de incidentes.</p> <p>Con estas capacitaciones, tendríamos como beneficio la seguridad integral de las personas que conforman el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, tanto funcionarios como usuarios, ya que, ante cualquier eventualidad que amenace la seguridad de los mismos, tendríamos el conocimiento necesario para manejar la situación e incluso, el conocimiento para prevenir cualquier eventualidad que ponga en riesgo la salud.</p>

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

IV. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad

Una vez explorada la oferta del mercado para cursos de este tipo, relacionados con la materia de Programa de Formación para Brigadas de Emergencias de Multiservicios Profesionales S.A. se tiene que no existen cursos similares o bien, se tiene que si bien es cierto que hay otras de las opciones en el mercado que realizan actividades de capacitación en temas como el que se desea contratar no obstante, se elige esta opción, considerando en primera instancia que es la menor oferta económica y aporta un mayor valor agregado respecto a las propuestas de las otras empresas consultadas.

Puesto que contempla lo siguiente:

- Formación de Brigadas de Emergencia
- Curso básico de Primeros Auxilios
- Curso de R.C.P y DEA
- Curso de Prevención y Combate de Incendios Nivel 1 (uso de extintores)
- Evacuación en caso de emergencias
- Curso de Sistemas de Comando de Incidentes
- Primeros Auxilios Psicológicos

Valga aclarar que pese a todo lo anterior, el precio se encuentra dentro del rango del precio promedio del mercado, razón por la cual al amparo del artículo 3 de la LGCP y 10 de su Reglamento se considera que la mejor forma de satisfacer el interés institucional es mediante la contratación de la empresa Multiservicios Profesionales S.A. para efectos de cumplir con el objetivo de Capacitar y brindar las herramientas necesarias para la Brigada Emergencias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se adjunta el enlace a la página web de la empresa a efectos de acreditar que se trata de capacitación abierta:

[www.multiprosa.com](http://www.multiprosa.com)  
<http://www.escazucol.com/multiprosa/locale-es-ES>

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

**MULTIPROSA**  
14 de agosto

¿Sabía usted que uno de los servicios premium de MULTIPROSA es el de formación integral de brigadas de emergencia y el de capacitaciones especializadas en temas de respuesta ante emergencias?

Conozca más sobre nuestras capacitaciones matriculando los cursos que ofrecemos en el mes de febrero.

👉 Diríjase a: brigadistas y todo público... Ver más

**PRIMEROS AUXILIOS**

**EL COMANDO DE INCIDENTES**

**RCP Y DEA**

**PSICOLOGÍA**

**PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS**

**EVACUACIÓN**

**CAPACITACIONES**  
Integración de conocimientos

**MULTIPROSA**

📞 2289-9432 / 2288-5115



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

Se requiere la inscripción en el siguiente programa de capacitación:

1. Programa de formación para Brigadas de Emergencia, por un monto de ₡3.079.380 (tres millones setenta y nueve mil trescientos ochenta colones con 00/100), el cual se compone de 9 sesiones de 4 horas cada una. Curso que será impartido por la empresa Multiservicios Profesionales S.A.

VI. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Confección del pliego de condiciones y envío para aprobación	0,5	Proveeduría
Aprobación del pliego	0,5	Gerencia
Publicación del procedimiento	0,5	Proveeduría
Recepción de ofertas	3	Proveeduría
Apertura de ofertas y envío para análisis e informe técnico	0,5	Proveeduría
Análisis técnico	2	Área solicitante
Análisis administrativo-legal	2	Proveeduría
Solicitud de subases	1	Proveeduría / Área solicitante
Presentación de subase	3	Oferente
Corrección de informes de recomendación	1	Proveeduría / Área solicitante
Remisión a Junta Directiva para adjudicación	1	Proveeduría / Área solicitante
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0,5	Secretaría Junta Directiva



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Constitución del acto final en el SDU	0,5	Proveeduría
Firma del acta	2	Proveeduría
Recepción de recurso de revocatoria	2	Oferentes
Audiencia recurso de revocatoria	2	Proveeduría
Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SDU	0,5	Proveeduría
Presentación de especies fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SDU y envío para aprobación	0,5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SDU	0,5	Gerencia
Comunicación del contrato en el SDU	0,5	Proveeduría

\*En días hábiles

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio al/la funcionaria(o) Jerylyn Corrales Marin

Quien será el/la encargada(o) de verificar el cumplimiento de en todos sus extremos de los alcances de la capacitación y, en caso de incumplimiento por parte del contratista; será la persona encargada de confeccionar el informe y solicitar la aplicación de la respectiva sanción económica según corresponda.

VIII. Procedimientos de control de calidad





# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:

1. En caso de que alguna sesión no sea impartida, la funcionaria del CCDRE solicitará por escrito al contratista la reposición de la sesión sin costo alguno para el Comité.
2. En caso de que las sesiones no se realicen en la cantidad de horas indicadas, la funcionaria del CCDRE remitirá por escrito la prevención al contratista y solicitará la reposición del tiempo no impartido sin costo alguno para el Comité.
3. En caso de que no se otorgue acceso al material del curso, la funcionaria del CCDRE solicitará por escrito al contratista el envío.

Y cualquier otro medio que permita acreditar que el servicio se recibió de conformidad.

### IX. Estimación de procedimiento

De conformidad con lo indicado por la empresa capacitadora en la cotización, el costo total del curso es de ₡3.079.380 (Tres millones setenta y nueve mil trescientos ochenta colones con 00/100).

### X. Sondeo de mercado

Se adjunta a este documento con el número de oficio CCDRE-0589-2023, suscrito por Jerlym Corrales Marín. En el cual se realiza un sondeo de mercado a efectos de determinar la razonabilidad del precio del curso que se pretende contratar.



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

13 de julio de 2023  
Oficio CCDRE-0589-2023

Prejil y Jerlym Corrales Marín  
Funcionaria General

#### Presupuesto

Presupuesto en colones, separando por su ejecución en mil. Por este medio se adjuntan las cotizaciones recibidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Ítem	Cantidad	Costo
5. Asesoría y capacitación	1.000 horas	1.479.000 colones
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 horas</b>	<b>1.479.000 colones</b>
1. Materiales de capacitación y administración		1.350.000 colones

Volvo la presente, se anuncia que el curso que se desea contratar tiene un precio de un total de ₡3.079.380 (Tres millones setenta y nueve mil trescientos ochenta colones con 00/100). Por las razones antes expuestas y de conformidad con lo previsto en los artículos 8 de la Ley 7457 y 10 de su Reglamento se requiere promover un procedimiento que asegure para la comunidad del sector de Escazú el mejor precio posible, por lo que se solicita se realice un sondeo de mercado para determinar el precio más bajo que se pueda obtener para el curso que se pretende contratar. Este sondeo de mercado se realizará el día 21 de agosto de 2023 a las 10:00 AM en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se adjunta por el momento el presupuesto.

PREJIL  
MAYRA  
CORRALES  
MARÍN  
Funcionaria General  
CCDRE



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

**XI. Terceros interesados y/o afectados**

Como principal área de interés se tiene a los miembros de la Brigada de Emergencias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así mismo a todos los usuarios y funcionarios que conformamos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, ya que podemos ser beneficiarios de la atención por parte de la Brigada de Emergencias.

**XII. Riesgos identificados**

Se tiene como riesgos asociados el incumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y vernos involucrados en cuestionamientos legales, además, de no contar con personal calificado para atención de riesgos que se puedan presentar ante un desastre natural o inducido.

**XIII. Petitoria**

Se le solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto en el presente documento y, en caso de estar de conformidad se autorice promover al tenor del artículo 3 de la LGCP y 10 de su Reglamento el procedimiento por excepción para la contratación del servicio de capacitación según se detalla:

1. Programa de Formación para Brigadas de Emergencia, por un monto de \$3.079.380 (tres millones setenta y nueve mil trescientos ochenta colones con 00/100), el cual se compone de 9 sesiones de 4 horas cada uno. Curso que será impartido por la empresa Multiservicios Profesionales S.A.

**MULTIPROSA**  
SAS SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha: 08 de agosto de 2023  
R1 043023

Cliente:  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación Escazú

Objeto de la oferta:  
Formación de Brigadas

Por medio de la presente le saludamos cordialmente y le hacemos llegar el valor para presentar la cotización correspondiente a los servicios de capacitación de Brigadas

**COMPARACIÓN CAPACITACIÓN DE BRIGADA**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380
Curso de Formación para Brigadas de Emergencia	1	\$3.079.380	\$3.079.380

**Términos y Condiciones:**

Se calcula la oferta por un máximo de 25 personas en modalidad presencial por curso el cual puede generar el desarrollo de hasta 250 personas en total.

Los términos de cada curso serán evaluados para que se ajusten a las necesidades de la organización y que cumplan con los estándares necesarios tomando en cuenta las reglas de la operación, calidad de la oferta, reputación de la organización, estándares de acreditación y de atención de incidentes.

Las juntas y/o notas de juntas serán presentadas por personal experto en el tema. En el caso de las juntas de Emergencia y de RCP las instrucciones se darán con las respectivas organizaciones de Emergencia Médica y Financiera, debidamente inscritas en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Además, en el caso de los cursos de Combate y Prevención de Incendios y Bomberos los instructores serán expertos en los temas, cuentan con experiencia como bomberos, con amplia experiencia y conocimiento de la norma NFPA 10 Bomberos Profesionales. Los materiales deberán ser como los manuales, presentaciones, los manuales, los materiales que los cursos brindan y el material audiovisual con de primera calidad y acorde con los estándares tecnológicos.



Folio N° 16714

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



MULTIPROSA

UNA SOLUCIÓN PARA TODOS

Las especializaciones y licencias en las actividades del deporte se otorgan a los socios para mejorar el entrenamiento y deben cumplir con todos los requisitos necesarios. Además, para los socios que deseen obtener la licencia de entrenador y/o Asesor para todos los deportes y modalidades. Para la parte práctica de las actividades de formación 2, se debe utilizar el sistema de control de asistencia y al mismo debe garantizar que se encuentre en buen estado de funcionamiento previo a las sesiones.

A) Final de cada entrenamiento, se le entregará un certificado de cada participante que quedará en el archivo de cada uno.

Se incluye 1 certificado de cada 2 de COE y 2 de FO para los socios que deseen contribuir para la simulación de control de asistencia.

No incluye: costo de inscripción y suscripción.

#### Condiciones de Pago:

Se factura a cargo del socio.

El pago se debe realizar por medio de transferencia a la cuenta en dólares del Banco Nacional de Costa Rica N°3311141101198 a nombre de Multiprosas Profesionales SA.

Garantizamos los más altos niveles de profesionalismo y ética en la prestación de nuestros servicios lo cual ha sido certificado en diferentes ocasiones.

Estamos gustosos de servirle y de atender sus consultas en la dirección electrónica [info@multiprosas.com](mailto:info@multiprosas.com) / [marketing@multiprosas.com](mailto:marketing@multiprosas.com) / y a los teléfonos 601 8221881-1882 y 51159473

Agistaciones de alojamiento se hacen en conjunto a presente, sus empresas.

Atentamente,

Roberta Bola B  
MULTIPROSA  
Asistente Administrativa



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Cordialmente,

JERLYN MARCELA CORRALES MARIN (FIRMA)

Firma digitalizada por JERLYN MARCELA CORRALES MARIN (FIRMA)  
Fecha: 2023/08/09 12:55:11 -0500

Jerlyn Corrales Marin

Asistente Administrativa

Comité Cantonal de Deportes y Recreación Escazú

CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**MULTIPROSA**  
SALUD, BIENESTAR Y AMBIENTE

**CURSO DE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS**

**I. INTRODUCCIÓN**

La atención de una emergencia en los centros de trabajo no sólo requiere de equipos contra incendio o de primeros auxilios. Es importante, además, contar con personal debidamente organizado y adiestrado para actuar oportunamente en caso algún evento no deseado.

Las Brigadas de Emergencia son el primer equipo táctico-operativo disponible para responder ante una emergencia en una empresa. Ellos deben estar preparados para enfrentar con éxito un siniestro durante los primeros minutos de su inicio, así como para coordinar las acciones de búsqueda y rescate de personal, extinción de fuegos y evacuación al ambiente.

**II. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar y fortalecer la capacidad de trabajo en equipo de la Brigada de Emergencias.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Aprender a trabajar como equipo.
2. Comprender la diferencia entre un equipo y un grupo de trabajo.
3. Definir los roles de trabajo dentro de un equipo.
4. Explicar qué es una brigada.
5. Definir los objetivos, roles, funciones y responsabilidades de las Brigadas.
6. Identificar recursos y capacitación actuales y oportunidades de mejora del equipo como Brigada.
7. Llevar a cabo tests de estilos de comunicación para que el equipo se conozca mejor.

**IV. METODOLOGÍA**

Activa, participativa y vivencial, que utiliza dinámicas específicamente desarrolladas para la comprensión de los temas.

Información  
**CURSOS**  
Formación Integral  
de Brigadas de Emergencia

Número Asesoría: (500) 4081-3137  
[www.multiprosa.com](http://www.multiprosa.com)

[multiprosa](https://www.facebook.com/multiprosa)  
[@multiprosa](https://twitter.com/multiprosa)  
[multiprosa.com](https://www.linkedin.com/company/multiprosa)



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61
21 de agosto de 2023



Y TEMARIO

Table with 12 rows and 1 column containing agenda items such as 'Qué es trabajar en equipo', 'Función del jugador en equipo', 'Objetivos de la organización de una brigada de emergencia', etc.

VI. DURACIÓN:

- Horas de teoría: 3 hr.
Horas de práctica: 3 hr.
Total: 6 horas.

VII. FINES DE ESTABLECIMIENTO:

-Desarrollar el talento

CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS 24 HRS

I. INTRODUCCIÓN:

Los Primeros Auxilios son una serie de maniobras y acciones básicas que benefician en un momento crítico de salud a una persona, especialmente en el momento en que esta sufre de algún problema en su salud.

II. OBJETIVOS GENERALES:

- 1. Asistir a un paciente médico o lesionado con procedimientos básicos de Primeros Auxilios
2. Realizar una adecuada atención a un paciente, valorar su gravedad y la urgencia de buscar atención médica y trasladarlo, mediante el método básico de extracción del cuerpo humano.
3. Identificar y prevenir los posibles peligros que amenacen la salud de un individuo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Conocer sobre la anatomía básica del cuerpo humano.
2. Hacer correctamente una revisión primaria y secundaria.
3. Tomar adecuadamente los signos vitales.
4. Controlar un sangrado mediante cuatro procedimientos.
5. Estabilizar los huesos del sistema músculo-esquelético.
6. Brindar un cuidado básico a pacientes víctimas de quemaduras.
7. Realizar con procedimientos básicos y paciencia los enfermos de medicina freuvenca.

IV. METODOLOGÍA:

Los objetivos se desarrollarán a través de clases magistrales y clases prácticas a lo largo del curso, donde se valorará la interacción entre los docentes y alumnos para una mejor comprensión de los temas.





Folio N° 16717

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



**V. TEMARIO:**

Tabla de Nivel de capacitación
Primeros auxilios y primeros socorros
Primeros auxilios, Sistema de Emergencias 911
Atención básica del cuerpo humano
Atenciones de primeros auxilios
PROCCEDIMIENTOS CLINICOS:
Segura la escena
Revisión Primaria
Revisión Secundaria
Toma de Signos Vitales
REMEMORIAS VIGILANCIAS:
Epilepsia y convulsiones
Episo y transporte de heridos
Control de sangrados, técnica stop the bleed
Quemaduras y asfixiantes
Contacto eléctrico y electrocución
Estabilización de víctimas múltiples-accidentadas
Intención del paciente de trauma
Tratamiento de pacientes y heridas
REMEMORIAS MÉDICAS:
Emergencias del Sistema Circulatorio
Emergencias del Sistema Respiratorio
Alteraciones del Sistema Nervioso
Emergencias por trastornos del nivel de glucosa en sangre (Emergencias diabéticas)
Crisis convulsiva
Fenómeno de shock
Enfoque del paciente e intervenciones primarias de ayuda

**VI. EVALUACIÓN:**

- Un examen escrito que evalúa la materia teórica
- Un examen práctico en el que se evalúan las destrezas aprendidas

**VII. TIPO DE CERTIFICADO:**

- De Aprobado/avanzado

**VI. DURACIÓN:**

- Horas de teoría: 18 hrs
- Horas de práctica: 7 hrs
- Horas de examen: 4 hrs
- Total: 29 horas





# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS 16 HRS

### I. INTRODUCCIÓN:

Los Primeros Auxilios son una serie de maniobras y técnicas básicas que brindan en un momento clave y pueden salvar una vida.

Sea parte de la comunidad, lo importante es aprender a aplicar esos conocimientos que ayudan en cualquier circunstancia y se pueden aplicar en cualquier momento en que esté enfrentando algún problema en su salud.

### II. OBJETIVOS GENERALES:

1. Asistir a un paciente médico o traumático con procedimientos básicos de Primeros Auxilios.
2. Bajo una adecuada atención a un paciente, saber con seguridad lo que debe de hacer en casos médicos y traumáticos, mediante el estudio básico de anatomía del cuerpo humano.
3. Identificar y prevenir los posibles peligros que amenazan la salud de un individuo.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer sobre anatomía básica del cuerpo humano.
2. Hacer correctamente una revisión primaria y secundaria.
3. Tomar adecuadamente las signos vitales.
4. Controlar un sangrado mediante cuatro procedimientos.
5. Estabilizar lesiones del sistema músculo esquelético.
6. Brindar un cuidado básico a pacientes víctimas de quemaduras.
7. Asistir con procedimientos básicos a pacientes con enfermedades médicas frecuentes.

### IV. METODOLOGÍA:

Los objetivos se desarrollarán a través de clases magistrales y clases prácticas a lo largo del curso, siendo muy importante la interacción entre instructor y alumno para una mejor comprensión de los temas.

La asistencia será uno de los factores más importantes dentro del sistema de calificación, ya que en él no se podrán conformar los grupos necesarios para las clases prácticas que acompañarán al 50% del total del valor del curso en cuanto a tiempo se refiere.

### V. TEMARIO:

*Concepto e importancia de los Primeros Auxilios
*Anatomía Básica y Básica
*Primeros Auxilios: Sistema de Emergencias S-1-1
*Anatomía básica del cuerpo humano
*Evaluación de pacientes
<b>*PROCEDIMIENTOS BÁSICOS:</b>
• Cerrar la escena
• Revisión Primaria
• Revisión Secundaria
• Toma de Signos Vitales
• Pulso
• Respiración
• Presión arterial
• Estado de la piel
• Pupilas
<b>*EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS:</b>
• Aplastos y vendajes
• Fijos y tratamiento de heridas
• Control de sangrados
• Quemaduras y su tratamiento
• Estabilización de miembros musculoesqueléticos
• Atención del paciente de trauma
• Transporte de pacientes y arrojados
<b>*EMERGENCIAS MÉDICAS:</b>
• Emergencias del Sistema Circulatorio
• Emergencias del Sistema Respiratorio
• Alteraciones del Sistema Nervioso
• Emergencias por trastornos del nivel de glucosa en sangre (Emergencias diabéticas)
• Crisis epilépticas
*Español de apoyo
*Lo que debe contener un botiquín básico y su utilidad.

Para más información: (506) 4081-3737  
Síguenos como: @multiprosacr  
MULTIPROSA.CC

Para más información: (506) 4081-3737  
Síguenos como: @multiprosacr  
MULTIPROSA.CC



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



VI. DURACIÓN:

- Horas de teoría: 07 hrs
- Horas de práctica: 00 hrs
- Horas de examen: 1 hr
- Total: 08 horas

VII. EVALUACIÓN:

- Un examen escrito que evalúa la materia teórica.
- Un examen práctico/oral en el que se evalúan las destrezas aprendidas.

VIII. TIPO DE CERTIFICADO:

De aprovechamiento.



CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS 12 HRS

I. INTRODUCCIÓN:

Los Primeros Auxilios son una serie de maniobras y técnicas básicas que brindadas en un momento adecuado pueden salvar una vida.

Por parte de la ciudadanía, lo importante es aprender a reconocer esos casos de querer ayudar en cualquier circunstancia a una persona, especialmente en el momento en que está sufriendo algún problema en su salud.

II. OBJETIVOS GENERALES:

1. Asistir a un paciente médico o traumático con procedimientos básicos de Primeros Auxilios.
2. Bajo una adecuada atención a un paciente, saber con seguridad lo que debe de hacerse en casos médicos y traumáticos, mediante el estudio básico de anatomía del cuerpo humano.
3. Identificar y prevenir los posibles peligros que amenazan la salud de un individuo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer sobre anatomía básica del cuerpo humano.
2. Hacer correctamente una revisión primaria y secundaria.
3. Tomar adecuadamente los signos vitales.
4. Controlar un sangrado mediante cuatro procedimientos.
5. Estabilizar miembros de sistema músculo-esquelético.
6. Brindar un cuidado básico a pacientes víctimas de quemaduras.
7. Atender con procedimientos básicos a pacientes con enfermedades médicas frecuentes.

IV. METODOLOGÍA:

Los objetivos se demostrarán a través de clases magistrales y clases prácticas a lo largo del curso, siendo muy importante la interacción entre instructor y alumno para una mejor comprensión de los temas.

La asistencia será uno de los factores más importantes dentro del sistema calificativo, ya que sin ésta no se podrá proporcionar los grupos necesarios para las clases prácticas que corresponden al 30 % del total del valor del curso en cuanto a tiempo se refiere.







Folio N° 16720

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
 Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
 21 de agosto de 2023



**V. TEMARIO**

<p><b>*Concepto e importancia de las Primeras Auxilios</b></p> <p><b>*Antecedentes y legados</b></p> <p><b>*Plan de Emergencia de Escazú al P.I.</b></p> <p><b>*Anatomía básica del cuerpo humano</b></p> <p><b>*Clasificación de pacientes</b></p>
<p><b>*PROCEDIMIENTOS INICIALES:</b></p> <p>Organizar la escena</p> <p>Revisión Primaria</p> <p>Revisión Secundaria</p> <p>Forma de Signos Vitales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulso</li> <li>• Respiración</li> <li>• Presión arterial</li> <li>• Estado de la piel</li> <li>• Pupilas</li> </ul>
<p><b>*EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS:</b></p> <p>•Aplicar y vendaje</p> <p>•Tipos y tratamiento de heridas</p> <p>•Control de sangrados</p> <p>•Clasificación y su tratamiento</p> <p>•Características de lesiones músculo-esqueléticas</p> <p>•Movilización del paciente de trauma</p> <p>•Transporte de pacientes y ancistros</p>
<p><b>*EMERGENCIAS MÉDICAS:</b></p> <p>•Emergencias del Sistema Circulatorio</p> <p>•Emergencias del Sistema Respiratorio</p> <p>•Alteraciones del Sistema Nervioso</p> <p>•Emergencias por trastornos del nivel de glucosa en sangre (Emergencias diabéticas)</p> <p>•Otras emergencias</p> <p>•Estado de shock</p> <p>*Lo que debe comer en un bote/whiblot y su utilidad</p>

**VI. DURACIÓN:**

- Horas de teoría: 08 hrs.
- Horas de práctica: 08 hrs.
- Horas de examen: 1 hora
- Total: 17 horas.

**VII. EVALUACIÓN:**

- Se examina escrito que evalúa la mayoría teórica.
- Se examina práctico/oral en el que se evalúan los conocimientos aprendidos.

**VIII. TIPO DE CERTIFICADO:**

- De Aprobación.

Para más información: (506) 4081-3737  
 @mulpiprosa

Para más información: (506) 4081-3737  
 @mulpiprosa



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



**CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS 8 HRS**

**I. JUSTIFICACIÓN:**

Los Primeros Auxilios son una serie de maniobras y técnicas básicas que brindadas en un momento adecuado pueden salvar una vida.

Sea por la accidentalidad, lo importante es aprender a reconocerlos desde el momento de querer ayudar en cualquier circunstancia a una persona, especialmente en el momento en que está sufriendo algún problema en su salud.

**II. OBJETIVOS GENERALES:**

1. Asistir a un paciente médico o traumático con procedimientos básicos de Primeros Auxilios.
2. Brindar una adecuada atención a un paciente, saber con seguridad lo que debe de hacerse en caso de heridas y traumatismos, mediante el estudio básico de anatomía del cuerpo humano.
3. Identificar y prevenir los posibles peligros que amenacen la salud de un individuo.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Evaluar correctamente la escena y solicitar ayuda.
2. Hacer correctamente una revisión primaria y secundaria.
3. Tomar adecuadamente los signos vitales.
4. Controlar un sangrado mediante dos procedimientos.
5. Evaluar lesiones del sistema músculo-esquelético.
6. Brindar un cuidado básico a pacientes quemados.
7. Realizar los procedimientos básicos a pacientes con enfermedades médicas frecuentes.

**IV. METODOLOGÍA:**

Los objetivos se desarrollarán a través de clases magistrales y clases prácticas a lo largo del curso, siendo muy importante la interacción entre instructor y alumno para una mejor comprensión de los temas. La asistencia será una de las acciones más importantes dentro del sistema calificativo, ya que sin ésta no se podrá conformar los grupos necesarios para las clases prácticas que corresponden al 50 % del total del valor del curso en cuanto a éste se refiere.

**V. TEMARIO:**

*Concepto e importancia de los Primeros Auxilios
*Clasificación de pacientes
<b>*PROCEDIMIENTOS BÁSICOS:</b>
-Girar a la escena
-Revisión Primaria
-Revisión Secundaria
-Toma de Signos Vitales
• Pulso
• Respiración
• Estado de la piel
• Pupila
<b>*EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS:</b>
-Control de sangrados
-Tipos y tratamiento de heridas
-Quemaduras y su tratamiento
-Algunas y vendajes
-Estabilización de lesiones músculo-esqueléticas
-Atención del paciente de trauma
-Transporte de pacientes y animales
<b>*EMERGENCIAS MÉDICAS:</b>
-Emergencias del Sistema Circulatorio
-Emergencias del Sistema Respiratorio
-Alteraciones del Sistema Nervioso
-Emergencias por trastornos del nivel de glucosa en sangre (Emergencias diabéticas)
-Otro contenido
*Evaluación de shock
*Lo que debe contener un botiquín básico y su utilidad

Para más información: (504) 4081-3727  
Síguenos como: @multiprosas

Para más información: (504) 4081-3727  
Síguenos como: @multiprosas



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



V. DURACIÓN:

- Horas de teoría: 4 hrs
- Horas de práctica: 3 hrs
- Horas de examen: 1 hr
- Total: 8 horas

VII. EVALUACIÓN:

- Se examina escrito que evalúa la materia teórica
- Se examina práctico oral en el que se evalúan las destrezas aprendidas.

VIII. TIPO DE CERTIFICADO:

- De Aprobación



CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA

(R.C.P.)

El tiempo que vive todos los segundos de la atención cardiopulmonar de urgencia determina la morbilidad del paciente, por lo cual, la probabilidad de supervivencia disminuye abruptamente con cada minuto que pasa en la evolución del síndrome cardiopulmonar. Algunas intervenciones como la Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.) disminuye la mortalidad con la que se produce el descenso de la probabilidad de reanimación.

El objetivo principal de la R.C.P. es reanimar todos los órganos principales del cuerpo humano empezando por el cerebro, el corazón, los pulmones, los riñones, etc. Recordemos que se nos ocurre una tragedia un corazón latiendo y unos pulmones en movimiento, pero un cerebro muerto, por eso es que el objetivo de la R.C.P. es evitar este triste final y darle una mejor calidad de vida a los pacientes que se logran reanimar a tiempo.

Por lo anterior, es que todos los entes de salud han adquirido un enorme compromiso, reducir la tasa de incapacidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, con programas de capacitación continua y de primera calidad.

II. OBJETIVO GENERAL:

Aprender mediante clases teórico-prácticas según las guías de reanimación de la AHA del 2020 en las que el estudiante participa activamente, las destrezas básicas para actuar en caso de paro cardiopulmonar y asistencial.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar los eslabones que componen la cadena de supervivencia del adulto.
2. Reconocer los signos del Síndrome de muerte súbita.
3. Demostrar por medio de prácticas dirigidas el dominio de las técnicas de apoyo vital básica en adulto, niño y lactante.
4. Demostrar el manejo del Defibrilador Externo Automático.
5. Aprender los procedimientos para el desahogo de un cuerpo extraño en la vía aérea de un adulto, niño y lactante (inconscientes).
6. Conocer los procedimientos para abordar una víctima inconsciente (adulto, niño, lactante) con un O.V.A.C.E.





Folio N° 16723

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



#### IV. METODOLOGÍA

Los objetivos se detallarán a través de clases magistrales y clases prácticas a lo largo del taller, siendo muy importante la interacción entre instructor y alumno para una mejor comprensión de los temas.

Se dedicará gran parte del tiempo para las prácticas supervisadas con maniqués especiales de entrenamiento, por lo cual, se le exigirá al alumno que aproveche el tiempo brindado, con el objetivo de perfeccionar la técnica.

#### V. TEMARIO

-Cadena de supervivencia adulto
-¿Cómo detectar el paro cardíaco?
*RCP BÁSICA ADULTOS:
-Compresiones de alta calidad.
-Ventilación con dispositivos de barrera.
-RCP con 1 resucitador.
-RCP con 2 resucitadores.
*USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO:
-Situaciones especiales en el uso del D.E.A.
-Uso del D.E.A. en la reanimación.
-Cadena de supervivencia pediátrica.
*RCP PEDIÁTRICA BÁSICA (NIÑOS Y LACTANTES):
-Compresiones de alta calidad.
-Ventilación con dispositivos de barrera.
-Uso del D.E.A.
-RCP con 1 resucitador.
-RCP con 2 resucitadores.



#### VI. DURACIÓN

- Horas de teoría: 1 hr.
- Horas de práctica: 4 hrs.
- Horas de examen: 1 hr.
- Total: 6 horas.

#### VII. TIPO DE CERTIFICADO

- De aprovechamiento.

Para más información: (606) 4081-3737  
Síguenos como: @multiprosa



Para más información: (606) 4081-3737  
Síguenos como: @multiprosa





# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



## CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

### I. INTRODUCCIÓN

Es de la mayor importancia mantener bajo control cualquier clase de fuego a partir del instante en que se produce. Los primeros diez minutos son vitales para no dar cabida a un incendio.

Las emergencias por incendio suelen exigir un pequeño margen de tiempo para organizar al personal de atención y tomar una serie de medidas que con celeridad dirijan las acciones a seguir. Dentro de ese lapso se puede ordenar una evacuación, o tal medida llega a ser considerada como necesaria.

El orden, la limpieza, el sentido común y las acciones inmediatas de un personal debidamente entrenado son factores fundamentales para que el fuego no se produzca y no se convierta en un grave problema.

### II. OBJETIVO GENERAL

Conocer el comportamiento del fuego, así como los métodos más efectivos para su combate y las medidas de salvamento a realizar en caso de incendio.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprender las nociones básicas de la química y la física del fuego.
2. Conocer e identificar los mecanismos básicos de extinción del fuego.
3. Clasificar adecuadamente los tipos de fuego de acuerdo con su combustión.
4. Comprender el funcionamiento de los extintores del centro de trabajo y su aplicación a los distintos tipos de fuego.
5. Fomentar una actitud correcta en caso de incendios que incluye técnicas de salvamento y prevención de la expansión del fuego.
6. Entender el funcionamiento básico de un ascensor y qué hacer en caso de encontrarse atrapado.
7. Conocer la actitud correcta que se debe tomar en caso de fugas de gas en estas situaciones silenciosas y las maniobras que deben seguir los bomberos en casos de incendio.

### IV. METODOLOGÍA

Curso teórico-práctico en el que el estudiante participa tanto en la teoría, como en prácticas supervisadas sobre uno de los entornos de su lugar de trabajo, así como simulaciones de incendios.

### V. TEMARIO

<p><b>EL FUEGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes de energía química</li> <li>- Fuente de combustión</li> <li>- La transformación de calor</li> </ul>
<p><b>MÉTODOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de temperatura</li> <li>- Eliminación de combustible</li> <li>- Eliminación del Oxígeno</li> <li>- Eliminación química</li> </ul>
<p><b>CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase A</li> <li>- Clase B</li> <li>- Clase C</li> <li>- Clase D</li> <li>- Clase K</li> </ul>
<p><b>EXTINTORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extintor de Agua</li> <li>- Extintor de Espuma</li> <li>- Extintor de Dinitrógeno de Fluoruro</li> <li>- Extintor de Polvo Químico</li> <li>- Extintor de Anillo de Plomo</li> <li>- Apagador y mantenimiento de los extintores</li> <li>- Selección del extintor adecuado antes y durante la emergencia</li> </ul>
<p><b>ACTUAR EN LA EMERGENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo encontrar la salida?</li> <li>- Evacuación por refugio seguro (lockdown) y cómo prevenirla.</li> <li>- Información pública generaliza de (flashover) y cómo prevenirla.</li> <li>- Lugares afectados para pedir y esperar la ayuda.</li> <li>- Instrucciones para personas incapacitadas.</li> <li>- Manóvilos de Gasolina y sus efectos</li> <li>- Efectos de Gasolina y sus efectos</li> <li>- ¿Qué se debe de hacer ante un incendio?</li> <li>- Práctica general</li> </ul>

Para más información: (604) 4061-3777 @multiprosas.com @multiprosas

Para más información: (604) 4061-3777 @multiprosas.com @multiprosas



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



**VI. DURACIÓN:**

- Horas de teoría: 3 hrs.
- Horas de práctica: 2 hrs.
- Total: 5 horas.

**VII. EVALUACIÓN:**

Alumnos de incendio simulada para evaluar la actitud y respuesta del brigadista en caso de emergencia por incendio.

**VIII. TIPO DE CERTIFICADO:**

Se aprobó el mismo.



**CURSO DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**

**I. INTRODUCCIÓN:**

La evacuación se entiende como el traslado de las personas de un lugar peligroso a otro que ofrezca seguridad física y emocional.

Un sistema de evacuación es fundamental para la supervivencia de las personas en edificios elevados y enfrentados a emergencias por amenazas de incendios, bombas, terremotos, entre otros.

Al estar en presencia de una emergencia, por efecto del pánico el comportamiento de las personas es irregular cuando por requisitos un accidente desordenado del edificio y complicando la situación cuando se dan graves y pérdidas inmensas de vidas, todo esto por no contar con un adecuado plan de evacuación y una eficaz práctica de ejercicios simulados.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Formar personal capacitado para reconocer los principales tipos de emergencias, las zonas peligrosas y seguras del centro de trabajo, así como para elaborar y llevar a la práctica un plan efectivo de evacuación.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Conocer los diferentes tipos de emergencias que puedan afectar al centro de trabajo.
2. Conocer y practicar las funciones de la brigada de evacuación y de las demás brigadas del lugar de trabajo.
3. Identificar los peligros e instantes dentro y fuera del centro de trabajo, así como los peligros propios de una determinada emergencia.
4. Utilizar las zonas de seguridad para las distintas emergencias dentro y fuera del centro de trabajo, así como conocer la mejor señalización para cada tipo de zona.
5. Conocer y practicar los métodos adecuados de evacuación antes, durante y después de la emergencia.

**IV. METODOLOGÍA:**

Curso teórico-práctico que incluye participación activa en las clases teóricas apostando ideas y evacuando dudas.



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### CONTENIDO

<p><b>EVacuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es Evacuación?</li> <li>¿Por qué un Plan de Preparativos y Respuesta a Emergencias?</li> <li>Preparación para una Emergencia</li> <li>Operativos para Evacuación</li> <li>Seguridad Humana</li> </ul> <p><b>¿QUÉ HACER EN CADA EMERGENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación general de evacuación</li> <li>Evacuación en caso de incendio</li> <li>Evacuación en caso de sismo</li> <li>Evacuación en caso de accidente con Material Peligroso</li> <li>Evacuación de personas con discapacidad</li> <li>Plan de evacuación: definición, alarma, señalización, puertas, rutas, comunicaciones, puntos de encuentro</li> <li>Oficina de manejo básico</li> </ul> <p><b>PROCESO DE LA SEGURIDAD EN CASO DE EVACUACIÓN:</b></p>
<p><b>Simulaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es un simulacro?</li> <li>¿Por qué debo hacer simulacros?</li> <li>¿Frecuencia de los simulacros?</li> </ul>

### VI. OBJETIVOS:

- Horas de teoría: 8 hrs.
- Horas de prácticas: 4 hrs.
- Total: 12 horas.

### VII. EVALUACIÓN:

Evaluación teórica y prácticas

### VIII. TIPO DE CERTIFICADO:

De aprovechamiento

## CURSO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES NIVEL BÁSICO

### I. INTRODUCCIÓN:

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento masivo, incidente u operativo.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Conocer los procedimientos de la organización de los recursos en una emergencia, toma de decisiones y desarrollo del plan de atención de emergencias con que cuenta la empresa mediante un cambio de conducta de los participantes que formen parte directa o indirecta de una situación de emergencia.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar un Sistema de Comando de Incidentes.
2. Explicar qué es un Sistema de Comando de Incidentes.
3. Mencionar los principios del Sistema de Comando de Incidentes.
4. Mencionar las ocho funciones del Sistema de Comando de Incidentes.
5. Definir qué es un recurso y explicar las tres categorías de los recursos.
6. Mencionar la base estructural del SCI.
7. Definir las funciones del comandante y del personal de apoyo.
8. Fundamentos para instalar un SCI.
9. Conocer las responsabilidades comunes dentro de la atención de la emergencia.

### IV. METODOLOGÍA:

Técnica práctica a través de clases magistrales por medio, con énfasis en análisis de situaciones prácticas, para crear en el participante las habilidades y destrezas que permitan la fijación del aprendizaje.



Folio N° 16727

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### V. TEMARIO:

<p><b>*SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES Y SUS PRINCIPIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es el SCI?</li> <li>Objetivos del SCL</li> <li>Misión del SCL</li> <li>Beneficios del SCL</li> <li>Identificar los principios del sistema de comando de incidentes</li> </ul>
<p><b>*CARACTERÍSTICAS DEL SCL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Terminología común.</li> <li>Organización modular.</li> <li>Administración por objetivos.</li> <li>Plan de acción.</li> <li>Cadena de mando y unidad de comando.</li> <li>Comando Unificado.</li> <li>Rango de control.</li> </ul>
<p><b>*FUNCIONES DEL COMANDANTE DEL INCIDENTE Y DEL PERSONAL DEL COMANDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Función y responsabilidades del Comandante del Incidente.</li> <li>Cambio de Comandante/Transferencia de Comando.</li> <li>Movimiento del Comando-Función, responsabilidades, tareas.</li> </ul>
<p><b>*FUNCIONES DEL PERSONAL GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Función de secciones, divisiones, unidades, grupos, ramas, equipo y técnicas.</li> </ul>
<p><b>*INSTALACIONES DEL SCL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Quinto de Comando.</li> <li>Áreas de Organización.</li> <li>Base.</li> <li>Campes.</li> <li>Módulo / Helipuerto.</li> </ul>
<p><b>*RESPONSABILIDADES COMUNES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención.</li> </ul>

<p>Orden de despliegue</p> <p>Registro de entrada al incidente</p> <p>Ordenes iniciales del incidente</p> <p>Registros del incidente</p> <p>Reportes</p> <p>Reconstrucción</p>
<p><b>*FORMULACIÓN PRÁCTICA:</b></p> <p>Se efectuará un ejercicio práctico donde se integre a toda la respuesta operativa para medir la labor de coordinación en la alerta, las comunicaciones y la toma de decisiones.</p>

### VI. DURACIÓN:

- Una sesión de 4 horas de teoría
- Total 4 horas

### VII. TPO DE CERTIFICADO:

- De aprobación

Para más información: (506) 4081-3737 [multiprosa.com](https://www.multiprosa.com) Síguenos como: @multiprosa

Para más información: (506) 4081-3737 [multiprosa.com](https://www.multiprosa.com) Síguenos como: @multiprosa





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



**CURSO DE PRIMERA RESPUESTA A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS**

**I. INTRODUCCIÓN:**

La Primera Respuesta en Incidentes con Materiales Peligrosos ocurre cuando existe el derrame de alguna sustancia tóxica, peligrosa, inflamable o envenenadora almacenada o siendo transportada, comprometiendo al medio ambiente, la propiedad privada y la salud de las personas; el primer responsable debe identificar el tipo de derrame, la cantidad y planear los servicios especializados para la contención del derrame.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer los diferentes accidentes donde ocurren derrames de productos químicos, así como el tipo de químicos a los accidentes tomar según la Guía de respuesta a Materiales Peligrosos (2018) con el fin de minimizar los daños a la salud, medio ambiente y propiedad privada.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Definir reconocimiento e identificación de materiales peligrosos.
2. Utilizar estas posibilidades de reconocer materiales peligrosos.
3. Utilizar estas posibilidades de identificar materiales peligrosos.
4. Reconocer las situaciones que requieren el uso de los equipos de control de la GPE.
5. Reconocer el origen de los gases a la salud causados por materiales peligrosos.
6. Reconocer los efectos de la exposición de exposición.
7. Describir la señal de protección según la norma asociada al Mat-Pel.
8. Utilizar los datos básicos indispensables para iniciar la primera respuesta al incidente.
9. Describir las Zonas de Trabajo, Calentamiento, Tibia y Fría, establecidas por los técnicos en Mat-Pel.
10. Describir las acciones iniciales que detalla el primer responsable.

**IV. METODOLOGÍA:**

Taller práctico, con énfasis en análisis de situaciones prácticas, para crear en el participante las habilidades y destrezas que permitan la gestión del accidente.

**V. TEMARIO:**

<p><b>*EL INCIDENTE POR MATERIALES PELIGROSOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación de incidentes</li> <li>- Incidente con Materiales Peligrosos</li> <li>- Características de los incidentes con Materiales Peligrosos</li> <li>- El primer responsable</li> <li>- Nivel de competencia profesional a incidentes con Mat-Pel</li> </ul>
<p><b>*RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de Materiales Peligrosos</li> <li>- Identificación de Materiales Peligrosos</li> <li>- Clasificación de los Materiales Peligrosos (GHS)</li> </ul>
<p><b>*QUÉ DEBE LA GUÍA EN CASO DE EMERGENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenido de la guía</li> <li>- ¿Qué es un material con riesgo de inhalación tóxica?</li> <li>- Distancias de aislamiento y evacuación</li> </ul>
<p><b>*SEGURIDAD Y SALUD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EPIs y la salud</li> <li>- Tipos y vías de exposición</li> <li>- Acciones sobre efectos nocivos de los Materiales Peligrosos</li> <li>- Materiales con riesgos especiales</li> <li>- Contaminación y descontaminación</li> <li>- Nivel y equipos de protección personal</li> </ul>
<p><b>*CONTROL INICIAL DEL INCIDENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos iniciales</li> <li>- Acciones iniciales</li> <li>- Acciones de Sistema de comando de incidentes (SCI)</li> <li>- Acciones reservadas a los especialistas</li> </ul>

Para más información: (506) 4081-3737  
Síguenos como: @multiprosa

Para más información: (506) 4081-3737  
Síguenos como: @multiprosa



Folio N° 16729

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



#### VI. DURACIÓN:

- Horas de teoría: 4.5 hrs.
- Horas de práctica: 1 hrs.
- Horas de examen: 30 min.
- Total: 6 horas

#### VII. EVALUACIÓN:

Se aplicará una evaluación práctica y una evaluación teórica.

#### VIII. TIPO DE CERTIFICADO:

-De aprovechamiento.



### CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS NIVEL 2

#### I. INTRODUCCIÓN:

Según lo referente al manejo de los incendios en el campo del trabajo, es importante mencionar que dependiendo de la estructura y su carga de fuego los cálculos de lucha contra el fuego van cambiando según su necesidad y avance.

#### II. OBJETIVO GENERAL:

Ampliar el conocimiento de los recursos en el manejo prevención y lucha contra el fuego, según los accesorios o adiantamientos con los que ellos cuentan en sus lugares de trabajo.

#### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los Sistemas de Control de incendio presentes en las instalaciones.
- Mostrar cómo evitar los incendios y cómo extinguirlos cuando apenas comienzan.
- Ayudar a que usted sobreviva a un incendio en el trabajo.
- Manejo del sistema fijo contra incendio.
- Manejo y control de incendios con manguera.

#### IV. METODOLOGÍA:

Curso teórico-práctico en el que el estudiante participa tanto en la teoría, como en prácticas supervisadas sobre uso de los extintores de su lugar de trabajo, así como simulaciones de incendios.

Para más información: (506) 4081-3737  
MULTIPROSA.COM

Síguenos como: @multiprosa



Para más información: (506) 4081-3737  
MULTIPROSA.COM

Síguenos como: @multiprosa





Folio Nº 16730

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



**IV. TEMA:**

<p><b>*Sistema de protección contra incendios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación del sistema</li> <li>-Manejo y almacenamiento físico del sistema</li> <li>-Riesgo inicial de incendios</li> </ul>
<p><b>*Métodos de extinción del fuego:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducción de temperatura</li> <li>-Eliminación de combustible</li> <li>-Dilución del oxígeno</li> <li>-Inhibición química</li> </ul>
<p><b>*Chorros contra incendio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Manejo correcto de extintores contra incendio</li> <li>-Ubicaciones de portátiles convenientes de enfriamiento</li> <li>-Ubicación de los chorros contra incendio</li> </ul>
<p><b>*Actividad del rescate:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Entidad ante la sociedad</li> <li>-¿Cómo actuar en la salud?</li> <li>-¿Cuál es el deber de actuar ante un incendio?</li> <li>-Práctica general</li> </ul>

**V. DURACIÓN:**

- Horas de teoría: 3 hrs
- Horas de práctica: 3 hrs
- Total: 6 horas



**VI. EVALUACIÓN:**

- Juegos de incendio simulados para evaluar la actitud y respuesta del brigadista en caso de emergencia por incendio

**VII. TIPO DE ENTREGABLES:**

- De aprovechamiento

 Para más información: (506) 4081-3737  
 Síguenos como: @multiprosa  
 

 Para más información: (506) 4081-3737  
 Síguenos como: @multiprosa  
 



# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



## CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

### I. INTRODUCCIÓN

Los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) corresponden con la intervención en Crisis de primer orden que puede ser brindada por profesionales de seguridad, profesionales y voluntarios de la Cruz Roja, brigadistas, miembros entrenados de la comunidad como docentes, profesionales de la salud como enfermeros, profesionales que intervienen en mangos legales y policiales, entre otros, con el propósito de restablecer al sujeto ante la emergencia, dar apoyo, reducir la mortalidad o el trauma y soltar con recursos de ayuda.

### II. OBJETIVO GENERAL

Orientar al personal de brigada para que esté en capacidad de enfrentar y aliviar el estrés, así como el dolor físico o emocional, que resulta como consecuencia de exponerse a situaciones altamente intensas asociadas a emergencias y desastres.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar a los participantes los conceptos principales y las técnicas y herramientas para ofrecer Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) a las víctimas de un evento o situación de crisis.
2. Integrar los conocimientos y experiencia de los participantes en aspectos asociados a aliviar o intervenir con sufrimiento físico y los aspectos psicológicos, de manera que puedan realizar un abordaje integral de las personas que atienden, tanto a nivel personal como con familias y comunidades.
3. Prevenir las dificultades asociadas a las diversas reacciones emocionales posibles en las personas a su cargo durante el proceso de intervención en Crisis.

### IV. METODOLOGÍA

Los objetivos se desarrollarán a través de clases magistrales y clases prácticas a lo largo del curso, siendo muy importante la interacción entre instructor y alumno para una mejor comprensión de las temáticas.

### V. TEMARIO

* Primeros Auxilios Psicológicos.
* Tipos de emergencias.
* Componentes de los Primeros Auxilios Psicológicos / PAP como procedimiento de atención.
* Aspectos evolutivos relevantes (desarrollo humano) en las situaciones de crisis.
* Implicación de la familia en la aplicación de los PAP.
* Fases del duelo.
* Prevención del estrés post-traumático.

### VI. DURACIÓN

- Horas de teoría: 3 hrs.
- Horas de práctica: 3 hrs.
- Total: 6 horas.

### VII. TIPO DE CERTIFICADO

De Participación.



Folio Nº 16732

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

#### CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

CCDRE-027-2023

Al tenor del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y 87 de su Reglamento, la suscrita Máster Priscilla Herrera Ponce de León, en calidad de Gerente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, certifico que en el presupuesto del año 2023 se ha reservado el contenido según el siguiente detalle:

PARTIDA	MONTO	APROBACIÓN
1.07.01 Actividades de capacitación. PROGRAMA II	€3.079.380,00 (Tres millones setenta y nueve mil trescientos ochenta colones con 00/100).	Según el acta 10, Sesión Extraordinaria del 22 de septiembre del 2022. AC. 223-2022.

De conformidad con lo indicado por la oficina solicitante, este presupuesto será destinado a promover la "Capacitación de la Brigada de Emergencias". Por tanto, los recursos estarán separados, reservados y disponibles para cubrir el pago que deba realizarse en el período 2023, en virtud de este procedimiento de contratación pública.

El 04 de agosto del 2023. **Es todo.**

FRISCILLA HERRERA PONCE DE LEON (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CFF-01-1434-0300  
Fecha declarada: 04/08/2023 09:33:04 AM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.



Folio N° 16733

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190*

*Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

*E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la decisión inicial, mediante el oficio CCDRE-0592-2023, emitido por Jerlyn Corrales Marín, asistente administrativa; Decisión inicial, estudio de mercado, certificación presupuestaria de "Capacitación en Formación para Brigada de Emergencias". con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña.

**Acuerdo 1289- 2023. Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-0592-2023, suscrito por Jerlyn Corrales Marín, asistente administrativa; referente a la decisión inicial del procedimiento por excepción que se requiere promover al tenor del artículo 3 de la LGCP y 10 de su Reglamento para la contratación del servicio de capacitación "Programa de Formación para Brigadas de Emergencia", b) Otorgar la autorización para que se promueva el procedimiento por excepción de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveduría para que procedan de conformidad.**



Folio N° 16734

## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)




CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

### 6.8. Tema: Cambio de tope para el procedimiento "Medallas trofeos y artículos publicitarios".



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

10 de agosto de 2023  
Oficio CCDRE-687-2023

Señores  
Junta Directiva  
CCDR ESCAZU  
Presente

Asunto: Cambio de tope presupuestario

Estimados Señores:

En la sesión ordinaria 48, acta 59, del 17 de julio de 2023 se sometió para su conocimiento y aprobación la decisión inicial CCDRE-0500-2023, correspondiente a la licitación reducida que se desea promover para la compra de "MEDALLAS TROFEOS Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS", bajo la modalidad de entregas según demanda; en dicho documento se indicó que este procedimiento licitatorio tendría el tope presupuestario de . 10 000 000 de colones

Mediante acuerdo N° 1197 - 2023; ese órgano otorgó su aprobación al procedimiento bajo los términos antes indicados, no obstante; como resultado de un análisis del área recreativa y deportiva, se considera que es necesario contar con un alcance más amplio de este procedimiento ya que el CCDR, convoca cada vez más actividades y torneos, por otra parte teniendo en cuenta el tipo de artículos, el plazo del contrato y la naturaleza del comité, se determina que es conveniente establecer como límite presupuestario el umbral establecido por la Contraloría General de la República para la licitación de bienes y servicios en el año 2023 y no los 10 000 000 de colones, solicitados inicialmente.

Teniendo claro que se trata de un procedimiento bajo la modalidad de entregas según demanda y solamente se solicitará la cantidad de artículos de acuerdo con necesidades reales que se generen.

En virtud de lo anterior se solicita a esa Junta Directiva:

Analizar la presente solicitud y, en caso de estar de conformidad, a) Se autorice promover el procedimiento de licitación reducida compra de "MEDALLAS TROFEOS Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS", teniendo como tope el umbral establecido por la Contraloría General de la República para la licitación de bienes y servicios en el año 2023 considerando ambas partidas.

Cordialmente,

Erick Corrales Solano  
Gestor Recreativo  
CCDR ESCAZU

**ERICK  
CORRALES  
S SOLANO  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
ERICK CORRALES  
SOLANO (FIRMA)  
Fecha:  
2023.08.11  
09:30:51 -06'00'



Folio Nº 16735

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

Se conoce el cambio de tope para el procedimiento "Medallas trofeos y artículos publicitarios", con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel, Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña.

**Acuerdo 1290-2023: Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme: a) Autorizar el procedimiento de licitación reducida para la compra de "MEDALLAS TROFEOS Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS", teniendo como tope del procedimiento el umbral establecido por la Contraloría General de la República para la licitación de bienes y servicios en el año 2023 considerando ambas partidas.**





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)

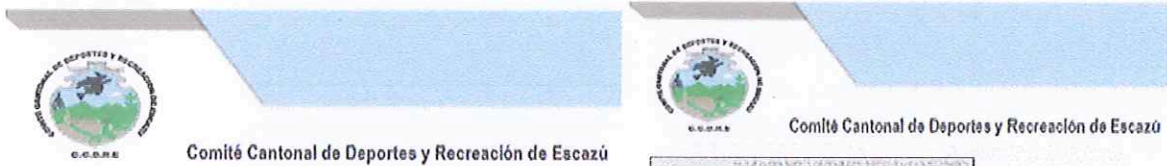


CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

6.9. Tema: Decisión inicial, estudio de mercado, certificación presupuestaria de "Pelotas y balones para la diferentes disciplinas y recreación del CCDRE".



6 de agosto 2023  
CCDRE-0676-2023

Máster  
Fátima Herrera Ponce de León  
Gerente  
CCDRE

Asunto: Sondeo de mercado compra de balones y pelotas

Estimada señora:

En atención a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública y B5 de su Reglamento, se procede a remitir el sondeo de mercado que se realizó a efectos de determinar precios de referencia para la licitación reducida que se desea promover para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE".

I. Bando de precios SOU

Al tenor del artículo 17 de la LCEP se toma como primer parámetro de referencia los precios indicados por el Sistema Digital Unificado para este tipo de producto.

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160892349776 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir:

a) BALÓN DE VOLEIBOL, NÚMERO 5, CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO DE LUJO CON RECUBRIMIENTO ANTI-ABRASIVO. DISEÑO LAMINADO AL CALOR. ENMALLADO EN HILO 100% DE NYLON CON NEUMÁTICO DE BUTILO Y VÁLVULA DE SEGURIDAD, BALÓN OFICIAL DE LA FEVOVOL CIRCUNFERENCIA 65-67 cm, PESO 260-280N g

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 491616052377802 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir:

a) BALÓN DE FUTBOL TALLA M, PROFESIONAL, HÍBRIDO, MATERIAL PU, PESO 410-450 g, CIRCUNFERENCIA 68-69 cm, BALÓN OFICIAL DE LA LIGA DE FUTBOL TALLA (LIVETALL) Y CERTIFICADO POR LA FIFA

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4916160492211242 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

a) PELOTAS DE TENIS DE MESA MATERIAL: PLÁSTICO NO CELULOIDE (DEBIDO A QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) TAMAÑO: 40mm A 42 mm MÁXIMO CALGADO: 3 ESTRELLAS PELOTA PROFESIONAL COLOR: BLANCO

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción de bien	Código de identificación	Marca	Material	Color	Tamaño	Peso	Presión	Rebote	Diámetro
PELOTA DE TENIS DE MESA MATERIAL: PLÁSTICO NO CELULOIDE (DEBIDO A QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) TAMAÑO: 40mm A 42 mm MÁXIMO CALGADO: 3 ESTRELLAS PELOTA PROFESIONAL COLOR: BLANCO	4316160492385103	STIGA	PLÁSTICO	BLANCO	40mm	2.7g	150-160	135-145	38-40mm

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4316160492385103 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PRESENTACIÓN TASSO CON 3 PELOTAS, PESO 56 - 59,4 g DIÁMETRO 65 - 68 mm, PRESIÓN INTERNA 5,8 - 6,8 kg. REBOTE 135 - 147 cm AL SER ARROJADA DESDE 2,54 M)

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción de bien	Código de identificación	Marca	Material	Color	Tamaño	Peso	Presión	Rebote	Diámetro
BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PRESENTACIÓN TASSO CON 3 PELOTAS, PESO 56 - 59,4 g DIÁMETRO 65 - 68 mm, PRESIÓN INTERNA 5,8 - 6,8 kg. REBOTE 135 - 147 cm AL SER ARROJADA DESDE 2,54 M)	4316160492385104	STIGA	PLÁSTICO	AMARILLO	65-68mm	56-59,4g	5,8-6,8kg	135-147cm	65-68mm



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4316160492385103 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE, 75% DE AIRE PARA HACERLA MÁS LENTA Y SUAVE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 65 Y 68 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:

Descripción de bien	Código de identificación	Marca	Material	Color	Tamaño	Peso	Presión	Rebote	Diámetro
PELOTAS DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO VERDE, 75% DE AIRE PARA HACERLA MÁS LENTA Y SUAVE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 65 Y 68 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg	4316160492385105	STIGA	PLÁSTICO	AMARILLO	65-68mm	56-59,4g	5,8-6,8kg	135-147cm	65-68mm

Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4316160492385104 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

a) BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PUNTO NARANJA, SON DE AIRE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 63,5-66,7mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, no se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien:



Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 4316160492385104 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE


Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

a) BOLA DE TENIS, COLOR AMARILLO, PLUNTO ROJO, 25M DE ABSE, SIN PUNTADAS EN LAS COSTURAS, CON UN PESO QUE OSCILE ENTRE LOS 56 Y LOS 59,4 g, DIÁMETRO ENTRE 66 Y 75 mm, CON PRESIÓN INTERNA APROXIMADA DE 5,8 A 6,8 kg


b) De conformidad con lo indicado por el sistema, no se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien



Se realizó la consulta bajo el código de identificación N° 491615032286160 por cuanto su descripción coincide con la del producto que se desea adquirir.

u) BOLA PARA BEISBOL, CIRCUNFERENCIA 22,5 cm, PESO APROXIMADO 142 g, COSIDA

b) De conformidad con lo indicado por el sistema, no se tiene registro de precio promedio para este tipo de bien



**II. Sondeo sitios web**

En fecha 25/5/2023 se realizó el sondeo en sitios web a efectos de obtener más precios de referencia, de este sondeo se obtuvieron los datos que se indican a continuación:

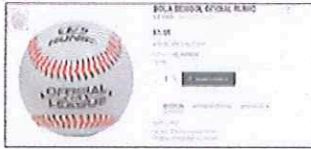
1. Del sitio web de se obtiene los precios de las siguientes balomas con las especificaciones requeridas.

<https://comprasporpuntos.com/mercado-de-bolas-de-tenis-y-de-béisbol/>

**pelota de beisbol**

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**


**BOLA BEISBOL OFICIAL BUNO**



Tiene un precio de \$8.95 al tipo de cambio del día 23/5/2023 (\$2.172 (dos mil ciento setenta y dos colones con 00/100).

<https://comprasporpuntos.com/mercado-de-bolas-de-tenis-y-de-béisbol/>


**pelota de béisbol**



Tiene un precio de \$3.000.00 IVA (tres mil colones con 00/100).

<https://comprasporpuntos.com/mercado-de-bolas-de-tenis-y-de-béisbol/>

**pelota de voleibol**





Folio N° 16739

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Tiene un precio de €37.000.00 IVAI (treinta y siete mil colonias con 00/100).

Pelotas de tenis COLOR AMARILLO, PRESENTACIÓN TARDO CON 3 PELOTA



Tiene un precio de €7.000.00 IVAI (siete mil colonias con 00/100).

Pelota de Tenis de mesa:



Tiene un precio de €9.000.00 IVAI (nueve mil colonias con 00/100).

[https://www.amazon.com/buy/dp/B089L33332?ref=ast\\_seller](https://www.amazon.com/buy/dp/B089L33332?ref=ast_seller)

Pelota de Béisbol



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Tiene un precio de €3.700.00 IVAI (siete tres mil setecientos colonias con 00/100).

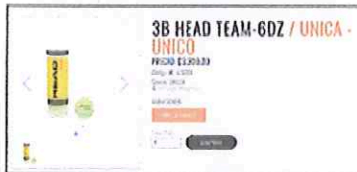
[https://www.amazon.com/buy/dp/B089L33332?ref=ast\\_seller](https://www.amazon.com/buy/dp/B089L33332?ref=ast_seller)

Pelota de Tenis de mesa:



Tiene un precio de €480.00 IVAI (cuatrocientos ochenta colonias con 00/100).

TENIS: COLOR AMARILLO, PRESENTACIÓN TARDO CON 3 PELOTA



Tiene un precio de €3.300 IVAI (tres mil trescientos colonias con 00/100).

En virtud de que en sitios nacionales no se consiguió referencia de las pelotas de tenis punto verde, punto rojo y punto naranja el 27 de mayo de 2023, se consulta en el sitio Amazon obteniéndose lo siguiente:

Pelota de tenis punto verde:



Folio Nº 16740

# Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica


E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)




CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61


21 de agosto de 2023



**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**




Se tiene un precio del producto de \$66.19 (€35.854\*), tipo de cambio del día 27/5/2023; sin los gastos de envío e impuestos que se deberán cancelar.




Se tiene un precio del producto de \$76.78 (€42.222) tipo de cambio del día 27/5/2023; sin los gastos de envío e impuestos que se deberán cancelar.


Pelota de tenis cuarto color:



Se tiene un precio del producto de \$82.29 (€45.259) tipo de cambio del día 27/5/2023; sin los gastos de envío e impuestos que se deberán cancelar.




**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**




Se tiene un precio del producto de \$86.88 (€47.750) tipo de cambio del día 27/5/2023; sin los gastos de envío e impuestos que se deberán cancelar.

Pelota de tenis cuarta naranja:



Se tiene un precio del producto de \$72.60 (€39.930) tipo de cambio del día 27/5/2023; sin los gastos de envío e impuestos que se deberán cancelar.



Se tiene un precio del producto de \$85.10 (€35.605) tipo de cambio del día 27/5/2023; sin los gastos de envío e impuestos que se deberán cancelar.

**III. Solicitud de Cotización**

El día 25/05/2023 se remite a 2 empresas solicitud de cotización del bien objeto del presente concurso:



Folio N° 16741

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Al momento de finalizar este documento, se recibió respuesta a la solicitud de cotización por parte de la empresa Centro Sport Únicamente, Se adjunta la cotización



Visto lo anterior, se considera que los productos que se desea adquirir tienen un precio promedio de mercado de:

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO PROMEDIO
1	1. BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	€ 277.50
1	2. RAQUETA DE TENIS 40 unidades	€ 120.00
1	3. BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	€ 277.50
1	4. BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	€ 277.50
1	5. BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	€ 277.50
1	6. BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	€ 277.50
1	7. BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	€ 277.50



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Se ha determinado realizar un procedimiento licitatorio bajo la modalidad de cantidad definida.

Se pretende promover una licitación reducida para la compra de los implementos mencionados en la siguiente tabla, por un monto de € 4.024.473,88 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro cuatrocientos setenta y tres con 93/100).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	30	€ 92.50	€ 2.775.00
2	RAQUETA DE TENIS 40 unidades	40	€ 3.00	€ 120.00
3	BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	30	€ 92.50	€ 2.775.00
4	BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	30	€ 92.50	€ 2.775.00
5	BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	30	€ 92.50	€ 2.775.00
6	BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	30	€ 92.50	€ 2.775.00
7	BOLSAS DE TENIS 220x250x100 mm 30 unidades	30	€ 92.50	€ 2.775.00
<b>TOTAL</b>				<b>€ 4.024.473,88</b>

Concluyente,

DANIELA CORRALES BARRANTI  
(FIRMA)

Daniela Corrales Barranti

Gestora Deportiva

CCDR DE ESCAZÚ



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

CCDRE-032-2023

Al tenor del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y 87 de su Reglamento, la suscrita Máster Priscilla Herrera Ponce de León, en calidad de Gerente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, certifico que en el presupuesto del año 2023 se ha reservado el contenido según el siguiente detalle:

PARTIDA	MONTO	APROBACIÓN
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros PROGRAMA II	44.654.473,33 millones cincuenta y cuatro cuatrocientos setenta y tres con 33/100).	(cuatro) Según el acta 10, Sesión Extraordinaria del 22 de septiembre del 2022, AC. 223-2022.

De conformidad con lo indicado por la oficina solicitante, este presupuesto será destinado al procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE". Por tanto, los recursos estarán separados, reservados y disponibles para cubrir el pago que deba realizarse en el periodo 2023, en virtud de este procedimiento de contratación pública.

El 10 de agosto del 2023. Es todo.

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (PAMA)  
GERENTE P.S. CC. CDD-1628-000  
Firma electrónica: 10/08/2023 13:35:23 AM  
Esta es una reproducción y copia sin embargo,  
verifique la validez de la firma.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

8 de agosto de 2023  
CCDRE-0677-2023

Señores  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
Pase lista

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Contratación Pública y 87 de su Reglamento, se anexa la decisión final para el procedimiento de licitación reducida que se desea promover para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE", bajo la modalidad de cantidad definida.

La cual se eleva a su conocimiento con el propósito de solicitar la autorización para gestionar el procedimiento.

I. Justificación

Al tenor del artículo 173 del Código Municipal y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú, a este Comité, les surge el deber de promover al deporte y la recreación en este cantón.

Para poder cumplir con este mandato, se hace necesario promover diferentes procedimientos de contratación pública a efectos de adquirir las obras, bienes y servicios que nos permitan la consecución de ese fin dentro del marco de legalidad.

En relación con nuestro deber de promover el deporte y de dotar a las diferentes disciplinas deportivas y recreativas que requieren de balones y pelotas para la realización de sus actividades diarias, se detectó la necesidad de adquirir mediante un procedimiento licitatorio la compra de los materiales en los deportes de voleibol, tenis, tenis de mesa y recreativo, para que los atletas y usuarios inscritos cuenten con lo necesario para la actividad, ya que cuando se tiene lo necesario para el desarrollo de la disciplina se ven avances importantes en el proceso y resultados positivos en las competencias.

Por las razones descritas anteriormente y con miras a un mejoramiento de la actividad y rendimiento de los atletas y usuarios del CCDRE, se requiere suplir esta necesidad de pelotas y balones.

II. Disponibilidad de recursos humanos e infraestructura administrativa



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Se tiene que para el desarrollo de este procedimiento licitatorio este Comité cuenta con el capital humano tanto en su fase de tramitación como en la fase de ejecución contractual.

En la fase de tramitación participan según la etapa y competencia de cada uno, de manera paralela esta área técnica, la Proveduría, la Gerencia del CCDRE, así como la Junta Directiva.

En la etapa de ejecución contractual además de esta área técnica, participan los entrenadores y personal del área recreativa quienes son los encargados a la que se destinaron las pelotas y balones que se están solicitando adquirir por medio de esta licitación. Por cuanto son completamente necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas como recreativas.

III. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso

Como parte del proceso de mejora continua y con el deseo de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales beneficiando así las distintas poblaciones a las que atendemos con esta compra, el Comité persigue el objetivo de brindarle lo necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que participan nuestros atletas y usuarios.

Por cuanto fuimos detectado que es de suma importancia brindarles las pelotas y balones para solventar las necesidades de los entrenamientos, competencia y de recreación.

Siendo nuestro fin último brindar más y mejores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad escazueña.

IV. Justificación de la elección de la solución técnica para satisfacer la necesidad

Para las diferentes disciplinas deportivas y programas recreativos es de suma importancia que cuenten con los balones y pelotas para el desarrollo de la planificación de entrenamientos, competencias y actividades recreativas que lo requieren.

Uno de los implementos de primera mano en los deportes de baloncesto, fútbol, fútbol, voleibol, tenis, tenis de mesa, y actividades recreativas tanto a nivel de entrenamiento como para la práctica en competición y actividades recreativas son las pelotas y balones, por tanto se trata de dotar a estas disciplinas con los balones requeridos para la práctica y a la vez que sean los aprobados por las federaciones nacionales e internacionales, de una calidad y estándares adecuados para ser utilizados en la actividad.

Razón por la cual el adquirir los balones y pelotas para las disciplinas mencionadas, se constituye como la solución técnica viable para satisfacer esta necesidad.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

V. Descripción del objeto y especificaciones técnicas

Se requiere la cantidad de pelota y balones, que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
Balón de fútbol femenino para fútbol sala	Balón de fútbol femenino para fútbol sala, tamaño 4, con superficie de cuero sintético, con un peso de 350-380 gramos, con un diámetro de 68-70 cm, con un perímetro de 68-70 cm, con un grosor de 1-1.5 cm, con un color blanco o negro, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos.	10000	UN
Balón de fútbol masculino para fútbol sala	Balón de fútbol masculino para fútbol sala, tamaño 5, con superficie de cuero sintético, con un peso de 400-450 gramos, con un diámetro de 70-72 cm, con un perímetro de 70-72 cm, con un grosor de 1-1.5 cm, con un color blanco o negro, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos.	10000	UN
Balón de fútbol femenino para fútbol campo	Balón de fútbol femenino para fútbol campo, tamaño 5, con superficie de cuero sintético, con un peso de 400-450 gramos, con un diámetro de 70-72 cm, con un perímetro de 70-72 cm, con un grosor de 1-1.5 cm, con un color blanco o negro, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos.	10000	UN
Balón de fútbol masculino para fútbol campo	Balón de fútbol masculino para fútbol campo, tamaño 5, con superficie de cuero sintético, con un peso de 400-450 gramos, con un diámetro de 70-72 cm, con un perímetro de 70-72 cm, con un grosor de 1-1.5 cm, con un color blanco o negro, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos.	10000	UN
Balón de fútbol femenino para fútbol campo	Balón de fútbol femenino para fútbol campo, tamaño 5, con superficie de cuero sintético, con un peso de 400-450 gramos, con un diámetro de 70-72 cm, con un perímetro de 70-72 cm, con un grosor de 1-1.5 cm, con un color blanco o negro, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos.	10000	UN
Balón de fútbol masculino para fútbol campo	Balón de fútbol masculino para fútbol campo, tamaño 5, con superficie de cuero sintético, con un peso de 400-450 gramos, con un diámetro de 70-72 cm, con un perímetro de 70-72 cm, con un grosor de 1-1.5 cm, con un color blanco o negro, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos, con un diseño de líneas de colores vivos.	10000	UN

VI. Cronograma de tareas

ACTIVIDAD	PLAZO*	RESPONSABLE
Revisión de los pliegos recibidos por el área técnica y solicitud de modificaciones y/o aclaraciones	2	Proveduría
Atención de las observaciones que realice la Proveduría	2	Área técnica
Constitución de pliego de condiciones	2	Proveduría
Sesión de revisión pliego de condiciones	1	Proveduría / Área técnica
Envío del cartel a Junta Directiva	0.5	Proveduría
Aguardar en agencia de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección y firma del acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Entrega de acuerdo	1	Secretaría Junta Directiva
Inclusión de la decisión inicial en el SDU	1	Área técnica
Aprobación de la decisión inicial y asignación a Proveduría en el SDU	1	Gerencia
Confección del pliego de condiciones en el SDU y envío para aprobación final	1	Proveduría
Aprobación del cartel en el SDU	1	Gerencia
Publicación del procedimiento en el SDU	1	Proveduría
Resurso de objeción/ Aclaraciones	2	Potenciales oferentes





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Resolver el recurso	3	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Recepción de ofertas	5	Proveeduría
Dictado de acta final	10	Junta Directiva
Apertura de ofertas y envío para análisis técnico	0.5	Proveeduría
Análisis de ofertas (económico y legal)	1	Proveeduría
Análisis técnico de las ofertas	1	Área técnica
Solicitud de subasta	1	Proveeduría / Área técnica
Presentación de subasta	5	Oficinas
Confección de informe económico y legal	1	Proveeduría
Confección de informe técnico	1	Área técnica
Remisión informe a Junta Directiva	0.5	Proveeduría / Área técnica
Inclusión en agenda de Junta Directiva	0.5	Secretaría Junta Directiva
Confección, firma y entrega del acuerdo de Junta	1	Secretaría de Junta Directiva
Comunicación del acta final al licitador	0.5	Proveeduría
Finanza del acta	2	Proveeduría
Recepción de recurso de revocatoria	2	Oficinas
Analiza recurso de revocatoria	2	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Resolver el recurso	3	Proveeduría
Reduplicación, declaratoria de desierto o "retractación"	0.5	Proveeduría / Área técnica / Junta Directiva
Verificación de condiciones previas al contrato en el SOU	0.5	Proveeduría
Presentación de depósitos fiscales / garantía de cumplimiento	5	Adjudicatario
Confección de contrato en el SOU y envío para aprobación	0.5	Proveeduría
Aprobación del contrato en el SOU	0.5	Garantía
Comunicación del contrato en el SOU	0.5	Proveeduría
<b>INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>		
Confección y comunicado de orden de inicio	0.5	Área técnica
Remisión de la nota de orden de inicio para incorporación al expediente electrónico	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Recepción del objeto y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta debidamente firmada a la Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación al expediente electrónico	0.5	Proveeduría



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Recepción definitiva y confección del acta de recepción	1	Área técnica
Remisión del acta a Proveeduría	0.5	Área técnica
Incorporación del acta al expediente electrónico	0.5	Proveeduría
Pago el contrato	10	Financiero
Remisión comprobante de pago	0.5	Financiero
Incorporación de la documentación de pago en el expediente electrónico	0.5	Proveeduría

Se designa:

La función de recibir el acta de recepción.

VII. Administrador del contrato

Se designa como administrador del contrato administrativo resultante de este procedimiento licitatorio a la funcionaria Geovela Corrales Burdick

Tarea será el encargado de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, realizar la recepción provisional y definitiva del objeto, el debido seguimiento, así como solicitar el vicio del procedimiento administrativo que corresponda en caso de que se detecten incumplimientos por parte de la persona contratada.

VIII. Procedimientos de control de calidad

A efectos de realizar el correspondiente control de calidad y verificación de lo contratado se establecen las siguientes medidas de control:

1. El producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El producto sea el solicitado.
3. La cantidad sea la solicitada.
4. El producto venga en buenas condiciones.
5. Que el color sea el solicitado.
6. Que todo funcione correctamente.

IX. Estimación de procedimiento

Se trata de un procedimiento con entregas según demanda de cuantía inestimable, por lo que de conformidad con el artículo 35 inciso e) del RLGC, corresponde promover una licitación reducida.

No obstante, se aclara que con base en los estudios realizados previamente y se ha estimado la presente licitación en el monto de \$ 4.654.473,33 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 33/100).

X. Sondeo de mercado



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

A efectos de determinar la estimación del procedimiento licitatorio, se realizó un Sondeo de Mercado el cual se adjunta a este documento con el número de oficio CCORE-0444-2023, suscrito por Daniela Corrales Burtica, gestora deportiva.

**XI. Condiciones presupuestarias**

En atención a la disposición en el artículo 56 de la Ley, se hace saber que esta Comisión cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente al pago que se genere por concepto de la compra de los bienes requeridos.

Se adjunta la certificación presupuestaria CP 032-2023, en la que consta la reserva de los fondos en la partida 2.00.00 otros ítems, materiales y suministros por un monto de ₡ 4.654.473,53 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres colones 53/100).

**XII. Terceros interesados y/o afectados**

Como principal grupo de interés, se tiene a los atletas de las diferentes disciplinas y usuarios del programa recreativo quienes serán los principales beneficiados con la obtención de balones y pelotas vitales para su desarrollo de la actividad.

En línea con lo anterior, de no realizar la compra caerá este mismo grupo el principal afectado por cuanto no contarán con los insumos mínimos necesarios para su correcto desarrollo en su entrenamiento, competición y actividades físicas.

**XIII. Riesgos identificados**

Como principal riesgo sería el no poder realizar las actividades planificadas por los entrenadores a cargo de la disciplina en sus entrenamientos, el desarrollo de la disciplina como tal y la participación de la disciplina en torneos oficiales, festivales organizados y actividades recreativas.

**XIV. Peligros**

Se le solicita a esta Junta Directiva, analizar lo expuesto en el presente documento y, en caso de estar de conformidad se autorice promover la licitación reducida para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE", bajo la modalidad de cantidad definida.

**CONDICIONES:**

**DANIELA** Firma electrónica en  
**CORRALES** ESCAZÚ  
**BURTICA (GEMA)** ESCAZÚ  
TEL: 2289-3190  
FAX: 2289-3190  
EMAIL: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)  
WEB: [www.ccdres.com](http://www.ccdres.com)  
 Daniela Corrales Burtica  
 Gestora Deportiva

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

15 de agosto de 2023  
 CCORE-0673-2023

**Señores:**  
 Junta Directiva  
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
 Presente.

**Estimados señores:**

De conformidad con la licitación reducida del pliego de condiciones N° 2023LD-000007-0015000001 para la compra de "PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE", bajo la modalidad de cantidad definida.

Cuyo informe técnico de recomendación se elevó para su conocimiento mediante oficio CCORE 0351-2023, en el cual la suscrita recomienda declarar infructuosas las partidas 2, 3, 4 y 5, por cuanto los oferentes no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones.

Por este motivo se hace solicitud una vez firme el acto, se autorice promover un nuevo procedimiento de licitación reducida para los bienes que se desearon adquirir en dichas partidas.

Cuadro de especificaciones técnicas Partidas 2, 3, 4 y 5:

PARTIDA 2			
1	49124009224770	30	Balón de voleibol sorobalo por la FIECOVU, según la normativa vigente para los torneos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Balón de voleibol número 8, cubierta de cuero sintético de lujo con recubrimiento anti-irradiación. Dignos laminados al estar humidado en 100% de agua con neumático de butilo y válvula de seguridad. Estándar oficial de la FIECOVU, circunferencia 65-67 cm, peso 200-200 g.</li> </ul>			
PARTIDA 3			
1	091420092212012	1500	Pelotas de tenis de mesa
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pelotas de tenis de mesa material plástico no celulósico (doble o que está prohibido por la federación internacional de tenis de mesa), tecnología dual (doble), 4 estrellas, pelota profesional color blanco, caja de 100 o un total de 4000 pelotas. Aprobada por la Chinese table tennis association.</li> </ul>			
PARTIDA 4			
1	491240092252217	143	Bolsa de tenis color amarillo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de tenis, color amarillo, presentación tenis con 4 pelotas, peso 500 g.</li> </ul>			



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

				59,4 g, diámetro 65 - 68 mm, presión interna 5,8 - 6,8 kg, rebote 115 - 147 cm al ser arrojada desde 2,54 mb)
2	4916160492330169	0	Bolas de tenis color amarillo, punto verde	• Pelotas de tenis, color amarillo, punto verde, 25% de aire para hacerla más lenta y suave, sin puntadas en las costuras, con un peso que oscile entre los 58 y los 59,4 g, diámetro entre 65 y 68 mm, con presión interna aproximada de 5,8 a 6,8 kg presentación bolsa de 15 pelotas
3	4916160492379649	0	Bolas de tenis color amarillo, punto naranja	• Bolas de tenis, color amarillo, punto naranja, 25% de aire, sin puntadas en las costuras, con un peso que oscile entre los 56 y los 58,4 g, diámetro entre 65,3-66,7mm, con presión interna aproximada de 5,8 a 6,8 kg, presentación bolsa de 15 pelotas
4	4916160492379647	0	Bolas de tenis color amarillo, punto rojo	• Bola de tenis, color amarillo, punto rojo, 25% de aire, sin puntadas en las costuras, con un peso que oscile entre los 58 y los 59,4 g, diámetro entre 65 y 78 mm, con presión interna aproximada de 5,8 a 6,8 kg presentación bolsa de 15 pelotas
Partida 5				
1	4916160392266160	50	Pelota de béisbol	• Bola para béisbol, circunferencia 22,5 cm, material de cuero sintético, peso aproximado 142 g, debe venir cosida

Se adjuntan los documentos actualizados para ser analizados:

- Oficio 0676-2023 Sondeo de mercado
- Oficio 0677-2023 Decisión Inicial
- CP 32-2023 Certificación presupuestaria

Petitoria:

Se le solicita a la Junta Directiva, analizar lo expuesto en el presente documento y en caso de estar de conformidad se autorice promover la licitación PELOTAS Y BALONES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CCDRE, que se requiere para el funcionamiento de las disciplinas deportivas y recreativas.

Sin más por el momento se despide,

Cordialmente,

DANIELA  
CORRALES  
BURITICÁ O B.M.M

Forma digitalizada en  
firma electrónica  
ante el C.A. de  
Firma Electrónica  
de Costa Rica

Daniela Corrales Buriticá  
Gestora Deportiva



Folio N° 16747

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

Se conoce la decisión inicial, mediante el oficio CCDRE-0676-2023, emitida por Daniela Corrales Buritica, Gestora Deportiva; Decisión inicial, certificación presupuestaria de "Pelotas y balones para la diferentes disciplinas y recreación del CCDRE". con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo y Sr. Orlando Umaña y la Joven Michelle Green Artavia

**Acuerdo 1291- 2023. Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-0676-2023, suscrito por Daniela Corrales Buritica, gestora deportiva; referente a la decisión inicial del procedimiento de licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 62 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de para la compra de "Pelotas y balones para la diferentes disciplinas y recreación del CCDRE", b) Otorgar la autorización para que se promueva la licitación mayor de referencia, c) Se instruye al área técnica y a la Proveeduría para que procedan de conformidad. Se acuerda en firme.**



Folio N° 16748

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

## 7. Informe de tesorería

### 7.1. Tema: Solicitud de Pagos de Facturas

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	POLIZA VEHICULOS DEL CCDRES VIG DEL 27/09/20 AL 27/03/24	884,292.00
GAS NACIONAL ZETA, S.A.	FACTURA 11110 GAS TANQUE PISCINA VILLA DEPORTIVA	327,095.67
MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO	FACTURA 906187 ARTICULOS LIMPIEZA ROLLOS PAPEL HIGIENICO	124,140.00
TECHSOLUTIONS CR, S.A.	FACTURA 5004 SERVICIO DE ALQUILER DE DOMINIO	135,000.00
ASOCIACION DEPORTIVA INTERAMERICANA FRANKLIN MONESTEL	PAO 2023	148,800.00
ASOCIACION DEPORTIVA QUINCE DE SETIEMBRE	PAO 2023	273,008.00
ASOCIACION DEPORTIVA ESCAZU FUTSAL	PAO 2023	1,411,446.00
FLOREX PRODUCTOS DE LIMPIEZA S A	FACTURA 4219 PRODUCTOS DE LIMPIEZA	29,684.20
JIMENEZ & TANZI	FACTURA 5006 MATERIALES OFICINA	23,691.95
KEYLIN MARIANA GARCIA SALAZAR	FACTURA 208 TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	303,750.00
		4,775,864.28

Se conoce la solicitud de pagos de facturas para proveedores, se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigríd Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia.

**ACUERDO 1292-2023 Con seis votos a favor Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme la solicitud de pago de facturas a proveedores, por un monto de cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro colones con veintiocho céntimos)**



Folio N° 16749

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

7.2. Tema: Solicitud de Reintegro de Caja Chica

Comprob.	Concepto	PROVEEDOR	Fecha	Monto
166	CONFECCION PIEZAS DE BASKETBALL CECUDI	JUAN LOPEZ AZOFEIFA	01/08/2023	₡ 87.000.00
7810	COMBUSTIBLE PICK UP CCDRES	SERVICENTRO EGS	03/08/2023	₡ 10.000.00
257555	ABONO FORMULA	COOPESAE	03/08/2023	₡ 49.495.00
1966	COPIA DE LLAVES	ESTEBAN UMAÑA H	03/08/2023	₡ 3.200.00
321685	PARQUEO MULTIPLAZA- RADIOSHACK	AUTO PARKIN S A	09/08/2023	₡ 1.200.00
243307	COMBUSTIBLE PICK UP CCDRES	PETROLEOS DELTA	04/08/2023	₡ 10.000.00
22118	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	FERRETERIA EPA	11/08/2023	₡ 43.035.00
9216	COMBUSTIBLE PARA MAQ DE MANTENIMIENTO CCDRES	SERVICENTRO EGS	11/08/2023	₡ 44.000.00
42813	TEST KITS 5 VIAS PARA ANALISIS PISCINA	EQUIPO Y ACC RECREATIVOS	11/08/2023	₡ 11.780.00
8766	COMBUSTIBLE PICK UP CCDRES	SERVICENTRO EGS	09/08/2023	₡ 10.000.00
10015	COMBUSTIBLE PICK UP CCDRES	SERVICENTRO EGS	16/08/2023	₡ 20.000.00
59446	SOLDADURA Y ANTORCHA TS 4000 USO MANTENIMIEN	COOPER AND TOOLS	17/08/2023	₡ 59.200.00
18332	REVISION, REPARACION Y LIMPIEZA ROMANA BOXEO	ROMANAS OCONY	16/08/2023	₡ 78.000.00
485981	BOLSAS JARDIN Y BASURA MANT INSTAL CCDRES	SUPER MAXMAS M&M	16/08/2023	₡ 22.000.00
48/6150	VENENO PARA MOSQUITOS INSTAL CCDRES	SUPER MAXMAS M&M	16/08/2023	₡ 15.940.00
1973	COPIA LLAVE GERENCIA	ESTEBAN UMAÑA H	16/08/2023	₡ 1.000.00
10240	COMBUSTIBLE MOTO 8198	SERVICENTRO EGS	16/08/2023	₡ 5.000.00
427	REPARACION MAQUINA CORTAR CESPED INSTAL CCDR	ALVARO MADRIGAL R	17/08/2023	₡ 84.210.00
7821	TRANSF CORRIENTE P RELOJ MARCADOR	RADIOSHACK	17/08/2023	₡ 11.495.00
<b>TOTAL FACTURAS</b>				<b>₡ 566.555.00</b>

CCDRES-PLANILLA ADMINISTRATIVA OTROS BANCOS	SUELDO QUINCENA ADMINISTRATIVA OTROS BCOS	505,120.61
CCDRES-PLANILLA ADMINISTRATIVA	SUELDO QUINCENA PLANILLA ADMINISTRATIVA	4,690,947.62
CCDRES-PLANILLA ENTRENADORES	SUELDO QUINCENA PLANILLA ENTRENADORES	7,962,658.50
CCDRES-PLANILLA ENTRENADORES OTROS BCOS	CCDRES-PLANILLA ENTRENADORES OTROS BCOS	181,617.94



Folio N° 16750

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

Se conoce la solicitud de reintegro de caja chica, se vota y ratifica con seis votos a favor de la Sra. Sigrid Miller Esquivel., Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, el Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, Sr. Eddy Cubillo, Sr. Orlando Umaña Umaña y la joven Michelle Green Artavia.

**ACUERDO 1293-2023 Con seis votos a favor se aprueba y se ratifica en acuerdo firme la solicitud de reintegro de caja chica, por un monto de cuatro millones novecientos mil con cuatro colones y veintiocho céntimos).**



Folio N° 16751

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**8. Correspondencia entrante y saliente**

**8.1. Tema: CUADRO**

#	Fecha Ingreso	Hora	Usuario	Asunto	observaciones
1	10/08/2023	9:35am	Pro Marvin Benavides Cura parroco	Invitación a misa, el día jueves 28 de setiembre a las 9:00am	se toma nota de la invitacion
2	10/08/2023	11:18	Arnoldo Barahona Cortés	Solicitud de colaboración vuelta ciclistica.	se traslada a administracion
3	10/08/2023	16:58	Mariano Montoya	Solicitud de colaboración para Campeonato Nacional	se traslada a la administracion
4	15/08/2023	18:39	Miguel Oporta	Solicitud de audiencia	se traslada a la administracion
5	16/08/2023	23:26	Augusto Vargas	7 Solicitudes de información.	se traslada a la adminsitración
6	18/08/2023	12:05PM	Pro Marvin Benavides Cura parroco	Solicitud del estadio nicolás masís para el día lunes 09 de octubre para realizar partido de futbol entre el equipo sacerdotal y el equipo parroquial	se traslada a los encargados de las instalaciones





Folio N° 16752

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**9. Atención al público**

**9.1.** Tema: Carlos Muñoz Marín 1-12810-945 (Aikido) 7:15 p.m. yaika

Don Carlos es el presidente de la asociación de Aikido de Escazú, nos ha enviado información sobre un proyecto es poder traer un experto voluntario que tiene conocimiento en esta área.

Nos cuenta que su proyecto de Aikido de Escazú representa al país, "Aikido para todos" es el nombre de dicho proyecto y trata sobre solicitar a yaika un profesional para dar lecciones por dos años en el país

Con su proyecto pretenden brindar clases a personas desde los 5 años, y hacer dos seminarios al año, requiere seguir utilizando las instalaciones, pero realizar varios cambios en las mismas, una oficina, estacionamiento, publicidad sobre horarios de clases en las diferentes redes sociales, estas clases se darían mañana-tarde-noche.

Ingresa don Ronald van Shaik Dimex 152800076317 7:21pm

Don Ronal nos cuenta sobre su trayectoria, en Holanda y Costa Rica, y nos habla sobre la asociación y los beneficios que tienen tanto a nivel nacional, como internacional, y sus deseos de que muchas más personas practiquen el Aikido,

Continúa hablando don carlos,

Nos comenta que tienen 100 alumnos y que su visión es tener 500 alumnos cuando el proyecto este en funcionamiento, agradece a la junta todo el apoyo que le han brindado desde que el inicio con su proyecto.

Joven Max se retira a las 7:15pm



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE  
Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**10. Asuntos de directores**

**10.1. Sra. Sigrid Miller Esquivel, presidenta**

**10.1.1.** Tema: ninguno

**10.2. Sr. Orlando Umaña Umaña, vicepresidente**

**10.2.1.** Tema: ninguno

**10.3. Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, secretaria**

**10.3.1. Tema:** traer a Escazú, los premios nacionales (cantonales) de deporte, se realiza una vez al año, se puede recreativo y deportivo, es para promover el deporte.

**Marielos Rodríguez Beeche:** yo traía una moción a ver que les parece, en el tiempo en que yo estuve en el concejo de deportes para fomentar a las asociaciones, a los entrenadores, a los participantes, en fin, a todos; se crearon los premios nacionales del deporte, mi proposición traerlos a Escazú. ¿Qué son los premios nacionales del deporte? se hacen anualmente se premian a las mejores asociaciones de cada disciplina, se premia a hombre y mujer de cada disciplina, se premia al entrenador, todo eso fomenta, hecho un estudio de logros y comportamientos, y la idea mía es proponer hacer los premios cantonales de Escazú, que se llamarían.

Con mucho gusto les buscaría como se hace, como se dice, como se participa; solo participarían las personas que pertenecen al comité cantonal, puede hacerse recreativo y puede hacerse deportivo y se podría fomentar a los que tienen esfuerzo, se podría premiar al más esforzado al que ha hecho muchos méritos, en fin, es promover el deporte y la recreación a todo nivel y que levanta mucho al comité. Esa es una proposición no sé que les parece. ¿Algún compañero?

**Sigrid:** yo lo veo bien, sería nada más como presentar el proyecto y todo para ya.

**10.3.2. Tema:** Presenta documento enviado a la Secretaría Municipal, donde se prueba que se ocurrió en un error sobre el foliado de algunas actas y no sobre el conteo y numeración de páginas



Folio N° 16754

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**Marielos Rodríguez Beeche:** Aquí traigo el documento que presenté hoy a la secretaria donde se encontraron los errores foliados de las actas, para que quede una prueba de que fue un error del foliado y no de ninguno de los que firmamos.

**10.3.3. Tema:** Solicitud sobre ciclismo y el pedido que hace el Señor Arnoldo Barahona para la venida a Escazú de la vuelta ciclista a Escazú Femenina, que el Comité no se involucre en ayudar a la solicitud del Señor Alcalde, ya que doña Sigrid es la esposa del Presidente de la Federación y a la vez está participando en la contienda electoral Cantonal 2024 y encuentra falta de ética involucrar al Comité en esa ayuda.

**Marielos Rodríguez Beeche:** Con todo respeto que le tengo a usted (Sigrid) y que le tengo a don Orlando. Mi opinión no tengo nada contra Oscar ni contra el ciclismo. Pero yo como persona les recomiendo con la situación que estamos ya en una campaña y que Oscar es su esposo por las cuatro cosillas que está pidiendo la Municipalidad que les ayudemos no vale la pena exponerla. Usted que es ahora la presidenta y que va a participar en política, esa es mi humilde opinión. Si usted se pone a ver lo que está solicitando el alcalde lo que solicito la Federación no tengo nada como le digo conozco muy bien a su esposo fui hasta director de carrera de ellos, es una excelente persona excelente federativo, pero él no nos está pidiendo nada a nosotros se lo está pidiendo a la Municipalidad y me parece que es mejor evitar.

**Sigrid:** bueno la Municipalidad lo paso aquí, yo le agradezco yo voy a tomar en cuenta sus recomendaciones lo que paso es que esta decisión de traerla no fue decisión mía, y ni siquiera estaba yo nombrada para nada, simple y sencillamente se dio. Hace muchos años vino aquí una vuelta, una vuelta grande, usted sabe que en las vueltas se le pide mucho dinero a las Municipalidades, ósea para traer una etapa a un cantón se pagan millones.

**Marielos:** si yo lo sé yo trate de traer.

**Sigrid:** y aquí en la Vuelta Femenina no le están pidiendo recursos económicos a nadie. Si lo que estamos hablando es de voluntariado. Yo realmente se lo agradezco yo no lo veo ningún problema, más bien traer la vuelta femenina aquí es un logro tan grande.

**Marielos:** tal vez no me entendió.



Folio N° 16755

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

**Sigrid:** yo entiendo doña Marielos, pero tampoco hay que salirse de su contexto, o sea es deporte, no sé, yo no me voy a beneficiar en nada.

**Marielos:** por eso.

**Sigrid:** más bien tengo que trabajar un montón y me da mucha tristeza que no lo vean así porque es una oportunidad tan grande, no solo todos los deportistas puedan tener ese contacto con muchachas no solo nacionales vienen mujeres internacionales de un nivel muy alto muchas han ido a las olimpiadas, muchas han ido a los Panamericanos estamos hablando de que el ciclismo es el segundo deporte más seguido después del fútbol, entonces vamos a tener un montón de gente aquí apoyando lo cual significa que el comercio se va a beneficiar entonces es un tema deportivo, un tema económico.

**Marielos:** perdóneme yo no estoy diciendo que no venga, yo no estoy en contra de que no vengan, mi opinión me parece que no es ético que usted que esta de presidenta la Municipalidad nos pida ayuda que son cuatro cosas.

**Orlando:** no está pidiendo todo a nosotros.

**Marielos:** no por eso, pero entonces que es la idea que no pida ni las tres cosas que pide que no involucre al comité.

**Orlando:** esto se le paso a la administración, la administración va a ver en que pueda ayudar.

**Marielos:** yo sé es mi opinión, no estoy en contra y ojalá que venga y si estoy de acuerdo, lo que yo creo que no es ético que nos pidan a nosotros.

**Orlando:** si es una cosa deportiva, a quien se lo van a pedir al comité de deporte del cantón dónde lo están solicitando, lo que nosotros podamos ayudar, pero eso lo vamos a analizar cuando la administración nos lo diga.

**Sigrid:** bueno yo me puedo abstener, es una carta que pasa a la administración y luego la administración nos indica en que piden ayuda y yo me puedo abstener no hay ningún



Folio N° 16756

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú*

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)*



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61  
21 de agosto de 2023

problema. Pero si me gustaría que la gente en vez de criticar tanto ojalá apoyara más todos los proyectos.

**Marlelos:** yo no estoy criticando, entiéndame, quiero evitar más comentarios y más cosas desgraciadamente así es la política y desgraciadamente así estamos entonces yo lo que no quiero es que a usted la dañen, sin tener que.

**Siarid:** muchas gracias.

**10.4. Sr. Eddy Cubillo Delgado, tesorero**

**10.4.1.** Tema: ayuda con publicaciones para partidos.

**10.5. Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, vocal 2**

**10.5.1.** Tema: Ninguno

**10.6. Joven Michelle Green Artavia, vocal 3**

**10.6.1.** Tema: ninguno



Folio N° 16757

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190  
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
E-mail: [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com)



CCDRE

Sesión Ordinaria 50 Acta N°61

21 de agosto de 2023

**11. Pendientes o varios**

**11.1. Tema: ninguno**

La señora Sigrid Miller Esquivel cierra la sección ordinaria 50 acta número 61 del 21 de agosto del 2023 al ser las 7:58 pm

Acta confeccionada por:

*Herrera*

**Secretaria Administrativa.**

Se aclara que todos los actos tomados en este documento la secretaria administrativa no cuenta con voz ni voto para los mismos, no tuvo injerencia en las decisiones ni en los acuerdos tomados, por lo tanto, no tendrá afectación alguna en el ámbito legal, administrativo o de otra índole que tenga que ver con dichas actas.

**Revisada y aprobada por:**

*Sigrid Miller*  
**Sigrid Miller Esquivel**  
**PRESIDENTA CCDRE**

*María de los Angeles Rodríguez Beeche*  
**María de los Angeles Rodríguez Beeche**  
**SECRETARIA CCDRE**

ÚLTIMA LÍNEA